

INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL FSI

CCI	2014ES65ISNP001
Título	Programa Nacional del Fondo de Seguridad Interior para España
Versión	2017.0
Período de tiempo comprendido	Del 1.1.2014 al 30.6.2017

Creatividad y Tecnología SA (CYTSA) Calle Ayala, 104 1º D 28006 Madrid NIF A28799864

E-mail: cytsa@cytsa.com Tel: +34 915781336 Fax: +34 914350633

Para garantizar la independencia exigida, requisito a cumplir por los Estados Miembros según el artículo 57, apartado 1 de la dicha Regulación, se ha recurrido a la **contratación de expertos independientes** para garantizar la objetividad del análisis de la información disponible al momento de realizar este informe. Para ello, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Durante el proceso de selección de los expertos independientes:**

- Se ha solicitado oferta a empresas ajenas a la gestión del ISF en el periodo 2014-2020, ni participantes en la ejecución o supervisión de las operaciones objeto de certificación.
- Los consultores asignados dentro de la empresa elegida no tienen ninguna vinculación, conflicto de intereses, responsabilidad en la ejecución o seguimiento de las operaciones que se han cofinanciado a través de ISF.

1. **Durante el proceso de elaboración del informe de evaluación provisional:**

- Se ha realizado una revisión imparcial de la normativa de aplicación, y se han tenido en cuenta las recomendaciones y directrices facilitadas desde la Comisión.
- Se ha analizado la programación prevista en el PN ISF.
- Se ha comparado objetivamente el avance en la ejecución del programa, con base en los informes de ejecución anuales disponibles (2014-2015 y 2016), así como la información disponible del nivel de ejecución al 30/06/2017.
- La Autoridad Responsable ha establecido un sistema informatizado adaptado a las necesidades específicas de intercambio de información con los beneficiarios, mediante el cual se han recopilado todos los datos necesarios.

RESUMEN EJECUTIVO

El **Marco Financiero Plurianual (MFP)** fija los límites de los presupuestos generales anuales de la UE, determinando cuánto puede utilizarse cada año, abarcando por norma general una programación de 7 años. El actual MFP, adoptado en diciembre de 2013, abarca el **periodo comprendido entre 2014-2020** y distribuye sus compromisos y gastos en rúbricas y ejercicios.

La **Rúbrica 3 “Seguridad y Ciudadanía”**, cuenta con un techo de gasto de 17.725 millones de euros. Esta rúbrica incluye las políticas que refuerzan el concepto de ciudadanía europea a través de la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, entre otras. Una de las principales novedades de esta rúbrica en este MFP es la **reducción del número de programas en asuntos interiores a una estructura de dos pilares**, con el fin de simplificar, racionalizar, consolidar y dar transparencia en su ámbito de aplicación, intentando asimismo alcanzar sinergias y coherencia con otros fondos y programas, evitando solapamientos entre diversos instrumentos financieros. Los dos pilares antes mencionados son los siguientes:

- **Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF)**: Instrumento financiero de la Comisión destinado a apoyar el desarrollo de las políticas comunes de asilo y migración en los Estados Miembros, y para favorecer una gestión efectiva y solidaria de los flujos migratorios entre países del norte y del sur de Europa y en los terceros países de origen.
- **Fondo de Seguridad Interior (FSI, o ISF por sus siglas en inglés)**: El objetivo de este instrumento financiero es el de promover la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior y garantizar que pase a ser una realidad operativa. Para el periodo de programación 2014-2020 se han reservado un total de casi 3.800 millones de euros para el ISF, siendo el **responsable del Fondo el Ministerio del Interior por parte de España**.

Ambos Fondos cuentan con una normativa básica. Es el caso del **Reglamento (UE) 514/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo**, relativo a las disposiciones generales sobre el AMIF y el ISF.

El informe presentado a continuación corresponde a los **resultados de la evaluación provisional** relativa a la ejecución de las acciones y los avances en el cumplimiento de los objetivos del **Programa Nacional español del ISF**, quedando el AMIF fuera del alcance del presente trabajo.

La exigencia de dicho informe de evaluación provisional queda plasmada en el artículo 57 del mencionado Reglamento (UE) 514/2014. Así mismo, en el artículo 56 del citado Reglamento se establece la necesidad de que dicha evaluación sea realizada por expertos funcionalmente independientes de las autoridades responsables, las autoridades de auditoría y las autoridades delegadas.

A continuación, se procede a detallar los ámbitos que son cofinanciados por el ISF:

- **Ámbito de cooperación policial, prevención y lucha contra la delincuencia y gestión de crisis**: en este aspecto, el Fondo permite financiar proyectos que tengan por finalidad la prevención de la delincuencia, combatir la delincuencia organizada, grave y transfronteriza, incluido el terrorismo, y reforzar la coordinación y la cooperación entre las autoridades con funciones coercitivas y otras autoridades nacionales de los Estados Miembros, así como también con Europol y otros organismos de la UE, y con terceros países y organizaciones internacionales pertinentes. Igualmente, el Fondo contribuye a mejorar la capacidad de los Estados Miembros y de la UE para gestionar eficazmente los riesgos y las crisis relacionados con la seguridad, así como preparar y proteger a las personas y a las infraestructuras críticas contra los ataques terroristas y otros incidentes relacionados con la seguridad.

Todos los Estados pertenecientes a la UE, excepto Dinamarca y Reino Unido, participan en la implementación del ISF Policía.

- **Ámbito de fronteras y visados**: el Fondo permite financiar proyectos que tengan por finalidad el apoyo a una política común de visados para facilitar los viajes legítimos, ofrecer un servicio de calidad a los solicitantes de visados, asegurar la igualdad de trato para los nacionales de terceros países y atajar la inmigración ilegal. También respalda la gestión integrada de las fronteras, promoviendo una mayor armonización de las medidas relacionadas con la gestión de las fronteras de conformidad con las normas comunes de la Unión y mediante el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre estos y la Agencia Frontex, así como asegurar un nivel elevado y uniforme de control y protección de las fronteras exteriores. Por último, asegurando el cruce sin problemas de las fronteras exteriores de conformidad con el acervo de Schengen, garantizando el acceso a la protección internacional a las personas que la necesiten.

Todos los Estados de la UE, excepto Irlanda y Reino Unido, participan en la implementación del ISF Fronteras. Los cuatro países Schengen asociados, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, también participan en el ISF Fronteras y Visados.

El ISF se implementa mediante una **gestión compartida entre los Estados participantes y la UE**. Además cada Estado implementa el Fondo mediante su **Programa Nacional PN**, con base en una **programación plurianual**, cuyo objeto es ofrecer más flexibilidad y reducir la carga de trabajo de la Comisión, los Estados Miembros y los beneficiarios. En dicho PN se recogen los **Objetivos Específicos y Nacionales** para el conjunto del periodo de programación 2014-2020, el cual a su vez servirá de base para los trabajos de seguimiento y evaluación previstos.

La preparación del PN español ha sido llevada a cabo por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, ejerciendo el ámbito de competencias como

Autoridad Responsable, sin plantearse la figura de Autoridad Delegada.

La Autoridad Responsable ha mantenido desde un inicio un **constante flujo de información y comunicación con los beneficiarios del Fondo**, para facilitar la identificación de las necesidades existentes en el ámbito abarcado por el ISF. A través de diferentes reuniones se han llevado a cabo labores de planificación y coordinación, con la finalidad de establecer la estrategia que permita satisfacer las necesidades identificadas a través de objetivos concretos, así como ejemplos de acciones para cada uno de dichos objetivos.

La **Estrategia de Seguridad Interior de la UE**, adoptada por el Consejo en febrero de 2010, constituye una agenda común para abordar los desafíos comunes en materia de seguridad, y por tanto **ha estado presente durante todo el proceso de elaboración del PN**. La Comunicación de la Comisión, de noviembre de 2010, titulada “**La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción**”, traduce en acciones concretas los principios y orientaciones de la Estrategia, fijando para ello cinco objetivos estratégicos: desarticular las redes de la delincuencia internacional; prevenir el terrorismo y abordar la radicalización y captación; aumentar los niveles de seguridad de los ciudadanos y las empresas en el ciberespacio; reforzar la seguridad a través de la gestión de las fronteras, y la resistencia de Europa frente a las crisis y las catástrofes.

España afronta una presión particularmente intensa debido **a su situación geográfica específica y al tamaño de las fronteras exteriores que debe gestionar**. Por esta razón, entre otras, el presupuesto de la UE se constituye como un instrumento clave para hacer frente a estos retos. Aporta un valor añadido importante al atender este tipo de exigencias desequilibradas, dando más eficiencia a las acciones en relación a aquellas que serían posibles a escala estrictamente nacional.

Otro aspecto importante son las **sinergias establecidas con Agencias Europeas** con vistas a conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos de financiación comunitarios. De la misma manera, se vigilan la coordinación y la complementariedad con otros instrumentos financieros como el FP7 Security y Horizonte 2020. Todo esto también para evitar la doble financiación comunitaria.

A lo largo del presente informe se hará hincapié en los **avances alcanzados en la ejecución del PN en lo que va del presente periodo de programación**, haciendo referencia a los proyectos que han sido ejecutados mediante la cofinanciación o la financiación completa del ISF. Se abarcarán además aspectos relacionados a generalidades del Fondo, como por ejemplo su **eficacia, eficiencia, relevancia, coherencia, complementariedad, valor añadido de la UE, sostenibilidad, simplificación y reducción de las cargas administrativas**. Se abordará también la **metodología** llevada a cabo para la realización de la evaluación intermedia, y las principales **conclusiones y recomendaciones**, cuyas implementaciones permitirán aumentar el valor añadido que el ISF otorga a las acciones emprendidas por los Estados Miembros.

Para finalizar, se remarca que para la realización de la presente evaluación se ha contado con la **colaboración de los propios beneficiarios del Fondo**, quienes a través de **entrevistas presenciales y encuestas en formato digital** han dado a conocer sus opiniones y sugerencias acerca del ISF y del

trabajo que se está llevando a cabo mediante esa ayuda. Con esto se ha obtenido un resultado mucho más útil y representativo, puesto que ha permitido conocer de primera mano el día a día de la implementación del Fondo en sus respectivos proyectos.

SECCIÓN I: CONTEXTO DE EJECUCIÓN DEL FSI DURANTE DEL 1.1.2014 AL 30.6.2017

Ámbito de visados: el objetivo es mejorar los sistemas informáticos de gestión de visados, potenciar la formación, aumentar la cobertura consular y mejorar las condiciones de expedición.

Al inicio del periodo 2014-2020, España disponía de 186 oficinas consulares y 1 central en Madrid, dependientes del MAEC. Se contaba además con 77 oficinas en puestos fronterizos atendidos por el CNP. Al aumentar el número de solicitantes de visados con la puesta en servicio del VIS en las zonas previstas, se originó la necesidad de modernizar instalaciones, renovar los sistemas electrónicos de seguridad, dotar de espacio, medios técnicos y materiales, etc.

Ámbito de fronteras: los objetivos son reforzar la vigilancia fronteriza, y dotar a los cuerpos policiales de medios de patrulla y detección, potenciando el SIVE y desarrollando Eurosur.

Según el Balance 2015 de Lucha Contra la Inmigración Irregular del Ministerio del Interior, entre 2014 y 2015 se registró un aumento de 16,7% de inmigrantes irregulares llegados a costas españolas. Según datos de Frontex de 2017, en relación a la frontera terrestre el segundo mayor tráfico de pasajeros entrante se registró en la entrada de Marruecos a España (Ceuta y Melilla). Así, entre 2014 y 2015 hubo un aumento de 55,3% de inmigrantes irregulares llegados a Ceuta y Melilla.

Ámbito de delincuencia: el objetivo es reforzar la capacidad de inteligencia y operativa; formación y especialización; desarrollo de campañas de información y sensibilización contra la radicalización; modernización y mejora de medios de investigación; etc.

Según datos del Ministerio del Interior, a nivel nacional se produjo un decremento de casos de criminalidad entre 2014 y 2015, en las siguientes tipologías penales: delitos y faltas; homicidios dolosos y asesinatos consumados; robo con violencia e intimidación; etc. Sobre crimen organizado, en 2015 han sido registrados 445 grupos, siendo desarticulados 274 (62%).

Ámbito de riesgos y crisis: el objetivo es desarrollar herramientas TIC para gestionar la seguridad de Infraestructuras Críticas, la evaluación de riesgos y detección temprana; mejorar la capacidad de unidades policiales y de unidades NRBQ; etc.

Actualmente se está procediendo a la adquisición de equipamiento, mediante el proyecto de **Actualización de software para 12 robots TEDAX**, proyecto que será incluido en la siguiente anualidad.

SECCIÓN II. DESAFÍOS CONFRONTADOS Y SU IMPACTO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL

El PN ISF de España está enmarcado en el periodo 2014-2020. El objetivo general y los específicos del ISF se establecieron previamente, pero las necesidades en este contexto son cambiantes y dependientes de la actualidad y de los acontecimientos que se desarrollan. Cada año se seleccionan proyectos que se ajustan a dichas necesidades, siempre dentro del marco del establecido por el ISF.

Desde la aprobación del PN surgieron los siguientes retos, considerados como prioritarios:

- **Amenaza global para la seguridad de la UE**, con el incremento de acciones terroristas (tanto en número y en gravedad) durante los últimos años, siendo el Terrorismo yihadista la principal preocupación. Ha sido necesario enfrentar retos en relación a la radicalización de islamistas que viajan hacia y desde las zonas de conflicto. Este reto se encuentra muy vinculado al instrumento de apoyo de cooperación policial que se engloba en la prevención y lucha contra la delincuencia.
- **Implementación del acervo Schengen**, potenciando de manera considerable la mejora de la cooperación y coordinación entre los distintos EEMM.

Bajo estas premisas, se ha trabajado exhaustivamente en:

- Fomentar la **interoperabilidad entre bases de datos** de los diferentes países.
- Poner a punto el **Passengers Name Record (PNR)**, de forma que en el ámbito europeo serán las compañías aéreas las responsables de informar a las autoridades competentes, con base en la información facilitada por los pasajeros a la hora de adquirir sus billetes.

Hasta la presente evaluación intermedia, **se ha superado la inversión prevista (alcanzando un 203,41% de ejecución) en el OE2.ON4 Acervo de la Unión**. Esto indica la importancia otorgada a la implementación del acervo Schengen para una gestión eficaz de fronteras exteriores. Los planes integrales de fronteras son objeto de revisión permanente y adaptación a programas europeos, así como a las normas del acervo Schengen. Esto hace necesaria la **formación de funcionarios encargados de aplicar las normas**, para llevarlas correctamente a la práctica. Como ejemplo se destaca la inversión realizada para llevar a cabo el **Curso de Medios Aeronáuticos**, iniciativa encabezada por la GC de manera plurianual y que arroja resultados muy positivos. En consecuencia, a partir de la evaluación intermedia se propondrán ciertos reajustes económicos y redistribuciones de importes entre los objetivos nacionales del OE2 Fronteras.

SECCIÓN III. DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES EN COMPARACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN INICIAL (SI PROCEDE)

OE1 Apoyo a una política común de visados

OE1.ON1 Capacidad nacional

Se han realizado avances en las medidas principales que se encontraban planificadas en el PN y se continúa avanzando en las mismas.

OE1.ON2 Acervo de la Unión y OE1.ON3 Capacidad consular

No se han presentado aún progresos significativos en los objetivos. Algunos proyectos comprendidos en los mismos se encuentran en fase de planificación o estadios tempranos de ejecución, y serán incluidos en el informe de implementación 2018.

Specific Action OE1.ME1 Cooperación consular

En septiembre de 2015 el organismo español que había decidido sumarse a esta acción liderada por Bélgica, comunicó que no continuaba interesado en ella, ya que el contenido de esta acción no sería de su competencia.

OE2 Fronteras

OE2.ON1 Eurosur

Si bien los progresos en este objetivo aún son escasos, los mismos revisten gran importancia para el cumplimiento de la planificación contenida en el PN. Se espera proseguir en la ejecución de estas acciones.

OE2.ON2 Intercambio de información

No se ha avanzado en la materia. Muchos proyectos de este objetivo, desarrollados durante 2014 y el primer semestre de 2015, fueron presentados en la última anualidad del Fondo de Fronteras Exteriores (FFE 2013), que permitía incluir proyectos de Fronteras hasta el 30 de junio de 2015.

OE2.ON3 Normas comunes de la Unión

Se han realizado escasos avances respecto a la planificación inicial.

OE2.ON4 Acervo de la Unión

Se han realizado considerables avances en las actividades que se encontraban planificadas en el PN. Las acciones ejecutadas hasta el momento ya han superado el presupuesto previsto inicialmente.

OE2.ON5 Retos futuros

Importantes avances han sido llevados a cabo en relación a las medidas principales planificadas en el PN. Las acciones continúan en ejecución.

OE2.ON6 Capacidad nacional

Se han realizado grandes avances respecto a la planificación incluida en el PN. Se continúa trabajando en estos proyectos.

Specific Action OE2.ME2 Equipos Frontex

No se han realizado avances en esta medida específica. Se ha comunicado a la Comisión la necesidad de realizar una replanificación en relación a lo establecido en el PN. Las acciones han iniciado en el 2017, y actualmente se encuentran en proceso de licitación.

OE3 Apoyo operativo

OE3.ON1 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados

Se ha avanzado en ciertas actividades respecto a lo planificado en el PN. Sin embargo, los avances continúan siendo discretos. Muchos proyectos de este objetivo, desarrollados durante 2014 y el primer semestre de 2015, fueron presentados en la última anualidad del Fondo de Fronteras Exteriores (FFE 2013), que permitía incluir proyectos de Fronteras hasta el 30 de junio de 2015.

OE3.ON2 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras

Han sido ejecutados considerables avances en las actividades planificadas en el PN, y se continuará dedicando esfuerzos a las mismas.

OE5 Prevención y lucha contra la delincuencia

OE5.ON1C Prevención y lucha contra la delincuencia

Se ha avanzado considerablemente en este objetivo, en relación a lo planificado en el PN. En años sucesivos, más proyectos serán ejecutados con cargo al Fondo.

OE5.ON2C Intercambio de información sobre delincuencia

Se han ejecutado escasos progresos en las acciones planificadas en el PN. Sin embargo, en años siguientes se espera cofinanciar de la iniciativa PNR mediante el Fondo, inversión importante que representará un gran avance en la ejecución del objetivo.

OE5.ON3C Normas comunes de la Unión

Se han realizado importantes avances en las acciones que fueron incluidas en el PN. Se espera proseguir las mismas mediante, entre otras acciones, proyectos de formación.

OE5.ON4C Apoyo a las víctimas de la delincuencia

Se han realizado discretos avances en la materia.

OE5.ON5C Amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia

Se ha avanzado en las medidas principales que se encontraban planificadas en el PN. Se espera proseguir con las mismas.

OE6 Riesgos y crisis

OE6.ON1 Prevención y lucha contra el riesgo y OE6.ON2 Intercambio de información sobre riesgos

No se han finalizado aún acciones relacionadas a estos objetivos. Algunos proyectos comprendidos en el objetivo OE6.ON1 se encuentran en fase de planificación o en estadios tempranos de ejecución, por

lo que serán incluidos en el informe de implementación 2018.

OE6.ON3 Formación en riesgos

Se han ejecutado algunas acciones pero aún con un escaso porcentaje de ejecución.

OE6.ON4 Apoyo a las víctimas de riesgos

Proyectos planificados en el PN han sido ejecutados y continúan en ejecución.

OE6.ON5 Riesgo para las infraestructuras - OE6.ON6 Advertencia precoz y crisis de riesgos - OE6.ON7 Amenaza y evaluación del riesgo

No se han presentado aún avances significativos en la materia. Algunos proyectos comprendidos en estos objetivos se encuentran en fase de planificación o en estadios tempranos de ejecución, por lo que serán incluidos en el informe de implementación 2018.

SECCIÓN IV: PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

1	Eficacia
---	----------

1.1	Objetivo específico 1: Política de visados / FSI-B Artículo 3, apartado 2, letra a)
	<p>La pregunta general: ¿De qué manera ha contribuido el Fondo al cumplimiento de los objetivos concretos siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apoyar una política común de visados para facilitar los viajes legítimos; - ofrecer un servicio de calidad a los solicitantes de visado; - garantizar un trato equitativo a los nacionales de terceros países; - frenar la migración ilegal.
	<p>En general, en lo relativo a la <u>contribución del Fondo para el cumplimiento de los objetivos vinculados a la política de visado europea</u>, la percepción es muy positiva. El ISF está permitiendo la <u>mejora en la gestión de los visados</u>, mediante la implementación del nuevo sistema de visado. Estos cambios y mejoras han permitido que el proceso de solicitud y emisión de visados se vuelva más amigable, que los solicitantes de visas reciban un servicio de mejor calidad, y por parte de España, que la información a recabar sobre los solicitantes de visado se presente más completa y sea mejor y más fácilmente gestionada.</p> <p>Los proyectos cuya ejecución están dando como resultado dicha mejora de gestión, han sido posibles <u>mediante la cofinanciación de ISF</u>, porque de otro modo no se habrían podido acometer, o se habrían ejecutado con un menor nivel y alcance.</p> <p>Sin embargo, se destacan ciertos aspectos que generan algo de inquietud entre los beneficiarios. Por ejemplo, el desembolso de la ayuda de ISF se realiza a posteriori en relación con la inversión realizada. El hecho de que <u>la liquidación se realice a largo plazo</u>, produce en ciertos beneficiarios la sensación de no recibir beneficio aparente.</p> <p>Se echa en falta el “<u>efecto incentivador</u>” de periodos anteriores. El fondo SOLID contaba con una prefinanciación del 50% de la cantidad asignada al Programa Anual y 30 meses de elegibilidad, frente al 5% de la cantidad total del Programa Nacional y 12 meses del actual ISF. Por ello, los proyectos deben contar para el comienzo de su ejecución de asignación de presupuesto nacional, dado que la prefinanciación se recibe en un momento en el cual la mayoría de los proyectos ya se han iniciado. Esto supone que tanto la prefinanciación como el pago de saldo son más bien fondos de reposición que incentivos para iniciar nuevos proyectos.</p> <p>Por parte de algún beneficiario incluso se ha percibido cierto <u>descontento en relación al alto nivel de exigencia requerido para la presentación de la cuenta justificativa por la AR</u>, lo que está motivado por las obligaciones asumidas por la propia AR en su misión de velar por dar</p>

	cumplimiento a los requisitos del ISF.
--	--

1.1.1	¿Cuánto se ha avanzado en el fomento de la formulación y la aplicación de la política común de visados para facilitar los viajes legítimos y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	<p>A nivel europeo, se ha detectado la necesidad de <u>mejorar las normas comunes para garantizar un tratamiento eficaz de los visados Schengen</u>, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de la UE con las libertades fundamentales y los derechos humanos. Anteriormente, las acciones se caracterizaban por la <u>escasa cooperación entre los Estados Miembros</u> para la creación y el desarrollo de centros comunes de solicitud de visados, y por la <u>ausencia de interoperabilidad en los sistemas de información</u>.</p> <p>Por ello, ya en su PN, España se ha fijado como objetivos para este periodo de programación, entre otros, <u>realizar el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información nacionales</u> y <u>adecuar los procedimientos de expedición de visados</u>, compatibilizando la agilidad, la observancia de la Política Común UE y la fiabilidad y seguridad de los mismos.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo planificado, España ha abordado diversas iniciativas tendentes a <u>promover el desarrollo y la implementación de una política común de visado para facilitar los viajes legítimos</u>. Entre ellas, se destacan las siguientes: Modernización y mantenimiento correctivo de sistemas informáticos y aplicaciones; Incorporación de más tecnología biométrica en los sistemas, con el consecuente aumento de la seguridad; Aumento de capacidad en redes y sistemas; Mantenimiento de oficinas consulares; etc.</p> <p>En resumen, el apoyo del Fondo está siendo destinado al desarrollo de aplicaciones informáticas, a la adquisición de equipos informáticos, de material complementario como cámaras, pantallas, lectores de huella, etc. Estas inversiones pretenden respaldar la ya mencionada iniciativa europea de lograr una <u>política común de visado que facilite los viajes legítimos</u>, a su vez que <u>asegure un tratamiento igualitario a los nacionales de terceros países</u>. Todas las sedes consulares disponen de estas nuevas y mejoradas tecnologías.</p> <p>Con la ejecución de los proyectos arriba mencionados, cofinanciados por el ISF, actualmente es posible <u>admitir a trámite un mayor número de solicitudes, mejorar los plazos de resolución, y emitir un mayor número de visados con mayor seguridad</u>. Todo esto tiene como consecuencia directa permitir y facilitar los viajes legítimos. Por consiguiente, produce un impulso en el sector turístico, fundamental para la economía española. Se destaca que en el último año se ha producido un aumento considerable de las solicitudes de visado provenientes de Rusia, China, India, Irán, Kazajstán.</p>

	<p>En este punto es importante hacer la salvedad de que <u>la gestión de visados corresponde al MAEC</u>, a través de la DG del Servicio Exterior y la DG de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, encargándose de los medios que precisan las Oficinas Consulares para la expedición de los visados y de coordinar la gestión de visados, respectivamente. <u>Los visados en frontera son expedidos por servicios del CNP.</u></p> <p>Como proyectos a futuro, durante lo que queda del presente periodo de programación se pretende avanzar en la <u>seguridad de la información</u> mediante un <u>módulo de gestión documental</u>, de manera que todos los expedientes se digitalicen completamente y puedan ser consultados a nivel central en todo momento. Esto facilitaría considerablemente, por ejemplo, la gestión de recursos en casos de denegaciones de visado.</p>
--	--

1.1.2	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la garantía de una mejor cobertura consular y de prácticas armonizadas de expedición de visados entre los Estados miembros y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>Tal como lo establece la <u>Agenda Europea de Migración</u>, los esfuerzos tendentes a elaborar una nueva política de migración legal requieren la modernización de la política de visado europea. En 2014, <u>la Comisión presentó una revisión del Código de visados</u>, lo cual permite a la UE valerse de instrumentos más flexibles como parte de su política de visados, con vistas a maximizar el impacto económico positivo de una mayor capacidad de atraer turistas y visitantes por razones personales o profesionales, minimizando al mismo tiempo los riesgos de migración irregular y para la seguridad.</p> <p>Para asegurar el <u>cumplimiento de estas prácticas armonizadas en cuanto a la expedición de visados</u> entre los Estados Miembros, como parte de las actividades cofinanciadas con el ISF hasta la fecha se encuentran las <u>Incorporaciones a los sistemas de las modificaciones de reglamentos a nivel europeo</u>, por ejemplo el Vismail y otros sistemas paralelos. El Fondo fue un catalizador importante para su inclusión al sistema. Sin la ayuda del ISF, además, no se habría cumplido en tiempo y forma.</p> <p>El Vismail de mensajería, en el ámbito VIS, <u>facilita la práctica armonizada entre países, repercutiendo en la seguridad</u>. Permite el intercambio de consultas de expedientes entre Estados directamente, por ejemplo, de las solicitudes presentadas en consulados de otros países. Anteriormente era necesario realizar una consulta directa para cada Estado Miembro. Además, estas mejoras permiten actualmente <u>controlar y fiscalizar las actuaciones de los gestores</u>. En general, se tienen mejores prácticas como consecuencia de las actuaciones ejecutadas.</p>

Sin embargo, aún no se incorporado a las cuentas presentadas algunos proyectos que contribuyen muy positivamente a **asegurar una mejor cobertura consular y unas prácticas armonizadas en cuanto a la expedición de visados entre los Estados Miembros**. Tal es el caso de las **etiquetas para los visados**. Esta es una iniciativa que mejora la seguridad del visado ya que evita la falsificación del mismo, pero en general supone un coste muy elevado para los Estados Miembros. La dificultad radica en la existencia de tasas asociadas a la emisión de visados, que exige la determinación del porcentaje del coste del proyecto que puede ser cofinanciado a través del ISF, garantizando una clara trazabilidad con la parte de gasto no cubierta por la tasas.

De la misma manera, existen otros costes que resultan difíciles de cofinanciar. Un ejemplo es el **coste de las mejoras realizadas en las oficinas destinadas a la gestión de visados**. Actualmente es necesario identificar e individualizar que porcentaje de dicha mejora corresponde a la gestión de visados, representando eso una dificultad adicional a la hora de realizar la justificación. Para evitar una carga administrativa y de gestión adicional, solo se ha solicitado ayuda para una acción similar, ya que esta determinación no es sencilla. Se considera que el beneficio de esta cofinanciación sería apreciable, por lo que será un paso sobre el cual trabajar a futuro.

Lo mismo que se menciona en el párrafo anterior sucede en el caso de **arrendamiento de la sede de un consulado**, o del coste de la **vigilancia privada de la misma**, ambos costes considerables en los que la ayuda de la cofinanciación podría resultar muy positiva, pero por la dificultad de determinar qué porcentaje se puede imputar a la gestión de visados, actualmente no se consideran como actuaciones financiadas.

En línea con todo lo anterior, se sugiere a la Comisión la **generación de un listado propio de acciones incluyendo de manera más detallada todas las acciones plausibles de recibir cofinanciación**, de forma que se ofrezca a los beneficiarios una mayor claridad sobre la elegibilidad del gasto. En ocasiones se percibe una falta de definición certera, lo que puede crear confusión y desincentivo en los beneficiarios.

1.1.3	¿Cuánto se ha avanzado en la garantía de la aplicación del acervo de la Unión en materia de visados y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	Todas las actuaciones ya mencionadas anteriormente en este apartado pueden ser consideradas como <u>acciones tendentes a asegurar la aplicación del acervo de la UE en materia de visado</u> : mejora de los sistemas de captura de solicitudes de visados y de los datos biométricos del solicitante; mayor capacidad de redes y de almacenamiento, y mantenimiento evolutivo de los distintos sistemas; dotación de equipamiento de captura de datos biométricos a las oficinas consulares pendientes de la implementación generalizada del VIS; desarrollo de

la integración de la consulta en Vismail; entre otras. Todas estas acciones, debido a su importancia para la aplicación del acervo de la UE, **continuarán en los años siguientes.**

Se destaca el proyecto de **Kioskos de fronteras para visados**, cuya operación se encuentra a cargo de Policía Nacional. A partir de esta iniciativa, es posible atender a la gran cantidad de solicitudes de visados que se producen en paralelo, por ejemplo cuando llegan embarcaciones de turismo. Estos visados temporales deben ser expedidos de la manera más rápida posible, tanto para los turistas como para los trabajadores de la embarcación. Por lo tanto este proceso debe ser eficaz, principalmente para fomentar el turismo y mantener los estándares de los controles de seguridad necesarios. Para ello, **con cofinanciación del Fondo, se ha realizado adquisición de equipamiento**, como por ejemplo impresoras. Todos los visados emitidos se envían al Sistema Central Europeo de Información de Visados, VIS, y también son puestos a disposición del MAEC. Esta iniciativa es una muestra del tratamiento igualitario de extranjeros de terceros países.

En lo que respecta a los proyectos vinculados a la **formación de funcionarios** en aspectos relacionados a la **política común de visado**, estos constituyen sin dudas iniciativas fundamentales para asegurar la **aplicación del acervo de la UE en materia de visados**. Sin embargo, se ha decidido no acometerlos de lleno puesto que resultan **muy complejos en cuanto a la gestión de la documentación necesaria para su justificación**. Esa ha sido la razón fundamental por la cual la cofinanciación del ISF fue destinada a una sola iniciativa de formación. En adelante, se optará por proseguir con proyectos de formación pero con **temática e-learning**, ya que una de las dificultades principales de la formación presencial, a pesar de ser la más efectiva, es la **burocracia asociada a la justificación de los costes asociados**.

Los retos irán creciendo a futuro. Según lo establece la **Agenda Europea de Migración**, publicada en mayo de 2015, uno de sus pilares básicos es la estructuración de “**Una nueva política de migración legal**”. La importancia de este punto radica en que Europa compite con otras economías para **atraer trabajadores con las competencias que necesita**, ya que se han observado carencias en sectores clave como las ciencias, la tecnología, la ingeniería y la asistencia sanitaria. Además, la UE se enfrenta asimismo a una serie de **retos económicos y demográficos a largo plazo**. Su población envejece y su economía depende cada vez más de empleos altamente cualificados. Sin la inmigración, la población en edad de trabajar en la UE disminuirá en 17,5 millones de personas en la próxima década, por lo que se considera que la migración constituirá un factor cada vez más importante para asegurar la sostenibilidad del sistema de prestaciones sociales.

Por todas estas razones, es importante contar con un **sistema común riguroso y transparente**, apoyando una política común de visado para facilitar los viajes legítimos y contener la inmigración ilegal y aplicando el acervo de la Unión.

1.1.4	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la contribución de los Estados miembros al refuerzo de la cooperación entre los que operan en terceros países en lo relativo a los flujos de nacionales de terceros países hacia el territorio de los Estados miembros, incluida la prevención y la lucha contra la inmigración ilegal, así como la cooperación con terceros países, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>En <u>materia de cooperación entre Estados Miembros</u>, se cuenta con representación en 19 oficinas consulares para trámites de visados con otros Estados Schengen, además de compartir Jartum con Alemania. De esta manera, se da cumplimiento al <u>Reglamento (CE) 810/2009, Por el que se establece un código comunitario sobre visados</u>. En su artículo 40, Formas de cooperación, establece que los Estados Miembros cooperarán con uno o más Estados Miembros, en el marco de la cooperación local Schengen o mediante cualesquiera otros contactos adecuados, en forma de representación limitada, utilización conjunta de instalaciones o creación de un centro común de solicitudes. Se proseguirá en esta línea, identificando y desarrollando nuevas formas de cooperación entre Estados Miembros operando en terceros países, y evitando solapamientos en la cobertura de servicios consulares.</p> <p>En gran medida, las actividades de cooperación también se han visto potenciadas mediante el funcionamiento del <u>Vismail, que se constituye como el sistema de mensajería entre consulados</u>. El Vismail inició su implementación en 2011, culminando en 2014. A partir de la cofinanciación del ISF, fue posible abordar las <u>mejoras en la implantación del Vismail</u>. Estas mejoras fueron introducidas en todos los puestos especializados, que son aproximadamente un total de 330.</p> <p>La principal utilidad de esta herramienta es permitir el <u>intercambio de información entre los Estados Miembros</u>, como por ejemplo: mensajes relacionados con la colaboración consular; solicitudes de documentos justificativos; mensajes sobre datos inexactos; adquisición por el solicitante de la nacionalidad de un Estado Miembro; etc. Los datos personales transmitidos por este mecanismo se utilizan exclusivamente para la consulta de las autoridades centrales de visado y para la cooperación consular, sin que sean de aplicación para otros fines.</p> <p>Por ejemplo, en caso de denegación de un visado por la presentación de documentación de soporte falsa, el expediente es denegado por considerarse No Fiable, y dicha incidencia queda documentada mediante el Vismail, con una alarma indicativa de la problemática detectada para dar trazabilidad al expediente.</p> <p>Se sugiere considerar entre los conceptos cofinanciables a las <u>Asistencias Técnicas para los consulados que presenten una sobrecarga de trabajo temporal</u>, con la finalidad de cubrir esos picos de demanda. Esto redundará en beneficios para los Estados Miembros, y principalmente será percibido de manera muy positiva por los solicitantes de visados, ya que permitirá recibir un servicio de mejor calidad.</p>

1.1.5	<p>¿Cuánto se ha avanzado en el apoyo de la política común de visados mediante la creación y explotación de sistemas informáticos y sus infraestructuras y equipos de comunicación, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>La <u>Agenda Europea de Migración</u>, a través de su pilar 2: “<u>Gestión de las fronteras: salvar vidas y proteger las fronteras exteriores</u>”, enfatiza que una gestión más eficiente de las fronteras europeas se potencia al hacer un <u>mejor uso de las oportunidades que encierran las tecnologías y los sistemas informáticos</u>.</p> <p>Como ejemplo de ello, se mencionan los <u>tres sistemas informáticos</u> de gran magnitud de los que dispone la UE en la actualidad: <u>Eurodac</u>, que se ocupa de la administración de la política de asilo; <u>Sistema de Información de Visados VIS</u>, que se ocupa de las solicitudes de visado; <u>Sistema de Información de Schengen SIS II</u>, que se ocupa del intercambio de información sobre personas u objetos para los que las autoridades competentes han creado una descripción. La plena utilización de estos sistemas resulta muy beneficiosa para la gestión de las fronteras y para mejorar la capacidad europea de reducir la migración irregular y proceder al retorno de los migrantes irregulares.</p> <p>Todo lo ya descrito en las respuestas anteriores respalda el <u>enunciado del pilar 2 de la Agenda Europea de Migración</u>. En lo que va del periodo de programación, se ha trabajado en el desarrollo de nuevas funcionalidades y el mantenimiento correctivo de las aplicaciones de visados, además de la adquisición de equipamiento y licencias biométricas necesarias en el entorno de visados para todas las sedes consulares.</p> <p>El <u>sistema de visados biométricos</u>, que ha empezado a funcionar en el año 2011, se caracteriza por su centralización y por el incremento de seguridad que otorga su utilización. Se recogen 10 huellas dactilares y una fotografía digital de las personas que solicitan una visa. Estos datos biométricos, junto con los datos proporcionados en el formulario de solicitud de visado, se registran en la base de datos central segura. En los siguientes años <u>se seguirá trabajando en la misma línea</u>, con la incorporación de nuevas funcionalidades y el mantenimiento tanto de las aplicaciones como del equipamiento</p>

1.1.6	<p>¿De qué manera ha contribuido la ayuda operativa contemplada en el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 515/2014 al cumplimiento del objetivo específico en materia de política común de visados?</p>
	<p>Para prestar de manera eficaz los servicios de expedición de visados tanto en las oficinas consulares como en los puestos fronterizos, y de esta manera prestar un servicio de alta</p>

	<p>calidad a los solicitantes de visa, <u>los sistemas y medios a utilizar deben de encontrarse correctamente operativos</u>. Por lo tanto, los proyectos vinculados al apoyo operativo al que hace referencia este apartado, deben destinarse al mantenimiento de dichos sistemas y medios.</p> <p>En el año 2017 todos los proyectos llevados a cabo en el marco de la política de visados fueron ejecutados como parte del <u>OE3.ON1 Apoyo Operativo para Visados</u>.</p> <p>Entre estas iniciativas, se ha financiado a través del ISF la <u>reposición de hardware y software de 120 puestos de expedición de visados</u>. Así mismo, se han realizados labores de <u>mantenimiento a los equipos destinados para la expedición de visados</u>.</p> <p>A futuro, se tiene previsto recurrir a la financiación del ISF para: <u>Reposición de sistema de back up o de respaldo</u>, que ya se encuentra obsoleto; <u>Mantenimiento de los equipos adquiridos</u>, que aún no cuentan con contrato de mantenimiento; <u>Reposición de hardware y software</u> de los restantes puestos de visados</p>
--	---

1.2	Objetivo específico 2: Fronteras / FSI-B artículo 3, apartado 2, letra b)
	<p>La pregunta general: ¿De qué manera ha contribuido el Fondo a los objetivos concretos siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - prestar apoyo a la gestión integrada de las fronteras, también promoviendo una mayor armonización de las medidas relacionadas con la gestión de las fronteras de conformidad con las normas comunes de la Unión y mediante el intercambio de información entre los Estados miembros y entre estos y la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea; - asegurar, por una parte, un nivel elevado y uniforme de control y protección de las fronteras exteriores, también atajando la inmigración ilegal, y, por otra, el cruce sin problemas de las fronteras exteriores de conformidad con el acervo de Schengen, garantizando al mismo tiempo el acceso a la protección internacional a las personas que la necesiten, de conformidad con las obligaciones contraídas por los Estados miembros en el ámbito de los derechos humanos, incluido el principio de no devolución.
	<p><u>La percepción acerca del ISF es positiva</u>, ya que ha permitido financiar iniciativas que de otra forma no sería posible ejecutarlas, o ha dado la posibilidad de ampliar el alcance inicial planificado. Contar con la cofinanciación ha permitido que los proyectos vinculados a la GC sean planificados con <u>mayor alcance</u> que los que hubieran resultado en caso de no disponer de la ayuda.</p> <p>Se valora el aporte del Fondo en la <u>ejecución de obras civiles y su equipamiento</u>. Las dificultades que en este caso se plantean por lo general son ajenas al Fondo, como por ejemplo el emplazamiento geográfico de las mismas. También se mencionan aspectos organizativos y</p>

	<p>logísticos vinculados a las obras que se realizan en pasos fronterizos que se encuentran en funcionamiento. Muchas veces se presenta la necesidad de realizar la ejecución por fases, ya que no es posible detener el funcionamiento de dichos pasos.</p> <p>Sobre los <u>proyectos de formación</u>, se han impartido cursos sobre <u>fronteras inteligentes e inmigración ilegal</u>. Sin embargo, aún no se ha progresado lo suficiente en este aspecto debido a la <u>complejidad de su justificación contable y documental</u>.</p> <p>Por otra parte, se percibe que el hecho de que <u>la liquidación se realice a largo plazo</u>, produce en ciertos beneficiarios la <u>sensación de no recibir beneficio aparente</u>.</p> <p>Se echa en falta el “<u>efecto incentivador</u>” de periodos anteriores. El fondo SOLID contaba con una prefinanciación del 50% de la cantidad asignada al Programa Anual y 30 meses de elegibilidad, frente al 5% de la cantidad total del Programa Nacional y 12 meses del actual ISF. Por ello, los proyectos deben contar para el comienzo de su ejecución de asignación de presupuesto nacional, dado que la prefinanciación se recibe en un momento en el cual la mayoría de los proyectos ya se han iniciado. Esto supone que tanto la prefinanciación como el pago de saldo son más bien fondos de reposición que incentivos para iniciar nuevos proyectos.</p> <p>Por parte de algún beneficiario incluso se ha percibido cierto <u>descontento en relación al alto nivel de exigencia requerido para la presentación de la cuenta justificativa por la AR</u>, lo que está motivado por las obligaciones asumidas por la propia AR en su misión de velar por dar cumplimiento a los requisitos del ISF.</p>
--	--

1.2.1	¿Cuánto se ha avanzado en el fomento de la formulación, la aplicación y el cumplimiento de políticas dirigidas a garantizar la ausencia de controles sobre las personas en el cruce de las fronteras interiores, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	<p>Uno de los principales objetivos de la UE en materia de fronteras es la creación de <u>un espacio europeo común sin fronteras interiores</u>, en donde las personas puedan circular, vivir y trabajar libremente, teniendo la plena certeza de que sus derechos y sus libertades serán respetadas plenamente, y de que su seguridad se encuentra garantizada.</p> <p>Por ello, <u>la gestión integrada de fronteras</u> debe estar respaldada por la cooperación y la colaboración entre los Estados Miembros, para crear un enfoque global que permita armonizar medidas de gestión de fronteras e intercambiar información.</p> <p>Por otro lado, <u>el control y la protección de las fronteras externas</u>, mediante la lucha contra la inmigración ilegal y la lucha contra posibles amenazas en el ámbito de la seguridad, hacen</p>

de España un país con una importancia estratégica al contar con fronteras exteriores.

Por lo anterior, los **Centros de Cooperación Policial y Aduanera, CCPA**, son especialmente importantes. Se tratan de unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial con aquellos países con los que España comparte frontera, según lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Tienen como objetivo mejorar el intercambio de información y apoyar a las Fuerzas de Seguridad de ambos países en el desempeño de sus funciones de investigación y cooperación policial transfronteriza y aduanera. Estos centros están adquiriendo gran importancia a nivel europeo como canal de intercambio de información policial y de inteligencia.

Se dispone de CCPA con los siguientes países: **Portugal, Francia y Marruecos**. En la actualidad, se cuenta con cinco CCPA hispano-portugueses, dos en territorio español y tres en territorio portugués. En lo que respecta a Francia, se dispone de cuatro CCPA conjuntos, uno de ellos en territorio español y los restantes tres en territorio francés. Con Marruecos se dispone de dos CCPA, uno en cada territorio.

Como prueba de la efectividad de estos centros, se menciona que los mismos han alcanzado en los últimos años un alto nivel en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado, así como también en la formación policial, además de excelencia en la participación conjunta en operaciones de prevención y represión de la criminalidad fronteriza y de atención ciudadana.

EL **equipamiento de los CCPA** ha favorecido al intercambio de información entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los cuatro países (Portugal, Francia, Marruecos y España), y entre los distintos operadores de seguridad del mismo país presentes en los citados centros.

La percepción generalizada es que **el Fondo ha contribuido en buena medida a alcanzar los progresos** que fueron obtenidos en este punto. Se considera que si bien no han sido ejecutadas la totalidad de las acciones planificadas, las que sí fueron llevadas a cabo permiten cumplir con los resultados esperados en materia de la **promoción de las políticas orientadas a garantizar la ausencia de controles en personas al cruzar las fronteras internas**.

1.2.2	¿Cuánto se ha avanzado en la realización de controles sobre las personas y en la vigilancia eficaz del cruce de las fronteras exteriores y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	Con la modificación del Código de Fronteras Schengen, a través del Reglamento (UE) 2017/459 del 15 de marzo de 2017 , se deben efectuar controles de manera sistemática a toda

persona que ingrese al espacio Schengen, sin importar su nacionalidad.

Con tal finalidad, el **Sistema ABC o Automatic Border Control** cumple un papel fundamental. Se trata de un sistema biométrico de control automatizado fronterizo que actualmente se encuentra operando en **7 aeropuertos del territorio español** (Madrid, Barcelona, Girona, Palma de Mallorca, Alicante, Tenerife Sur y Málaga), **además del Puerto de Algeciras**.

Uno de los objetivos del Sistema ABC es suplir al personal destinado a esa función y agilizar el proceso de control, reduciendo los tiempos habituales. Para la ello, la inversión realizada consiste básicamente en la **dotación de la tecnología y del equipamiento necesario**, como por ejemplo lectores de documentos, lectores de huellas, entre otros. Básicamente, existen dos tipologías: el sistema **tipo cabina**, y el **kiosko tipo cajero**. El kiosko incluye lector de huellas y lector biométrico.

El funcionamiento es el siguiente: el viajero introduce su DNI electrónico o su pasaporte digital en un kiosko, el cual además dispone de un sensor de verificación de huella digital y una cámara de reconocimiento facial. El sistema recoge la información de los parámetros y la contrasta con la que porta el documento digital, mientras en simultáneo se verifica la autenticidad del documento a través de las bases de datos policiales.

Esta iniciativa se inició con un piloto realizado en el año 2010, en Madrid y Barcelona, mediante la financiación de Fondos europeos. Posteriormente, se procedió a la reingeniería y la ampliación del proyecto, incorporando dentro de la máquina tanto el lector de huella como el visor facial. Este visor facial permite la comparación con la fotografía disponible en la base de datos de pasaportes. Si a partir de dicha comparación se detecta una sospecha de fraude, se deriva a la persona sospechada al control manual.

A la fecha, se puede asumir que si bien la cantidad de personal involucrado es el mismo y no se ha realizado una reducción real, lo que sí se ha conseguido es **augmentar el número de personas controladas en igual intervalo de tiempo**, en comparación al sistema manual antes utilizado. Además, el incremento de la seguridad es apreciable.

A nivel europeo, los países que se encuentran implementado el sistema cuentan con una tecnología unificada, si bien el diseño es propio de cada país.

Durante el 2016, **fueron cofinanciadas con cargo al ISF actuaciones complementarias** para la mejora de los Sistemas ABC ya instalados.

También con cargo al ISF, fueron adquiridos **nuevos verificadores para las cabinas de control**, incrementado la seguridad y facilitando el cruce de fronteras. Estos verificadores han sido distribuidos entre los principales puestos fronterizos españoles, priorizando por volumen

	<p>de pasajeros y por situación estratégica. Asimismo, se han adquirido <u>analizadores de documentos</u> que han supuesto una mejora considerable para la detección de falsedades documentales en segunda línea y la posterior realización de informes periciales.</p> <p>En cuanto al <u>control eficaz del cruce de fronteras externas</u>, como consecuencia de las obras civiles de mejora y ampliación de puestos fronterizos, se ha generado la necesidad de <u>ampliar la capacidad del sistema SIAM, Sistema de Identificación Automático de Matrículas</u>. El SIAM realiza el reconocimiento de matrículas y la captura continua de las mismas, mediante un análisis en tiempo real y una gestión centralizada. Al encontrarse interconectado con diferentes bases de datos, es posible gestionar y compartir la información entre los puestos y pasos fronterizos, y al detectar una matrícula perteneciente a la base de datos de vehículos robados, se dispone de un sistema de alarma que avisa dicha incidencia.</p>
--	---

1.2.3	<p>¿Cuánto se ha avanzado en el establecimiento gradual de un sistema de gestión integrada de las fronteras exteriores, basado en la solidaridad y la responsabilidad, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>Una manera efectiva de lograr una <u>gestión integral de las fronteras externas</u>, basada en la solidaridad y la responsabilidad, es <u>trabajar en asociación con los terceros países para abordar la migración desde su origen</u>. Desde la UE se busca emprender acciones inmediatas para intervenir ya en las regiones de origen y de tránsito. Para ello, se trabaja en reforzar el apoyo a los países que soportan el peso de los flujos de refugiados.</p> <p>Los compromisos europeos son más allá de sus fronteras. Por ello, es importante <u>reforzar la cooperación con sus socios internacionales</u> y <u>fomentar modalidades de migración legal</u> que fomenten el crecimiento y el desarrollo en los países de origen y de destino. Para ello deben destinarse funcionarios de enlace europeos en materia de migración a las delegaciones de la UE en terceros países clave, en estrecha cooperación con la red de funcionarios de enlace de inmigración y con las autoridades locales y la sociedad civil, con el fin de reunir, intercambiar y analizar datos.</p> <p>En relación a lo anterior, la <u>Agenda Europea de Migración</u>, como parte de sus cuatro pilares para una mejor gestión de la migración, destaca la importancia de “<u>Reducir los incentivos a la migración irregular</u>”. Se remarca la importancia de abordar las causas profundas del desplazamiento irregular y forzado en terceros países, mediante la asociación con los países de origen y de tránsito. Existen a nivel europeo una serie de marcos establecidos de cooperación regional y bilateral sobre migración. Estos marcos se enriquecen con la participación de las delegaciones de la UE en países clave. Estas delegaciones informan sobre las grandes novedades en materia de migración en los países de acogida, contribuyendo a integrar las cuestiones de migración en la cooperación al desarrollo y manteniendo el contacto</p>

con los mismos para garantizar una acción coordinada.

España también se encuentra involucrada en iniciativas similares. Un ejemplo es el proyecto **GAR-SI Sahel**, compuesto por 6 países del Sahel: Mauritania, Níger, Chad, Burkina Faso, Malí y Senegal. El proyecto se encuentra liderado por la GC, y lo que se pretende es trasladar a esa región africana el modelo y la experiencia de la GC. Mediante esta cooperación, se espera garantizar la estabilidad en esta zona de África, mejorando las capacidades operacionales de estos países y la seguridad de sus ciudadanos, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y las redes de tráfico de personas.

El proyecto se ha iniciado con la formación de las unidades provenientes de Mauritania, quienes reciben adiestramiento en España, en la sede del **PEFE, Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la GC**, siendo la obra civil y el equipamiento de este último cofinanciado por el ISF. Por su parte, el proyecto **GAR-SI Sahel** se encuentra financiado por el Fondo Fiduciario de la UE para África.

En relación al PEFE, se trata de un ambicioso proyecto que se encuentra en ejecución y será incluido en la cuenta justificativa del 2017. Este centro de excelencia a nivel europeo se encuentra situado en Logroño, La Rioja, y su objetivo principal es constituirse en un **centro de instrucción, investigación y formación de Fuerzas Especiales nacionales e internacionales**. La previsión que manifiesta el beneficiario es que la obra civil se encuentre terminada en diciembre de 2017. A continuación se procederá a la dotación tecnológica, inversión que se estima finalizar en el año 2020. **El ISF, como ya se mencionó, cofinancia tanto la construcción como la dotación tecnológica del PEFE.**

Si bien existen otros proyectos de formación liderados por la GC, no han podido ser cofinanciados por el elevado presupuesto destinado al proyecto PEFE.

Po otro lado, también se ejecutan actividades de **Cooperación con Mauritania y con Senegal**, para la prevención y el control fronterizo de la inmigración irregular.

En el caso de **Mauritania**, si bien no se trata de un país de emisión de emigrantes, sí se trata de un país de tránsito, por lo tanto se llevan muchas iniciativas conjuntas tendentes al combate de la inmigración irregular. En este caso se ha cofinanciado con el ISF el coste de la estancia y manutención de los **equipos conjuntos de investigación** asentados en el país africano.

En el caso de **Senegal**, se cuenta con un significativo contingente de **miembros de la GC y del CNP en Dakar**, además de un helicóptero destacado en dicho territorio. Con estos medios, se colabora de manera estrecha con las Fuerzas de Seguridad de Senegal en la lucha contra la inmigración irregular. Con cargo al Fondo se cofinancian los gastos del personal destacado y el mantenimiento del helicóptero.

1.2.4	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la garantía de la aplicación del acervo de la Unión en materia de gestión de las fronteras y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p> <p>Según la “<u>Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la UE</u>”, del 2016, se manifiesta la necesidad de una mayor integración en las políticas interiores y exteriores. Como ejemplo, <u>la problemática del fenómeno migratorio exige la puesta en marcha de políticas equilibradas y respetuosas de los derechos humanos, abordando la gestión de los flujos y sus causas estructurales</u>. La crisis dentro y fuera de nuestras fronteras está afectando la vida de los ciudadanos europeos. Por tanto, es necesario superar la fragmentación de las políticas exteriores sobre migraciones. Las políticas exteriores e instrumentos a elaborar deben de tener en cuenta las migraciones, garantizando su coherencia con las políticas interiores en lo que respecta a la gestión de fronteras, la seguridad nacional, el asilo, el empleo, la cultura y la educación.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en lo que va del presente periodo de programación se ha trabajado en el <u>Refuerzo de capacidades y sistema de vigilancia</u>, tendentes a garantizar la aplicación del acervo de la UE. Entre las acciones cofinanciadas con el Fondo, se destaca por ejemplo el proyecto de <u>Suministros para potenciación del SIVE</u>. El SIVE tiene como objetivo principal mejorar la vigilancia de la frontera sur de España, constituyendo un sistema operativo que permite dar respuesta al gran reto de lucha contra la inmigración irregular. Como parte de este proyecto, <u>se ha llevado a cabo una incorporación masiva de nuevas tecnologías a las labores de vigilancia de la GC</u>. El SIVE se encuentra compuesto de estaciones sensoras fijas y móviles, compuestas por equipos con radares, cámaras térmicas y de video, antena de comunicaciones, etc.</p> <p>Este sistema operativo aporta información obtenida en tiempo real a un centro de control, y desde allí se imparten las órdenes necesarias para la interceptación de cualquier elemento que se aproxime a territorio nacional desde el mar. <u>Una de las aplicaciones fundamentales de este sistema es la ayuda humanitaria</u>. El SIVE permite la detección lejana de embarcaciones, permitiendo ello la identificación y el rápido auxilio de las víctimas.</p> <p>Entre otras bondades del sistema, fundamentales para dar un impulso al mismo mediante la ejecución del proyecto antes mencionado, se puede mencionar que: al ser un <u>sistema modulable</u>, se puede tratar y manipular independientemente cada conjunto unitario de elementos; además, el <u>sistema es progresivo y ampliable</u>, sin necesidad de modificar el diseño básico, por lo tanto, es a su vez <u>adaptable</u> a la evolución de las actividades ilegales y a las condiciones meteorológicas. Finalmente, se menciona la <u>facilidad de su mantenimiento</u>.</p> <p>Por otro lado, y también en línea con la <u>aplicación del acervo de la UE en la gestión de fronteras</u>, se han llevado a cabo obras civiles en puestos fronterizos, por ejemplo la <u>obra de</u></p>
-------	--

reforma del puesto fronterizo de Farhana, Melilla. Estas obras están destinadas a mejorar las condiciones laborales de las Fuerzas de Seguridad, mediante la reforma de las oficinas y los puestos para facilitar el trabajo de los funcionarios. De cara a los usuarios que utilizan este paso de fronteras, se facilita la circulación de los vehículos mediante la incorporación de más carriles y el ensanchamiento de los mismos, permitiendo a su vez esto la mejora de la seguridad al evitar aglomeraciones. Esta obra se inició en el 2016 y continúa en el 2017, y está siendo cofinanciada mediante el ISF.

En cuanto al **número de misiones de evaluación Schengen en el ámbito de las fronteras** realizadas con el apoyo del Fondo en el año 2017, se señala que durante el presente año y hasta la fecha no se ha llevado a cabo en España ninguna misión de evaluación.

Por lo que respecta a anualidades anteriores, en relación a la **evaluación de Schengen en el ámbito de las fronteras** llevadas a cabo con el apoyo del Fondo, se llevó a cabo una evaluación Schengen en el año 2015, no anunciada previamente, del puerto de Algeciras. En base a esa misión, la COM emitió un informe de evaluación que incluía recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador, en relación a la mejora de determinados aspectos de infraestructura y formación. En el año 2016, se llevó a cabo la evaluación Schengen no anunciada del aeropuerto de Barcelona (El Prat). En el informe emitido por la COM, se incluían recomendaciones efectuadas por el Comité Evaluador, que también estaban relacionadas con materias relativas a infraestructuras y formación.

En relación al **número total de recomendaciones de la evaluación Schengen emitidas en el ámbito de las fronteras**, se cuenta con dos informes de evaluación, año 2015 en el puerto de Algeciras, y año 2016 en el aeropuerto de Barcelona. En ambos casos, se contemplan recomendaciones en relación a la mejora de la cooperación entre autoridades, el establecimiento de modelos de análisis de riesgos y la mejora en los procedimientos de control de fronteras.

1.2.5	¿Cuánto se ha avanzado en la contribución a la mejora del conocimiento de la situación en las fronteras exteriores y de las capacidades de reacción de los Estados miembros, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	La Agenda Europea de Seguridad , publicada en abril del año 2015, establece entre otras cosas el máximo aprovechamiento que se debe dar a los actuales diálogos sobre seguridad celebrados por la UE , diálogos en los que no solo deben participar los países europeos, sino que otros socios estratégicos clave, además de organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Estos diálogos deben ampliarse para incluir prioridades tales como la cooperación en la lucha contra la delincuencia, el terrorismo, el tráfico de personas, los asuntos relacionados a fronteras, etc.

A raíz de estos diálogos, han ido surgiendo **planes de acción conjuntos con terceros países**, por ejemplo, aquellos vinculados a la **mejora del intercambio de información**. La implementación de nuevos sistemas de información robustos permite **aumentar la conciencia de la situación en las fronteras**, y de esta manera, **realizar los ajustes necesarios de modo a lograr una capacidad de reacción efectiva** de todos los Estados Miembros.

En este apartado, es necesario mencionar la importancia de Eurosur, sistema que ha sido creado con la finalidad de **reforzar el intercambio de información y la cooperación operativa entre las autoridades nacionales de los Estados Miembros**. Eurosur proporciona a dichas autoridades las **infraestructuras y herramientas necesarias para mejorar su conocimiento de la situación y su capacidad de reacción** en las fronteras exteriores.

Según el Reglamento (UE) 1052/2013, por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur), se entiende por capacidad de reacción **la capacidad de llevar a cabo acciones dirigidas a combatir las actividades transfronterizas ilegales en las fronteras exteriores**, o en sus proximidades, incluidos el tiempo y los medios requeridos para reaccionar adecuadamente.

Como muestra del trabajo realizado por España en esta materia, se mencionan los progresos alcanzados por la GC a partir del NCC, **Centro Nacional de Coordinación**. Cada uno de los Estados Miembros gestiona y mantiene un centro nacional de coordinación, que se encarga de coordinar e intercambiar información entre todas las autoridades que tengan responsabilidades de vigilancia de las fronteras exteriores a nivel nacional así como con los demás centros nacionales de coordinación. Toda la información facilitada en el marco de Eurosur, se encuentra disponible para todos los NCC, salvo que previamente se hayan acordado restricciones específicas. En esencia, **la columna vertebral de Eurosur es la red de NCC conformada por los Estados Miembros**.

A través del NCC español, se han realizado **tareas de coordinación, asesoramiento y dirección de las operaciones de vigilancia marítima de costas y fronteras, así como el seguimiento de las situaciones de crisis en ese ámbito**. Una herramienta con la que cuenta el NCC es el SIVE, para la detección y control de embarcaciones. Entre otras capacidades de las que dispone el NCC destaca el sistema para localizar en tiempo real los medios desplegados por la GC, tanto aéreos como terrestres; la vigilancia por satélite; el Seahorse que permite el intercambio seguro de voz y datos vía satélite; etc.

Todos los datos, imágenes e información así emitidas, son recopiladas y conforman el **mapa de situación nacional**. Como ya se ha dicho, este mapa es compartido con los demás Estados Miembros y también con Frontex, de manera que a partir de ahí se crea el **mapa de situación a nivel europeo**. Frontex además proporciona información recogida a partir de satélites a nivel europeo, y las comparte con los Estados Miembros.

	<p>La realización de todo el trabajo anterior permite <u>detectar las necesidades existentes en la región</u>, y de esta manera surgen operaciones concretas, como por ejemplo: Indalo, Tritón, Era, etc. Estas operaciones se desarrollan en los puntos más conflictivos de las fronteras exteriores de Europa, y <u>por su relevancia y eficiencia han adquirido carácter de semipermanentes</u>. A raíz de esto, estas iniciativas que inicialmente han sido financiadas con el FFE, ahora prosiguen mediante el ISF.</p>
--	--

1.2.6	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la creación y explotación de sistemas informáticos y de sus infraestructuras y equipos de comunicación en apoyo de los controles y la vigilancia en las fronteras exteriores, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>Entre otras iniciativas destacadas que se llevan a cabo, se remarcan algunas acciones comunitarias, como por ejemplo el <u>Seahorse Mediterráneo y Atlántico</u>. El objetivo de ambos proyectos es establecer un marco de colaboración para fomentar la lucha contra la inmigración irregular entre los países mediterráneos y atlánticos. El proyecto Seahorse Mediterráneo constituye una continuación del camino emprendido en la vertiente atlántica africana, que ha contribuido en gran medida a disminuir la presión migratoria por vía marítima. <u>España participa de este proyecto a través de la GC, que a su vez se constituye en el líder del mismo</u>, siendo esta una gran oportunidad para que España siga liderando la iniciativa para la protección de las fronteras. Los países actualmente asociados al proyecto Seahorse Mediterráneo, además de España, son: Francia, Italia, Malta, Portugal, Chipre, Grecia, Libia, Argelia, Túnez y Egipto.</p> <p>Con el proyecto Seahorse Mediterráneo se pretende establecer la <u>Red Seahorse Mediterráneo en países del norte de África</u>, la formación de los operadores africanos del sistema Seahorse, así como la realización de cursos sobre vigilancia marítima para los Guardacostas de Libia, etc. La información sobre los flujos migratorios irregulares se intercambia entre los países de origen y destino.</p> <p>Si bien, como ya se mencionó se trata de una acción comunitaria, el <u>mantenimiento de dicha red</u> ha sido realizado con presupuesto de la partida de OE3 Apoyo Operativo, en las cuestiones relacionadas con las fronteras, <u>financiado en su totalidad por el ISF</u>.</p> <p>Respecto al <u>número de incidentes comunicados por el Estado Miembro</u>, en el año 2017 y hasta la fecha se han comunicado un total de 216 incidentes a la Agencia Frontex, respecto a las operaciones conjuntas coordinadas por la misma y desarrolladas en España. Esta cifra incluye los resultados hasta el día 7 de julio de 2017, y contabilizan el total de incidentes de la Operación INDALO, la cual finaliza en el mes de octubre. De las Operaciones MINERVA y HERA aún no se ha contabilizado ningún incidente ya que las mismas comenzaron en el mes</p>

de julio y agosto respectivamente.

En lo relativo a la **gestión integral de las fronteras españolas**, y a las **infraestructuras de comunicación que respalden los controles y la vigilancia**, a finales del año 2015 fueron creados tres centros de coordinación, a saber:

- **Centro Nacional de Coordinación de Puestos Fronterizos, CEFRONT**, ubicado en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, cuyo objetivo es la supervisión, la coordinación y el control de las actividades que generan los puestos fronterizos en su labor diaria y que ayuda en gran medida a la obtención y centralización de datos estadísticos, algunos de los cuales son facilitados a Frontex para la realización de análisis de riesgos y, en base a los mismos, definir áreas de actuación mediante las operaciones conjuntas.
- **Centro de Respaldo o Backup al Centro Nacional**, en el complejo policial de Canillas, con las mismas herramientas informáticas que el anterior y que en un momento determinado podría asumir las funciones del Centro Nacional.
- Asimismo, y con los mismos objetivos a nivel regional, se inauguró el **Centro Regional de Coordinación de Puestos Fronterizos, Zona Estrecho**, en el puesto fronterizo marítimo de Algeciras.

1.2.7	¿De qué manera ha contribuido la ayuda operativa contemplada en el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 515/2014 al cumplimiento del objetivo específico en materia de gestión de fronteras?
	<p>El reglamento (UE) 515/2014, en su artículo 10 contempla la posibilidad de que un Estado Miembro pueda disponer de una cantidad para <u>financiar el apoyo operativo a las autoridades públicas responsables de la realización de las tareas y servicios que constituyan un servicio público para la UE</u>.</p> <p>Atendiendo a los medios y sistemas utilizados para el control y la vigilancia de fronteras, se requiere un gran esfuerzo y gran cantidad de recursos económicos para su mantenimiento operativo, ya sea que dichos medios y sistemas se encuentren desplegados en los puestos habilitados para cruce de fronteras o a lo largo de los perímetros fronterizos marítimos y terrestres. Por ello, <u>el apoyo operativo brindado en el ámbito de fronteras ha sido fundamental</u> para el logro de los objetivos alcanzados.</p> <p>Por ejemplo, los medios desplegados que conforman parte del SIVE, <u>requieren tareas de mantenimiento preventivo y correctivo permanente con un alto coste</u>. Por otro lado, se tienen unos <u>gastos de operación</u>, ya sea aquellos vinculados a las dotaciones de personal</p>

como aquellos relacionados al uso de los medios móviles (combustibles, por ejemplo).

En la cuenta justificativa 2015 se ha incluido el proyecto relacionado al **Mantenimiento de helicópteros de la Dirección General de la GC**, y en la cuenta justificativa 2016 el proyecto de **Repostaje y mantenimiento de helicópteros de la Dirección General de la Policía**, para la prevención y el control fronterizo de la inmigración irregular.

Además, en la cuenta justificativa 2016 fueron incluidos otros dos proyectos en esta partida: **Modernización y actualización de los despliegues fijos del SIVE**, en las zonas de Almería, Málaga, Granada, Ceuta, Las Palmas, Sacratif (Granada) y Huelva; y el **Apoyo operativo a la Dirección General de la GC para el control de fronteras**, para el mantenimiento del SIVE, buques, embarcaciones y medios aéreos.

Por su parte, en el año 2017 se han iniciado los trabajos relacionados al **Despliegue de Red en la SGCICS sede El Pardo para soporte a sistemas de fronteras**, que será imputado en la justificación de la siguiente anualidad. Pero aún más remarcables son los avances realizados durante el 2016 y el 2017 en el proyecto **APIS, Advanced Passenger Information System**, al cual se hará referencia más detallada en el apartado de **Sección V. Ejemplos de Proyectos, Casos de éxito**. En el año 2016, este proyecto fue incluido como parte del OE2 Fronteras, pero sin embargo en el 2017 fue trasladado al OE3.ON2 Apoyo operativo para fronteras.

Como punto mejorable se menciona que **el procedimiento de justificación de cierta tipología de gastos vinculados al apoyo operativo resulta un tanto complejo**. Este es el caso del **combustible para embarcaciones**, ya que su justificación requiere información desglosada a nivel de embarcación individual. Esto representa una **importante carga administrativa de gestión** por toda la documentación en papel que debe ser manipulada, involucrando este trabajo no solamente a los responsables de la justificación, sino que también trasladándose a otros varios niveles, incluyendo a las personas encargadas del uso y la manipulación final de los medios. Toda esta problemática hace que se logre justificar menos del 50% del gasto real incurrido.

En la misma línea que el párrafo anterior, otro ejemplo es el **repostaje de los helicópteros del CNP**. Se dispone de 6 helicópteros que apoyan a las labores de fronteras, y su repostaje de encuentra financiado por el ISF. Sin embargo, se dispone de un único contrato general para el suministro de combustible a toda la flota de helicópteros del CNP, por lo que **identificar la parte proporcional correspondiente a los helicópteros destinados a fronteras y preparar su documentación justificativa supone una carga de trabajo apreciable**.

La carga administrativa asociada a la correcta justificación de este tipo de proyectos, se visualiza como una barrera que puede afectar al logro de los objetivos. Es por este motivo que el beneficiario sugiere la posibilidad de, siempre que sea posible, recurrir a los **costes unitarios** para este tipo de gastos. Por parte de la **AR se tiene constancia de que no es posible la aplicación de costes unitarios** al tratarse de un gasto asociado a un proceso de

contratación pública.

1.3	Objetivo específico 5: Delincuencia / FSI-P artículo 3, apartado 2, letra a)
	<p>La pregunta general: ¿De qué manera ha contribuido el Fondo a los objetivos concretos siguientes?:</p> <ul style="list-style-type: none">- prevenir la delincuencia transfronteriza, grave y organizada, incluido el terrorismo;- reforzar la coordinación y la cooperación entre las autoridades policiales y otras autoridades nacionales de los Estados miembros, también con Europol u otros organismos de la Unión pertinentes, y con terceros países y organizaciones internacionales pertinentes.
	<p>Objetivo de mayor % de ejecución hasta la fecha. Uno proyecto destacado es el PNR, iniciado pero que será imputado en 2018. Debido a los resultados positivos que está arrojando, será descrito detalladamente en la Sección V.</p> <p>En 2016 se incluyó el proyecto SIAM. Se encuentra implantado en Ceuta, Melilla y Puerto de Algeciras, etc. Este sistema permite la lectura de la matrícula de vehículos que entran o salen del territorio nacional, a través de cámaras y sensores conectados a servidores locales y centrales de la GC. Permite la consulta en tiempo real cada matrícula cotejando la base de datos de vehículos sustraídos y si se detecta alguna alerta se comunica a la GC. El ISF ha financiado la adquisición e instalación del sistema y la mejora y ampliación de funcionalidades, como el reconocimiento facial del conductor.</p> <p>La Obra de acondicionamiento en la Unidad Tedax–NRBQ da respuesta una necesidad prioritaria detectada en 2015. Consiste en un laboratorio biológico (ejecución de obras y adquisición de equipamiento), para la sede policial de Canillas.</p> <p>La contribución del ISF para la prevención de la delincuencia se valora positivamente, pero se sugiere facilitar los procedimientos justificativos relacionados a formación.</p> <p>Por otro lado, el desembolso de la ayuda de ISF se realiza a posteriori en relación con la inversión realizada, siendo la liquidación a largo plazo, lo que produce en ciertos beneficiarios la sensación de no recibir beneficio aparente.</p> <p>Se echa en falta el “efecto incentivador” de periodos anteriores. El fondo SOLID contaba con una prefinanciación del 50% de la cantidad asignada al Programa Anual y 30 meses de elegibilidad, frente al 5% de la cantidad total del Programa Nacional y 12 meses del actual ISF. Motivo por el cual los proyectos deben contar para el comienzo de su ejecución, de asignación de presupuesto nacional, dado que la prefinanciación se recibe en un momento en el cual la mayoría de los proyectos ya se han iniciado. Esto supone que tanto la prefinanciación como el</p>

	<p>pago de saldo son más bien fondos de reposición que incentivos para iniciar nuevos proyectos.</p> <p>Por parte de algún beneficiario incluso se ha percibido cierto <u>descontento en relación al alto nivel de exigencia requerido para la presentación de la cuenta justificativa por la AR</u>, lo que está motivado por las obligaciones asumidas por la propia AR en su misión de velar por el cumplimiento de requisitos del ISF.</p>
--	---

1.3.1	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la obtención de los resultados previstos en relación con el refuerzo de la capacidad de los Estados miembros para combatir la delincuencia organizada, grave y transfronteriza, incluido el terrorismo, e intensificar la cooperación mutua en este ámbito, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>Europol se constituye como la agencia encargada de aplicar la ley en la Unión Europea. Su principal objetivo es <u>ayudar a una Europa más segura</u>, apoyando a las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley en los Estados Miembros en su lucha contra la delincuencia transfronteriza, grave y organizada, incluido el terrorismo.</p> <p>Como parte del trabajo realizado por Europol, se menciona la iniciativa EMPACT, <u>Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Criminales</u>. Esta Plataforma de cooperación entre los Estados Miembros, agencias europeas, terceros países y organizaciones públicas y privadas, tiene como misión brindar un enfoque internacional de trabajo en equipo para dismantelar los grupos delictivos que suponen una amenaza para la seguridad de la UE.</p> <p>La EMPACT se organiza en torno a OAPs o <u>Planes de acción operativos para combatir las amenazas</u>, según las prioridades de la UE basadas en una evaluación previa de Europol. A partir de dichos OAPs surgen los proyectos EMPACT, a ser apoyados por Europol pero para la ejecución conjunta entre los Estados Miembros. España se constituye como líder o driver de dos proyectos: <u>tráfico ilegal de armas</u> (líder GC) y <u>cocaína y heroína</u> (líder CNP), siendo el CITCO, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el punto de contacto de España.</p> <p>Como ejemplo de las operaciones llevadas en el marco de EMPACT, lideradas por los Estados Miembros y apoyadas por Europol, se puede mencionar la <u>operación Blue Amber contra el crimen organizado</u>, en la cual España ha participado activamente. Esta operación se ha centrado en las áreas criminales de las prioridades EMPACT, como son: el tráfico de drogas, la inmigración irregular, los delitos contra la propiedad y la falsificación de mercancías. En esta operación han participado la GC, el CNP, Vigilancia Aduanera, todos ellos coordinados por el CITCO.</p>

En el ámbito de la cofinanciación ISF dirigida directamente a España, un ejemplo de las acciones llevadas a cabo para el fortalecimiento de la capacidad del país para combatir la delincuencia transfronteriza, grave y organizada, incluido el terrorismo, lo constituye el proyecto iniciado en este año 2017: **Refuerzo de las capacidades de reacción de las unidades policiales encargadas de la prevención y lucha contra el crimen organizado**. El mismo consiste básicamente en la adquisición de vehículos patrulla para prevención y refuerzo de lucha contra delincuencia. Se trata de vehículos destinados a incorporar el equipamiento especializado cofinanciado a través del ISF. Si bien este proyecto ya se ha iniciado, su justificación se hará efectiva en el 2018.

Relacionado a todo lo anterior, pero enfocándonos en el ámbito del terrorismo, desde España se percibe un cierto desajuste entre las necesidades nacionales en materia de terrorismo, y lo que desde la CE se espera. Fundamentalmente esto puede ser una derivación de **la amplia experiencia de España en este ámbito**, puesto que el país ya ha pasado por las fases a las que ahora se enfrentan otros Estados Miembros por primera vez, en lo relacionado al terrorismo. Por ejemplo, España dispone de protocolos ya diseñados desde hace años, como el “Protocolo de actuación judicial para supuestos de grandes catástrofes”, del año 2011.

También es destacable la **clara separación de funciones** que existe en España entre los **cuerpos de seguridad del Estado** (CNP y GC) y los **organismos, como el CITCO, que emprenden actuaciones relacionadas a la des radicalización** (por ejemplo, la prevención de la radicalización). Esto no ocurre aún en el ámbito europeo, y se considera como una experiencia positiva.

En general, para aumentar la consecución de los resultados esperados en la materia, se sugiere **ampliar la visión y la concepción de delito**, incluyendo otras temáticas para que pudieran ser elegibles, por ejemplo: la violencia de género, la trata de personas, los asuntos vinculados a la seguridad ciudadana en general, etc. Y en cuanto al ámbito del terrorismo, se menciona la necesidad de incluir más acciones para el apoyo posterior y seguimiento de las víctimas.

1.3.2	¿Cuánto se ha avanzado en el fomento de la coordinación administrativa y operativa y la cooperación entre las autoridades públicas de los Estados miembros, Europol u otros organismos de la Unión pertinentes y, en su caso, con terceros países y organizaciones internacionales, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?
	Las sinergias y el trabajo constante entre las autoridades públicas españolas con otros Estados Miembros y otros cuerpos relevantes de la UE, ha producido <u>mejoras en la coordinación y la cooperación administrativa y operacional</u> .

Como ejemplo de estas sinergias se pueden mencionar aquellas acciones encabezadas por el CITCO, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Esta Institución participa activamente en **foros europeos vinculados a sus ejes de acción**. En dichos foros se marcan las pautas y se fijan los objetivos a cumplir, a través de un ciclo de consenso político, y a partir de las conclusiones se delimitan las directrices que regirán las acciones a llevar a cabo por los Estados Miembros, asegurando así que las mismas se ajustan a lo establecido por la UE.

Se destaca además la coordinación del CITCO con agencias europeas, como por ejemplo Europol, principalmente mediante la utilización de la información de la base de datos, a través de SIENA (Secure Information Exchange Network Application).

Así también, el CITCO se desempeña como **punto focal español de la RAN** (Red Europea de Prevención de la Radicalización), dependiente de la Comisión. Esta red anti radicalización, liderada por Holanda, engloba diversos grupos de trabajo: RAN Educación, RAN Salud, RAN Policía, RAN Memoria de las Víctimas del Terrorismo, etc. El aporte de la RAN a la prevención y la lucha contra la radicalización es sin dudas fundamental. Esta red pretende ser un punto de encuentro entre profesionales y actores locales involucrados en la prevención y la lucha contra la radicalización. La participación de España a través del CITCO ha permitido un valioso intercambio de experiencias, conocimientos y programas para hacer frente a la radicalización. **El impulso a esta red y la participación en la misma es un importante ejemplo del progreso que se está alcanzando en materia de coordinación y cooperación a nivel europeo.**

En línea con lo anterior, también se debe mencionar que en el año 2015 fue aprobado el **Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta**, con la finalidad de constituirse como un instrumento eficaz de tratamiento que previene y evita el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema, y su posible salida hacia el terrorismo. Este Plan ha sido elaborado **acorde a las Directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento**: Estrategia de Lucha contra el Terrorismo de 2005, y Estrategia contra la Radicalización y la Captación de Terroristas, revisada y actualizada en 2014.

En otro ámbito, pero siempre en relación al **desarrollo de la coordinación y la cooperación administrativa y operacional**, a fin de reforzar la lucha contra la delincuencia transfronteriza y el terrorismo, la Comisión insta a los Estados Miembros a **mejorar el intercambio de información**. Por ello, no debe dejar de mencionarse lo establecido por el **tratado de Prüm**. Las decisiones Prüm introdujeron **procedimientos para un intercambio rápido y eficiente de datos entre Estados Miembros** en ámbitos específicos, estableciendo disposiciones que permiten a los mismos buscar en los ficheros de **análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN)**, los sistemas de identificación de **impresiones dactilares** y las bases de datos de **matriculación de vehículos** de los demás Estados Miembros. Este tratado se encuentra enmarcado en la creciente **importancia de las bases de datos de ADN forenses para la investigación criminal** y el ascenso del perfil de ADN como medio estabilizado y fiable de identificación individual.

	<p>La aplicación de las Decisiones Prüm es un <u>elemento importante de la Agenda Europea de Seguridad 2015</u>. Por ello, la Comisión se encuentra vigilante del cumplimiento de las mismas, estableciendo incluso procedimientos de infracción contra los Estados Miembros que las incumplan, ya que deberían haber sido aplicadas plenamente en agosto de 2011.</p> <p>España, dando cumplimiento a lo dispuesto por el tratado de Prüm, se encuentra abocada en el proyecto de <u>Material de laboratorio de análisis forense</u>, en ejecución y justificación en este año 2017. Actualmente la GC se encuentra en etapa de negociaciones para el reacondicionamiento de un edificio que será la sede del laboratorio, y posteriormente se centrará la atención en equiparlo para su utilización. Ya se dispone de una <u>base de datos de ADN y huellas dactilares</u>, pero el objetivo principal es la realización de más análisis para alimentar esa base de datos</p>
--	--

1.3.3	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la creación de programas de formación, por ejemplo, sobre las competencias técnicas y profesionales y el conocimiento de las obligaciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, en aplicación de las políticas de formación de la UE, también mediante programas concretos de intercambio policial de la Unión, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>En este apartado tienen especial relevancia las iniciativas puestas en marcha desde el inicio del presente periodo de programación por el CITCO. Sus proyectos se enmarcan enteramente dentro del OE5, y consisten fundamentalmente en <u>cursos, seminarios, reuniones de coordinación, plenos y grupos de trabajo</u>, en los cuales se intercambian información y experiencias relacionadas a la <u>prevención del tráfico de drogas y del crimen organizado, así como a la lucha contra estos dos flagelos</u>.</p> <p>Los proyectos planificados por CITCO para el 2017 ya han iniciado. Sin embargo, la justificación de los mismos tendrá cabida en el 2018. Se encuentra trabajando principalmente en: <u>jornadas de formación y campañas de sensibilización sobre radicalización</u>; proseguir con las tareas del <u>Centro de Excelencia en Recuperación de Activos asociados a delincuentes</u>, que implica estrecha colaboración entre Europa y Latinoamérica; y además promover la <u>formación de policías en la Recuperación de Activos</u>, mediante un convenio de colaboración con la Univ. Rey Juan Carlos.</p> <p>Si bien estas acciones se encontraban ya programadas desde antes de disponer de la cofinanciación del ISF, el hecho de que <u>sus objetivos encajaran con los del Fondo ha permitido contar con dicha cofinanciación</u>, permitiendo ello lograr una mejora en el alcance inicialmente planificado.</p>

Sin embargo, y como punto de mejora, se plantea **la necesidad de simplificar la carga administrativa asociada a la justificación de las ayudas**. Por lo general, este tipo de proyectos asociados a formación o a organización de jornadas y reuniones, conllevan poco presupuesto asociado. Se consideraría positivo implantar, por ejemplo, un **sistema de costes unitarios** para este tipo de proyectos, de forma a simplificar de manera efectiva la carga administrativa antes mencionada. Esta sugerencia se realiza también atendiendo a que por características propias de la Administración Pública española, la misma **no dispone de un sistema de contabilidad analítico**, a diferencia de otros países de la UE.

En esta tipología de proyectos, el volumen de documentación a gestionar a instancias de la justificación de la utilización del Fondo es apreciable. Esto origina incluso que en el caso de otras iniciativas similares de escasa cuantía, susceptibles de ser cofinanciadas con el ISF, finalmente se desista de hacerlo. **Se valorará como positivo la posibilidad de simplificar procedimientos para la justificación del Fondo**.

Este último no será el caso de los proyectos antes mencionados, que se encuentran en ejecución durante este año 2017, ya que se trata de iniciativas con presupuesto cofinanciable importante, en cuyo caso el esfuerzo asociado a la justificación se verá compensado positivamente.

Por otro lado, en este apartado también son destacables **las actividades de cooperación policial para funcionarios policiales**, encabezadas por la Subdirección General de Cooperación Policial Internacional, SGCPI. Estas actividades, relacionadas con la formación de policías y funcionarios extranjeros (provenientes de Iberoamérica, norte de África, otros países europeos), **permiten la mejora de la cooperación internacional** y por tanto, constituyen acciones de gran interés para España, y en general, para el conjunto de la UE. Los efectos de estas iniciativas son, entre otros: menor criminalidad en los países de origen; puesta en común de técnicas policiales; lucha contra la corrupción, tráfico de drogas, trata de personas; etc. Si bien se trata de proyectos anuales, se planifican para que tengan una continuidad y sean así más sostenibles y eficientes. En cada anualidad se profundizan las temáticas, se perfecciona el contenido y el alcance, y aumenta la sinergia entre los participantes. En general, fueron cofinanciados por el Fondo los siguientes conceptos: billetes aéreos y hotel de los participantes; gastos de traducción e interpretación; gastos de materiales y cartelería.

En relación a lo anterior, un punto de mejora observable sería dotar de una **mayor flexibilidad a la hora de determinar los contenidos para las formaciones propuestas**. Actualmente, se exige un control muy exhaustivo de las horas de formación que encajan directamente con las premisas del ISF. Realizar un control tan minucioso conlleva mucha carga de trabajo y gran dificultad adicional en la gestión, y en ocasiones, puede ser decisivo a la hora de desistir de la cofinanciación del ISF. No se debe perder de vista que a la hora de realizar la programación anual **se valoran las prioridades del PN**, por lo cual las propuestas se encuentran siempre alineadas con los objetivos de la UE.

Así mismo, se echa en falta la posibilidad de financiar **cursos de formación relacionados a**

	<p>idiomas, fundamental a la hora de trabajar con funcionarios extranjeros, provenientes sobre todo del norte de África. Esta formación constituye un primer paso fundamental para avanzar en los siguientes, en la búsqueda de la mejora de la coordinación y la cooperación.</p>
--	---

1.3.4	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la puesta en marcha de medidas, mecanismos de salvaguardia y mejores prácticas en materia de identificación y apoyo a los testigos y las víctimas de la delincuencia, incluidas las víctimas del terrorismo, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>La identificación y el apoyo a los testigos y a las víctimas de delitos, incluidas víctimas de terrorismo, constituyen aspectos fundamentales en el PN de España. De hecho, por ejemplo España posee el único PN que contempla a las víctimas del terrorismo. También se constituye en el <u>único país europeo en contar con una Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo</u>, Ley 29/2011. A razón de lo anterior, ya antes del inicio del presente periodo de programación, España ya se encontraba desarrollando un programa de protección integral a víctimas del terrorismo.</p> <p>En el PN aprobado para el presente periodo de programación, España ha dejado plasmada la necesidad de seguir <u>potenciando y avanzando en el apoyo a las víctimas</u>, así como insistir en la concienciación de los alumnos en las escuelas y también a nivel internacional. En dicho PN se establece la necesidad de avanzar a través de actuaciones que <u>amplíen la protección social de las víctimas</u>: programa de atención psicológica, mejora de los sistemas de información para la gestión y campañas de sensibilización.</p> <p>Debido a todo lo anterior, que resume la importancia que España ha dado desde hace decenas de años atrás a <u>las medidas, mecanismos y buenas prácticas para apoyar a las víctimas</u>, se considera que la visualización que el Fondo otorga a dichas iniciativas <u>no representa de manera cabal la importancia crítica de dichas actuaciones</u>, puesto que la apreciación es que se encuentran encajadas de manera poco específica. Una razón de esta percepción tal vez pueda ser que los objetivos específicos en los cuales dichas actuaciones se encuentran englobadas son muy generales y amplios, incluyendo una diversidad de aspectos relacionados al Crimen y a los Riesgos y Crisis. Por tanto, <u>de cara a programaciones futuras se sugiere dar una mayor preponderancia y más especificidad a estas acciones</u>, otorgándoles una mayor entidad para evitar que se diluya el valor del trabajo realizado en dicha área.</p> <p>Sin embargo y a pesar de lo anterior, <u>los progresos realizados hasta la presente evaluación intermedia son considerables</u>. En el OE5, a través del ON4, se han ejecutado actividades vinculadas fundamentalmente a campañas de sensibilización, sobre todo en el ámbito internacional (por ejemplo, la exposición “En pie de foto internacional, La mirada de la Víctima”, realizada en la sede de la ONU, en Nueva York), campañas en centros docentes, etc. En este último tipo de proyectos, <u>la financiación ISF cumple un papel muy importante</u> en la</p>

	fase de preparación y formación de las víctimas, necesarias para luego poder relatar sus vivencias y experiencias en dichos centros.
--	--

1.4	Objetivo específico 6: Riesgos y crisis / FSI-P artículo 3, apartado 2, letra b)
	<p>La pregunta general: ¿De qué manera ha contribuido el Fondo a mejorar la capacidad de los Estados miembros para gestionar eficazmente los riesgos y las crisis de seguridad y proteger a las personas y las infraestructuras críticas frente a los atentados terroristas y otros sucesos relacionados con la seguridad?</p>
	<p>El OE6 Riesgos y Crisis es el <u>objetivo que menos ejecución acumula</u>, y por tanto el que recoge el menor aporte por parte del ISF.</p> <p>Se mencionan avances discretos relacionados al <u>OE6.ON3R Formación en riesgos</u>, y al <u>OE6.ON4R Apoyo a las víctimas de riesgos</u>, que serán descritos más adelante.</p> <p>Una de las razones del discreto avance es el <u>sistema de cofinanciación establecido por el actual marco financiero</u>, que limita de forma significativa la prefinanciación, lo que sumado al momento de crisis en que se comenzó a ejecutar el periodo, dificultó la puesta en marcha de aquellos proyectos con gran presupuesto que deben ser prefinanciados por los EEMM. Adicionalmente, hay que valorar que en el momento de arranque del actual marco financiero se produjo el solape con el cierre del anterior periodo. Al ser la prefinanciación actual muy inferior a la del periodo anterior, en proyectos que requerían una mayor inversión, como lo son ciertos proyectos planificados para este objetivo, en esas anualidades se optó por agotar el presupuesto aún disponible, quedando la selección de los de menor cuantía asociados al ISF.</p> <p>Los <u>recortes en los presupuestos de los EEMM como consecuencia del periodo de crisis</u> atravesado, junto con la escasa prefinanciación de la UE, son la causa principal de que no se hayan acometido proyectos en el objetivo.</p> <p>Por otro lado, la <u>liquidación a largo plazo</u> produce en ciertos beneficiarios la sensación de no recibir beneficio aparente.</p> <p>Se echa en falta el “<u>efecto incentivador</u>” de periodos anteriores. El fondo SOLID contaba con una prefinanciación del 50% de la cantidad asignada al Programa Anual y 30 meses de elegibilidad, frente al 5% de la cantidad total del Programa Nacional y 12 meses del actual ISF. Por este motivo los proyectos deben contar para el comienzo de su ejecución con asignación de presupuesto nacional, dado que la prefinanciación se recibe en un momento en el cual la mayoría de los proyectos ya se han iniciado. Esto supone que tanto la prefinanciación como el</p>

	<p>pago de saldo son más bien fondos de reposición que incentivos para iniciar nuevos proyectos.</p> <p>Por parte de algún beneficiario incluso se ha percibido cierto <u>descontento en relación al alto nivel de exigencia requerido para la presentación de la cuenta justificativa por la AR</u>, lo que está motivado por las obligaciones asumidas por la propia AR en su misión de velar por el cumplimiento de los requisitos del ISF.</p>
--	---

1.4.1	<p>¿Cuánto se ha avanzado en el refuerzo de la capacidad administrativa y operativa de los Estados miembros para proteger las infraestructuras críticas en todos los sectores de actividad económica, también mediante asociaciones entre los sectores público y privado y una mejor coordinación, cooperación, intercambio y difusión de conocimientos y experiencia dentro de la Unión y con los terceros países pertinentes, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>Durante el periodo de implementación 2016, se ha llevado a cabo el Seminario IAWS2015, organizado por la OTAN. Dicho seminario ha contado con la presencia de expertos que han debatido sobre la situación actual y futuras iniciativas de cooperación entre las organizaciones y organismos de lucha contra las redes organizadas que emplean <u>artefactos explosivos improvisados</u>. El objetivo general fue <u>promover y mejorar la colaboración entre agencias y cuerpos de seguridad, así como Fuerzas Armadas y organizaciones civiles, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de facilitar la cooperación y el flujo de información</u> sobre el fenómeno de las redes organizadas que facilitan y emplean estos artefactos.</p> <p>El Fondo ha permitido costear <u>los gastos de desplazamiento de los participantes</u>, principalmente aquellos provenientes del norte de África, cuya colaboración es fundamental para combatir esta amenaza.</p> <p>Relacionado a lo anterior, y atendiendo a la diversidad de participantes en este tipo de eventos, ya sea por factores relativos a la nacionalidad, al perfil y rango jerárquico, etc., se sugiere <u>simplificar los mecanismos para la justificación de gastos vinculados a desplazamientos</u>, por ejemplo, en lo relativo a la cantidad de documentación requerida. Lo anterior suele ser causal de que <u>proyectos ya en ejecución en un periodo de implementación, sean imputados en el periodo siguiente</u>, ante la imposibilidad de cumplir con los plazos de justificación.</p> <p>Sin embargo, a pesar de lo anterior, se seguirá <u>incentivando e impulsando este tipo de iniciativas</u>, contando con la cofinanciación del ISF. Los resultados obtenidos han sido muy positivos: mejora de la cooperación; fortalecimiento de las relaciones; incremento del know-how técnico, administrativo y operativo; etc. La percepción general es satisfactoria.</p>

	<p>Además, con la planificación de estas iniciativas también <u>se fortalece la coordinación y cooperación</u> entre diversos beneficiarios del Fondo. Como muestra, existe una sinergia importante entre la SGCPI y el CITCO, por ejemplo en los proyectos relacionados a la formación de funcionarios. El CITCO es consultado y propone, según las necesidades vigentes a nivel nacional y europeo, los programas de formación a implementar. Posteriormente la SGCPI elige la temática específica y realiza la planificación anual para evitar superposiciones entre proyectos similares. De la misma manera, se trabaja de manera cercana y coordinada con el CNP y la GC, otros dos beneficiarios del Fondo.</p>
--	--

1.4.2	<p>¿Cuánto se ha avanzado en el establecimiento de enlaces seguros y de una coordinación efectiva entre los agentes sectoriales existentes de cooperación en situaciones de crisis y alerta rápida a escala nacional y de la Unión, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
	<p>En cuanto a las iniciativas llevadas a cabo por la GC, destinadas a establecer unos vínculos seguros y una coordinación eficaz entre los actores sectoriales de alerta temprana y de cooperación en crisis a nivel nacional y europeo, se menciona el proyecto <u>“Contratación del mantenimiento y soporte del sistema de información para el Control de Explosivos para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo (Scepylt) en el seno de la Unión Europea”</u>. Este proyecto consiste en el mantenimiento y el soporte del sistema Scepylt, una base de datos liderada por España que constituye un sistema informático único y coordinado para mejorar la seguridad en la comercialización europea de explosivos, fundamental para el intercambio de información entre países europeos.</p> <p>El proyecto Scepylt ha sido puesto en marcha en el año 2010, financiado por el ISEC, Programa “Prevention of and Fight against Crime”. El próximo mes de octubre de 2017 se realizará una reunión entre Estados Miembros para demostrar las bondades del sistema, de manera a que los que aún no lo utilicen decidan implementarlo.</p> <p>Si bien este último proyecto ya se ha iniciado en el 2017, su justificación quedará para la cuenta 2018, por incidencias relacionadas a las fechas de pagos. Además, la GC se encuentra al frente de otras iniciativas similares también cofinanciadas por el ISF, las cuales serán presentadas en la cuenta 2018.</p>

1.4.3	<p>¿Cuánto se ha avanzado en la mejora de la capacidad administrativa y operativa de los Estados miembros y de la Unión para elaborar evaluaciones generales de riesgos y amenazas, y de qué manera ha contribuido el Fondo a este avance?</p>
-------	--

	<p>Actualmente, el CNP se encuentra llevando a cabo un proyecto de <u>Actualización de software para 12 robots TEDAX</u>. El aporte del Fondo para esta iniciativa está resultando muy beneficioso. El proyecto será incluido en la siguiente anualidad.</p> <p>En otro ámbito, pero también como parte del OE6 Riesgos y Crisis, se destaca la <u>puesta en marcha y la operación de la red nacional de psicólogos en todas las provincias españolas</u>. Todos los integrantes de dicha red forman parte de un directorio minuciosamente elaborado, y clasificados por especialidades, idiomas, disponibilidad a viajar a las CCAA o a otros países, etc. Dicha red se ha constituido desde cero y ha sido lanzada en una jornada planificada a tal efecto. Actualmente, en una fase II, la misma se encuentra ya operativa. Como muestra de ello, y experiencia muy resaltante, cabe destacar el apoyo que las víctimas españolas de los recientes atentados en Londres se encuentran recibiendo por parte de dicha red, mediante sesiones virtuales vía Skype. En una fase III posterior, se espera promover la retroalimentación de la red, el intercambio de información con actores externos y la organización de actividades. Para llevar a cabo todo lo antes mencionado, <u>el apoyo del ISF ha sido determinante</u>.</p> <p>Como iniciativas planificadas para el año en curso, 2017, se realizarán <u>talleres de apoyo psicológico para la empleabilidad de víctimas</u>. Al respecto, se valora especialmente el énfasis que el ISF otorga al ámbito del apoyo psicosocial. Sin embargo, se sugiere <u>diversificar las áreas de interés e incluir otros aspectos financiados</u>, como por ejemplo el apoyo a la empleabilidad propiamente dicha, etc. Esto garantizaría un apoyo integral a las víctimas de delitos. La AR ya ha informado al beneficiario que no es posible encajar este tipo de actuaciones en el marco del ISF.</p> <p>También se destaca <u>la importante carga administrativa asociada a las tareas de justificación de las ayudas</u>, y sugiere reconsiderar ciertos procedimientos exigidos por el ISF, principalmente en proyectos de menor envergadura y de pequeña o mediana cuantía, para evitar que dichas cargas puedan repercutir negativamente en la ejecución del proyecto.</p>
--	---

2	Eficiencia
---	------------

2	<p>La pregunta general: ¿Se han obtenido los resultados del Fondo a un coste razonable?</p> <p>Una de los principios generales de subvencionalidad del ISF, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 514/2014, indica que <u>los gastos serán subvencionables siempre que sean razonables y cumplan los principios de buena gestión financiera, y en especial, de rentabilidad y eficacia respecto de los costes</u>.</p>
---	--

La **tipología de las inversiones cofinanciadas con el Fondo** cubre un amplio espectro, pudiendo categorizarse de la siguiente manera: recursos humanos, adquisiciones de bienes tangibles e intangibles, asistencia técnica, costes indirectos, costes operativos, etc.

Analizando los proyectos ejecutados, la tipología de inversiones cofinanciadas y los recursos invertidos en la ejecución propiamente dicha (sin tener en cuenta actividades subsidiarias, como las tareas de justificación relacionadas al Fondo), se considera una **eficiencia muy positiva** y una relación **Cambios generados con la intervención vs. Recursos invertidos** muy alta. Los recursos utilizados para la ejecución de los proyectos (inputs), han permitido implementar acciones cuyos resultados fueron muy beneficiosos para el conjunto de la UE en general (outputs). Desde esta óptica se considera que **el aporte del ISF ha sido altamente beneficioso y los costes asumidos por este instrumento se justifican a la vista de los resultados obtenidos**. Además, al permitir la unificación de criterios y la puesta en común de las prácticas a ser llevadas a cabo a nivel europeo, la eficiencia de las acciones ejecutadas se vio altamente incrementada.

El análisis anterior es cierto al aproximarlo a nivel “proyecto individual”, principalmente teniendo en cuenta aquellos proyectos que ya están cerrados o se encuentran próximos a cerrarse. Sin embargo, **esta determinación de la eficiencia será un tanto más compleja a nivel Fondo**, y los resultados no pueden ser directamente extrapolables. Esto se debe, entre otros factores, a que aún queda medio periodo de programación por ejecutar. Pero principalmente por **la existencia de las antes mencionadas “actividades subsidiarias”**, como pueden ser las tareas de gestión, control, justificación, etc., vinculadas directamente a la existencia del ISF, las cuales tienen un “coste administrativo” asociado.

La dificultad principal radica en **cuantificar dichos costes administrativos**. La Administración Pública española **no dispone de un sistema de contabilidad analítico**, lo cual impide cuantificarlos. Por lo tanto, no es posible realizar esta determinación ni a nivel beneficiario ni a nivel Autoridades del Fondo (Responsable, Auditoría, etc.).

A falta de una determinación cuantitativa de la eficiencia del Fondo, se ha valorado **la opinión de los beneficiarios para obtener una apreciación cualitativa** de la misma. Los mismos han coincidido en **la complejidad asociada a la justificación de la ayuda recibida**, ya que, por ejemplo, se solicita un volumen muy apreciable de documentación justificativa y contable. Cumplir con dichos requerimientos representa para ellos una **gran carga de trabajo y mucho tiempo de dedicación de sus recursos**.

Sobre los Sistemas de Gestión y Control del Fondo, algunos beneficiarios destacan la **sensación de desconfianza que sienten por parte de la Autoridad de Auditoría** (IGAE). Esta percepción la sustentan afirmando que proyectos que se encuentran en ejecución y que por lo tanto ya han pasado por fases sucesivas de controles previos, vuelven a ser controlados reiteradamente.

Otra inquietud de los beneficiarios está referida al **cambio de plazo que la AR ha consensuado**

con la IGAE para para la presentación del gasto elegible y su inclusión en la cuenta financiera. Antes de dicha modificación, la fecha designada era el 15 de octubre de cada anualidad, sin embargo dicho plazo se ha reducido al 30 de junio de cada anualidad. Esta nueva fecha entró en vigor a partir del presente año y continuará en los siguientes. Para motivar dicho cambio, la IGAE aduce que de lo contrario no dispone del tiempo necesario para realizar sus labores de auditoría. Por su parte, los beneficiarios indican que esta reducción del tiempo ha imposibilitado incluir más gasto de ciertas acciones que ya se encontraban en ejecución.

Finalmente, los beneficiarios también han manifestado que si bien han recibido pocas acciones formativas vinculadas a la gestión y al control del Fondo, **destacan entre las mismas aquellas relacionadas a medidas antifraudes impartidas por la IGAE**

2.1	¿En qué medida se han obtenido los resultados previstos del Fondo a un coste razonable desde el punto de vista de los recursos humanos y financieros utilizados?
	<p>Existen proyectos inicialmente planificados con un presupuesto determinado, pero que durante su ejecución han sufrido un incremento de las necesidades económicas. Se pueden mencionar dos ejemplos, ambos correspondientes a la anualidad 2017: <u>Curso de medios aéreos</u>, proyecto liderado por la GC (incremento del 8,50% del presupuesto inicial), y las <u>Obras de reforma del puesto fronterizo de Farhana</u> (incremento del 31,74% del presupuesto inicial). Se trata de proyectos prioritarios y estratégicos, por lo que de cara a mejorar la eficacia de los mismos y sus resultados, se ha considerado conveniente el aumento de la dotación económica correspondiente.</p> <p>En cuanto a los recursos humanos, como ya se ha mencionado, el incremento de la carga administrativa asociada ha generado <u>la necesidad de involucrar a más funcionarios</u> con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias del ISF en materia de justificación. Esto ha ocurrido principalmente para atender <u>los trabajos de gestión documental</u>, puesto que en dicha tarea se ha visto involucrada una mayor cantidad de personal perteneciente a todos los niveles de responsabilidad. Esta carga de trabajo es más apreciable en el caso del <u>OE3 Apoyo operativo</u>, sobre todo en lo relativo a Fronteras.</p> <p>Por ello, como ya se ha sugerido en puntos anteriores, para optimizar los resultados se plantea <u>la necesidad de simplificar la carga administrativa asociada a la justificación de las ayudas</u>. No solo en lo relativo a los proyectos comprendidos dentro del OE3 Apoyo operativo, sino también por ejemplo a los <u>proyectos asociados a formación o a organización de jornadas y reuniones</u>. En este último caso los beneficios de dicha reducción serían muy apreciables, puesto que hablamos de iniciativas de escaso o moderado presupuesto asociado, en donde la <u>relación Coste vs. Beneficio</u> de asumir dicha carga de trabajo para conseguir la cofinanciación del ISF se ve muy comprometida. Se sugiere entonces implantar un <u>sistema de costes unitarios</u>, que permita simplificar de manera efectiva la carga administrativa antes mencionada. Sin embargo, la AR ha informado que este sistema de justificación no puede utilizarse al estar sometidos los</p>

	<p>gastos al procedimiento de contratación pública.</p> <p>Finalmente, atendiendo a que por características propias de la Administración Pública española, la misma <u>no dispone de un sistema de contabilidad analítico</u> a diferencia de otros países de la UE, resulta imposible <u>determinar una cifra que represente el coste administrativo unitario de la gestión del Fondo.</u></p>
--	---

2.2	<p>¿Qué medidas se han aplicado para prevenir, detectar, notificar y controlar los asuntos de fraude y otras irregularidades y cuál ha sido su rendimiento?</p>
	<p>Las medidas que se están llevando a cabo tienen un <u>carácter proactivo, estructurado y específico</u>. El objetivo fundamental es conseguir una <u>relación satisfactoria ente coste y eficacia</u>. Para conseguir lo anterior, se trabaja de manera coordinada y conjunta entre la Autoridad Responsable y la Autoridad de Auditoría (IGAE), garantizando en cada momento el cumplimiento del <u>principio de separación de funciones</u> entre dichos organismos y en el seno de cada una de estas autoridades.</p> <p>Preliminarmente se han identificado determinados <u>factores de riesgo</u>, como por ejemplo los procedimientos de contratación pública empleados, el alcance de los proyectos y actuaciones, la existencia de correcciones financieras asociadas al proyecto, la confluencia de otra financiación dentro de un mismo proyecto.</p> <p>En general, los <u>Sistemas de Gestión y Control son constantemente revisados</u> para evaluar la incorporación de otros elementos antifraude eficaces y proporcionados, teniendo en cuenta los riesgos detectados y siguiendo las orientaciones de la Comisión. A partir de lo anterior, se extraen las directrices y las recomendaciones más relevantes a ser aplicadas por la IGAE. Estos Sistemas de Gestión y Control parten de los <u>sistemas aprobados para el FFE y el FR</u> (Fondo Europeo para el Retorno), y se han basado en la experiencia adquirida y en el principio de la buena gestión financiera.</p> <p>Entre los controles efectuados por la Autoridad Responsable, se destacan los <u>controles administrativos sobre todos los proyectos ejecutados</u> para garantizar la exactitud y regularidad de los gastos declarados. Dicho control ha sido realizado por la Asistencia Técnica de la Autoridad Responsable y validado por el responsable de la Unidad de Verificaciones de dicha Autoridad, habiéndose realizado sobre el 100% de la documentación justificativa de los proyectos.</p> <p>En relación a los <u>controles sobre el terreno llevados a cabo</u>, el sistema elegido para la selección ha sido la realización de un muestreo para determinar individualizadamente los proyectos a verificar, hasta que el importe de los seleccionados cubra los porcentajes de</p>

subvención señalados para los controles operativos y financieros "in situ". Dicha muestra fue seleccionada de manera aleatoria.

También se han efectuado **controles financieros** de alguno de los proyectos en ejecución. En estos casos tampoco han sido constatadas diferencias en la cuantificación de los gastos elegibles ni irregularidades sistémicas. Las acciones que han sido revisadas cumplen los criterios de selección establecidos y fueron ejecutados de conformidad con las correspondientes decisiones administrativas.

Por su parte la IGAE lleva a cabo diferentes tipologías o niveles de control: las **auditorías de proyectos** implican una revisión exhaustiva de los mismos, a lo que hay que añadir las **auditorías de repetición**, que inciden sobre aspectos ya verificados previamente por la **AR sobre los proyectos**. En general, según consta en los Informes de Implementación, no se han encontrado diferencias en la cuantificación de los gastos elegibles, los cuales han sido contabilizados y pagados adecuadamente.

Finalmente, **sobre los Sistemas de Gestión y Control antes mencionados también se han realizado auditorías**. En general, la IGAE ha formulado ciertas recomendaciones sobre el funcionamiento de los sistemas de verificación, ya que se han detectado algunas deficiencias en las verificaciones de gestión durante la anualidad 2016. Se han sugerido mejoras al respecto, **las cuales fueron adoptadas por la Autoridad Responsable en el año 2017**.

En lo que va del presente periodo de programación, **la IGAE ha determinado que el gasto de la Unión se ha utilizado para los fines previstos**, en consonancia con el PN español y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. El sistema de gestión y control implantado, si bien ha sufrido algunos ajustes en atención a las sugerencias recibidas por parte de la IGAE, ha funcionado eficazmente y ha aportado las garantías necesarias en lo que respecta a la legalidad y regularidad de las transacciones subyacentes, de conformidad con la legislación aplicable.

3	Pertinencia
---	-------------

3	La pregunta general: ¿Han correspondido los objetivos de las intervenciones financiadas con cargo al Fondo a las necesidades reales?
	Por un lado las directrices que emanan del ISF establecen las necesidades que hay que hacer frente, dando pautas de hacia dónde encaminar los Fondos. Por otro lado, el PN establece el marco para la

aprobación de proyectos susceptibles de recibir financiación. Esto permite identificar las necesidades existentes al inicio del periodo de programación, dando flexibilidad para adaptar las acciones a las necesidades que puedan surgir en el contexto global de la UE en cada momento.

Sobre el **instrumento de fronteras y visados**, inicialmente se han identificado deficiencias en: los estándares conjuntos para garantizar un procesamiento efectivo de las visas Schengen, la capacidad de detección de documentos falsos, etc. Para dar solución a las mismas, se han aprobado proyectos relacionados: desarrollo y mantenimiento correctivo de las aplicaciones de visados Schengen; trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos; refuerzo de las capacidades de las unidades encargadas de la vigilancia y control de fronteras; etc. Además este instrumento dispone de **Apoyo Operativo**. Este apoyo operativo **conlleva el reembolso íntegro de los gastos incurridos**, dentro de los límites financieros preestablecidos. La utilidad de esto queda en evidencia principalmente en las labores de mantenimiento, modernizaciones, actualizaciones, reparaciones, etc., labores que implican una inversión elevada. **La posibilidad de financiar estas iniciativas al 100% a través del ISF resulta muy positiva.**

Con respecto al **instrumento de prevención y crisis**, se han identificado problemáticas relacionadas con: la coordinación operacional transfronteriza y la cooperación entre Estados, desigual capacidad para aportar apoyo a las víctimas, desigual coordinación y cooperación operacional entre centros nacionales de crisis, etc. Para buscar soluciones efectivas a las mismas, han sido aprobados proyectos relacionados con: talleres de atención psicológica a víctima del terrorismo; formación para policías de la UE y de terceros países; actividades de cooperación policial para funcionarios policiales extranjeros; etc. Existen más proyectos, pero **deberán ser priorizados puesto que se prevé no contar con presupuesto suficiente para la cofinanciación nacional hasta 2020**

3.1	¿Han correspondido los objetivos fijados por los Estados miembros en sus programas nacionales a las necesidades observadas?
	<p>El PN fue estructurado siguiendo las premisas establecidas por el ISF, para enmarcar en este mismo contexto sus objetivos y resultados. Los proyectos aprobados para su financiación tienen entre sus objetivos obtener resultados que ayudarían a paliar necesidades que han sido previamente identificadas.</p> <p>Además, tal y como está concebido el PN, su estructura y flexibilidad permiten que la financiación se encamine hacia acciones que permitan paliar las necesidades que surjan según el contexto, y por lo tanto, sean proyectos relevantes a los desafíos.</p> <p>Los objetivos y los resultados esperados que fueron contemplados en el PN para cada ámbito son</p>

los siguientes:

Visado:

- Objetivos: mejorar los sistemas informáticos de gestión de visados, potenciar la formación, aumentar la cobertura consular y mejorar condiciones de expedición.
- Resultados esperados: agilizar procedimientos de expedición, incrementar la seguridad y fiabilidad de los datos, la plena incorporación de la Política Común de Visados, la ampliación de la red consular.

Fronteras:

- Objetivos: Reforzar vigilancia fronteriza; dotar a los cuerpos policiales de medios de patrulla y detección; potenciar el SIVE; desarrollo de Eurosur.
- Resultados esperados: mejora de condiciones para la migración legal; incremento de la eficacia en la lucha contra la inmigración irregular y el tráfico ilegal de inmigrantes; mejora de capacidad para la vigilancia y control fronterizo; avances en Eurosur; mayores niveles de cooperación a nivel UE y con terceros países.

Prevención y lucha contra la delincuencia:

- Objetivos: refuerzo de capacidad de inteligencia y operativas; la formación y especialización; el desarrollo de campañas de información y sensibilización social contra la radicalización; modernización y mejora de los medios de investigación; la potenciación de la cooperación internacional; la interoperabilidad y el fortalecimiento de la capacidad de prevención, detección y respuesta a ciberataques.
- Resultados esperados: Incremento de las investigaciones y de la eficacia en la desarticulación de grupos terroristas y otras manifestaciones del crimen organizado; incremento de la sensibilización contra la radicalización; aumento del número de incautaciones, procesamientos y condenas por tráfico de drogas; la mejora de la seguridad TIC.

Riesgos y crisis:

- Objetivos: desarrollar herramientas TIC para gestión de la seguridad de IC, la evaluación de riesgos y detección temprana; mejorar la capacidad de unidades policiales y en particular de las unidades NRBQ; fomentar la interconexión con organismos y plataformas de la Unión Europea (SCEPYLT y EWS).
- Resultados esperados: Ampliación de los sectores estratégicos a proteger según los tipos de IC del acervo comunitario; mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante ataques a IC, en particular de las unidades especializadas en NRBQ; mejorar la

coordinación con organismos de la UE y con otros Estados Miembros.

Para hacer frente a estas necesidades, algunas de las acciones concretas que han sido ejecutadas con apoyo del Fondo son:

- **Visado:** Desarrollo y mantenimiento correctivo de las aplicaciones de visados Schengen. Mantenimiento de oficinas consulares. Equipamiento para kioscos de fronteras. Apoyo operativo.
- **Fronteras:** Mejora e incremento del equipamiento para control fronterizo. Adquisición de analizadores de documentos de viaje. Curso de medios aeronáuticos. Trabajos de apoyo para la modernización de los controles fronterizos. Adquisición de equipamiento en el ámbito del programa de movilidad en lucha contra inmigración ilegal. Obras de reforma en puestos fronterizos. APIS. Potenciación de SIVE. Actuaciones complementarias Sistema ABC. Equipamiento para Sistema SIAM. Apoyo operativo.
- **Prevención y lucha contra la delincuencia:** Actividades de cooperación policial para funcionarios policiales extranjeros. Adquisición de equipamiento para la prevención y lucha contra la delincuencia organizada. Sistema SIAM. Adquisición de equipamiento para el servicio de información de la GC contra la ciberdelincuencia. Sistema de registro de nombre de pasajeros. Sistema de inteligencia y captación de información antiterrorista. Material de laboratorio de análisis forense. PEFE, Polígono de experiencias para Fuerzas Especiales.
- **Riesgos y Crisis:** Selección, constitución y puesta en funcionamiento de red nacional de psicólogos. Talleres de atención psicológica a víctimas del terrorismo. Seminario en materia de artefactos explosivos improvisados. Programa de apoyo psicológico para empleabilidad a víctimas del terrorismo.

3.2	¿Qué medidas ha adoptado el Estado miembro para hacer frente a la evolución de las necesidades?
	<p>El marco en el que se encuadra el ISF ha sido elaborado teniendo en cuenta las casuísticas detectadas al momento de su diseño y planificación. Por otro lado, ya hemos mencionado el ritmo actual con el cual las necesidades y los desafíos van cambiando: nuevos sucesos, nuevos actores, nuevas tecnologías, nueva perspectiva. Por lo tanto, se remarca el valor que representa contar con un marco ISF flexible, abierto, adaptable. Esto permite que el PN, luego del diálogo político que podrá repetirse después de esta revisión intermedia, pueda ser reevaluado y ajustado según las necesidades del Estado Miembro y las prioridades de la UE. A la vista de estas nuevas circunstancias, ya sea por iniciativa de la UE o del Estado Miembro interesado, esta revisión del PN es factible, y a partir de ahí se podrán atender a las necesidades cambiantes que hayan podido surgir.</p> <p>Estos cambios podrían ser necesarios no solo por las necesidades cambiantes, sino que además</p>

porque ciertos proyectos ejecutados en una anualidad podrían **no arrojar los resultados esperados**, con la consecuente necesidad de replantear supuestos, acciones correctivas, y planificar un nuevo enfoque. Las acciones susceptibles de financiación forman parte de **proyectos anuales o plurianuales**, que se van revisando y aprobando año a año. Esto otorga a los Estados Miembros un margen de actuación.

Un ejemplo de adaptación a las circunstancias cambiantes lo constituyen los proyectos de formación, sobre los cuales ya se ha hecho referencia a lo largo del documento, y serán abordados más detalladamente en la **Sección V. Ejemplos de Proyectos, Fracasos**. Por cuestiones de logística, eficiencia, personal involucrado y carga de trabajo asociada, se ha decidido no acometer muchas de las iniciativas inicialmente planificadas. Este cambio liderado por España, ha implicado dejar aparcados proyectos de menor cuantía, e inclinarse por las iniciativas de formación que implican un mayor presupuesto. Se considera que en estos casos la relación Esfuerzo vs. Beneficio queda justificada.

Otro ejemplo remarcable es la renuncia voluntaria por parte de España a formar parte de OE1.ME1 Cooperación consular, en septiembre de 2015. Inicialmente España formaba parte de esta medida específica liderada por Bélgica, pero luego del análisis de nuevas prioridades, se determinó que el contenido de la misma no es competencia del MAEC.

Finalmente y en relación a este apartado, se considera importante mencionar **el cambio y la modernización en la estructura orgánica del Ministerio del Interior**, llevada a cabo a mediados del año 2017. Principalmente, en el ámbito de la **Secretaría de Estado de Seguridad**, en donde se han actualizado las funciones de los órganos directivos y unidades que componen dicha Secretaría y se les ha otorgado más competencias, así como en la **Subsecretaría del Ministerio del Interior**.

Esta nueva estructura permite una **mayor claridad en las funciones de sus órganos operativos** para lograr una mayor eficiencia en la garantía de la seguridad en el territorio, y sobre todo de las personas. Además, se introducen **nuevas herramientas de coordinación territorial y operativa** dentro de cada uno de sus cuerpos. Por otro lado, permite una **mejor adaptación para combatir más eficazmente las nuevas formas de delincuencia**, apostando por una mejora en la formación permanente de los miembros del CNP y de la GC.

4	Coherencia
---	------------

4	La pregunta general:
---	----------------------

	<p>¿Han sido los objetivos fijados en el programa nacional coherentes con los establecidos en otros programas financiados por recursos de la UE y aplicados en ámbitos similares? ¿Se ha velado por la coherencia también al aplicar el Fondo?</p>
	<p>Los objetivos del PN guardan una estrecha relación con los fijados por la UE, y están alineados con los fijados en otros fondos, como por ejemplo el Fondo Fiduciario, siempre dentro del marco de la <u>Estrategia de Seguridad Europea 2016</u>, en vista de que la mayoría de los retos en materia de seguridad a los que están expuestos hoy en día son de carácter transfronterizo e intersectorial y van más allá de la capacidad de cualquier Estado Miembro para responder ante ellos individualmente con eficacia, haciendo necesario un enfoque europeo común que trascienda a la región.</p> <p>En tal sentido, el alcance de los objetivos del PN guarda consonancia con la <u>Agenda Europea de Seguridad 2015</u> compartida por la UE y sus Estados Miembros, que además están basados en el Estado de Derecho, el respeto a los derechos fundamentales y la solidaridad, y sujeta a una supervisión democrática a escala europea y nacional, dentro del respeto del principio de subsidiariedad, que busca garantizar el espacio de libertad, seguridad y justicia a los ciudadanos de la UE.</p> <p>Al igual que la <u>Estrategia de Seguridad</u> y la <u>Agenda de Seguridad</u>, la <u>Agenda Europea de Migración 2015</u> también ha sido un documento clave a la hora de encaminar las acciones españolas y decidir qué proyectos serían impulsados y ejecutados por España.</p> <p>Tanto el PN como los demás programas auspiciados por Fondos de UE, han tenido como prioridad el ámbito de la seguridad interior: afrontar y prevenir el terrorismo, la radicalización hacia el terrorismo y la captación; prevenir y luchar contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia; prevenir y luchar contra la ciberdelincuencia y reforzar la ciberseguridad; reforzar y modernizar el sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores y reforzar la protección de las infraestructuras vitales. La coherencia y la coordinación eficaz por parte de la UE de los lineamientos a seguir por los EEMM para lograr los objetivos comunes, es la única forma de afrontar las amenazas pluridimensionales que puedan presentarse en esta materia, así como de garantizar la cooperación entre los mismos.</p> <p>Hasta el momento, dicha coherencia ha sido mantenida. Prueba de ellos son los proyectos del PN que están siendo implementados mediante la cofinanciación ISF. Se garantiza que el PN es un instrumento más, en el universo de acciones que la UE lleva a cabo para el mantenimiento de la seguridad en la región.</p>

4.1	<p>¿Se ha llevado a cabo una evaluación de otras intervenciones con objetivos similares y se ha tenido en cuenta en la fase de programación?</p>
-----	--

Durante la etapa de programación han sido tomados en consideración otros Programas y sus proyectos asociados, tanto en el ámbito de aplicación exclusiva nacional como de aquellos desarrollados en coordinación con los organismos y Estados Miembros de UE. Por ejemplo, este es el caso del **Programa de Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios**, llevado a cabo en el marco financiero de los Fondos de la UE para los años 2007-2013, gestionado por el Ministerio del Interior, el cual abordaba un reparto justo de las responsabilidades entre los Estados Miembros con la introducción de una gestión integral de las fronteras exteriores de la UE y con la implementación de políticas comunes de asilo e inmigración.

Dicho programa proveía ayuda financiera a los Estados Miembros en proporción a los esfuerzos asumidos para el beneficio de la Comunidad en su totalidad, y estaba formado por cuatro instrumentos financieros o Fondos, cada uno de ellos orientado a cubrir un campo específico de la gestión integral de los flujos migratorios:

- El **Fondo de Fronteras Exteriores** (FFE, o EBF por sus siglas en inglés), destinado a mejorar el control y la vigilancia de las fronteras de la UE.
- El **Fondo de Retorno**, destinado a políticas de retorno voluntario y forzoso de los inmigrantes de terceros países en situación de residencia ilegal.
- El **Fondo de Integración**, destinado a políticas de integración de inmigrantes de terceros países en situación regular.
- El **Fondo Europeo de Refugiados**, destinado a políticas de asilo.

En consecuencia, **el PN 2014-2020 en el ámbito de fronteras y visados** ha tenido en cuenta los fines del EBF, el cual incluía entre otras cosas:

- Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores.
- Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del sistema europeo de vigilancia de las fronteras exteriores y de una red europea de patrulla marítima permanente en las fronteras meridionales de la UE.
- Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países.
- Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados.
- Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de fronteras Schengen y del Código europeo de visados.

Asimismo, se ha contemplado en el proceso de programación el **potenciar el SIVE**, que viene implementándose desde hace varios años con el fin de tener un mayor control sobre la frontera, enfocado principalmente hacia la lucha de la migración ilegal. De igual forma, se ha tenido en consideración el **desarrollo de Eurosur**, como marco de intercambio de información destinado

	<p>a mejorar la gestión de las fronteras exteriores de Europa, que apoya a los Estados Miembros para aumentar su capacidad de reacción y conciencia situacional en la lucha contra la delincuencia transfronteriza, abordar la migración irregular y evitar la pérdida de vidas de migrantes en el mar. Del mismo modo, se ha proseguido con el Sistema ABC, que se viene implementando desde el año 2010 para el control y la verificación automática de los ciudadanos en su paso por las fronteras.</p> <p>Además, como ya se mencionó con anterioridad, existen acciones que inicialmente estaban planificadas para ser cofinanciadas por el ISF, pero que finalmente lo fueron a través del FFE, dejando esto en evidencia la coherencia entre ambos instrumentos.</p> <p>En cuanto al PN 2014-2020 en el ámbito de prevención y lucha contra la delincuencia y gestión de crisis, se han tomado en cuenta tanto el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, que ha trabajado para evitar la captación mediante la detección, prevención y neutralización de focos de radicalismo, así como los programas siguientes financiados por la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa “Prevention, Preparedness and Consequence Management of Terrorism and other Security-related risks” (CIPS) 2007-2013, pensado para proteger a la ciudadanía y las infraestructuras críticas de ataques terroristas y otros incidentes que atenten contra la seguridad. • Programa “Prevention of and Fight against Crime” (ISEC), que ha fomentado las acciones a nivel europeo, consistentes y efectivas para frenar el crimen organizado.
--	---

4.2	¿Se han establecido mecanismos de coordinación entre el Fondo y otras intervenciones con objetivos similares en el período de ejecución?
	<ul style="list-style-type: none"> • En los últimos años, la UE ha puesto en marcha una serie de instrumentos de tipo jurídico, práctico y de apoyo, para respaldar un espacio europeo de seguridad interior. El éxito y la maximización de resultados positivos radica en la coordinación y colaboración de las diversas instituciones y agencias de UE, los Estados Miembros, las autoridades nacionales y los socios internacionales, así como en la responsabilidad compartida de los mismos, la confianza mutua y su cooperación operativa efectiva. De esta manera, es posible aprovechar las sinergias existentes entre el ISF y otros Fondos de la UE, mediante vínculos estrechos y canales de comunicación eficaces entre los diversos organismos antes mencionados. • En ese sentido, podemos indicar que en el ámbito de fronteras y visado, la coordinación en la actuación de las autoridades nacionales con Europol, Frontex e Interpol, ha sido constatable y ha dado lugar, mediante el intercambio de información a través del Sistema de Información Schengen (SIS II), al establecimiento de indicadores de riesgo común, al seguimiento a sospechosos de terrorismo y a la invalidación de sus documentos de viaje,

así como a prevenir la delincuencia transfronteriza. Otros ejemplos de mecanismos de coordinación se observan en las operaciones conjuntas llevadas a cabo en los últimos años, como lo son las **operaciones Índalo, Minerva y Hera**. En estas operaciones, que son las que Frontex lleva a cabo en España, participan agentes de la GC y el CNP.

- En cuanto al ámbito de la **lucha contra el crimen grave y organizado**, la aplicación conjunta de los Estados Miembros del **Tratado de Prüm**, ha permitido la búsqueda y comparación automatizada en los ficheros del ADN, datos dactiloscópicos y de matriculación de vehículos, lo cual ha sido fundamental para la detección de delitos y para la captura y procesamiento de los delincuentes. De igual manera, la colaboración en cuanto a la aplicación del **Sistema PNR** permitirá, desde su puesta en marcha, realizar un seguimiento de los movimientos de los delincuentes, y dará como resultado la desarticulación de redes criminales y terroristas.
- Siguiendo en el ámbito de la **lucha contra el crimen grave y organizado** podemos citar los siguientes ejemplos, en los que se demuestra la existencia de mecanismos de coordinación para la realización de ciertas acciones, que si bien se encuentran estrechamente vinculadas al ISF, no son de única y exclusiva responsabilidad del mismo y de sus autoridades competentes:
 - Operación Arquímedes: tuvo lugar en el año 2014, bajo la coordinación de Europol. En ella participaron autoridades policiales de 34 países, dando lugar a más de 1.000 detenciones de miembros de grupos delictivos organizados en toda Europa.
 - Operación Blue Amber: llevada a cabo en 2015, centrada en las áreas criminales de las prioridades de la Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Delictivas, EMPACT, como son: el tráfico de drogas, la inmigración irregular, los delitos contra la propiedad y la falsificación de mercancías. En la misma, España participó activamente con miembros de la CNP, de la GC y de Vigilancia Aduanera junto con cuerpos de seguridad de los otros 27 Estados Miembros y con 11 países no pertenecientes a la UE.
 - Operación Ciconia Alba: llevada a cabo en el 2016, con la participación coordinada de los Estados Miembros de la UE, las Agencias de la UE (CEPOL, la Comisión, EMCDDA, Eurojust, Frontex, etc.), terceros países como Colombia, Noruega, Suiza y Turquía y organizaciones como la ATF y DEA estadounidense, Interpol, Centro de Análisis y Operaciones Marítimas, y Europol, asestando un golpe contra los grupos de crimen organizado tanto en la UE como fuera de sus fronteras. En España, dicha operación estuvo coordinada por el CITCO, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- En todo lo anterior, juega un papel muy importante el **Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior**, COSI, que facilita, fomenta e intensifica la coordinación de las actuaciones operativas de los Estados Miembros de la UE relacionadas con la seguridad interior del espacio. Este organismo ha permitido una cooperación operativa eficaz, principalmente respecto a la actuación policial, el control fronterizo y la cooperación judicial, entre el ISF y otras intervenciones, sobre todo con aquellas vinculadas a Agencias de la UE que trabajan en pos de objetivos similares al ISF.

4.3	¿Han sido las actuaciones realizadas con cargo al Fondo coherentes y no contradictorias con otras intervenciones con objetivos similares?
	<p>En vista de que las actuaciones ejecutadas hasta el momento por España mediante la financiación del ISF han seguido el lineamiento trazado por la UE en materia de seguridad, en cuanto a prioridades y objetivos, así como en cuanto a principios y valores, podemos decir que <u>han sido coherentes y no contradictorias con otras intervenciones con objetivos similares</u>. Como ya se ha mencionado, se ha respetado lo establecido en la <u>Agenda Europea de Seguridad</u>, en la <u>Agenda Europea de Migración</u> y en la <u>Estrategia de Seguridad Europea</u>, documentos compartidos entre la UE y los Estados Miembros, con cuya implementación se espera lograr el tan ansiado espacio de seguridad interior de la UE, donde los individuos estén protegidos en el pleno respeto de los derechos fundamentales.</p> <p>La actuación coordinada de las autoridades nacionales, con las regionales y las Agencias de la UE, todas dentro de su marco de competencia y responsabilidades, ha permitido que hasta la fecha de la presente revisión intermedia, se haya seguido una <u>estrategia integrada para definir y dar respuesta efectiva a las principales amenazas y riesgos a los que se enfrentan los Estados Miembros</u>, desarrollándose modelos cooperación bilateral, multilateral y regional entre los mismos. Esta actuación coordinada además permite a España determinar las tendencias a nivel Europa y mundial, con la finalidad de alinear posibles desvíos que puedan surgir en la implementación de proyectos. La premisa es proseguir con la ejecución de acciones coherentes a los objetivos del ISF y a otras intervenciones similares, no solo en lo que resta del presente periodo de programación, sino que de manera sostenida en el tiempo.</p> <p>Como ejemplo de estos modelos de cooperación, se citan las <u>reuniones, plenos y grupos de trabajo para intercambio de información y experiencias</u>, llevados a cabo como parte del OE5.ON2 Intercambio de información sobre delincuencia, o los <u>cursos y seminarios de formación en el ámbito para la prevención y lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado</u>, como parte del OE5.ON3 Normas comunes de la Unión. Estas iniciativas son solo un ejemplo de las que fueron llevadas a cabo por el CITCO para la <u>puesta en común de objetivos, criterios y prácticas</u>.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la <u>interoperabilidad en armonía de los distintos actores</u>, y el <u>intercambio de información y experiencias</u>, constituye el eje de fortalecimiento de la capacidad de prevención, protección y de reacción ante los riesgos que atentan contra la paz y la seguridad tanto individual como colectiva de los Estados de la UE.</p>

5	Complementariedad
---	-------------------

5	<p>La pregunta general: ¿Han sido los objetivos establecidos en el programa nacional y las actuaciones ejecutadas correspondientes complementarias de las establecidas en el marco de otras políticas, especialmente las aplicadas por el Estado miembro?</p>
	<p>La <u>Estrategia de Seguridad Nacional 2013</u> de España enfatiza que las respuestas unilaterales y aisladas no son eficaces, por su carácter incompleto y parcial, principalmente ante los retos actuales que exigen un enfoque multidisciplinar y una acción conjunta. Por lo tanto, ha sido necesaria la subsidiariedad de los objetivos marcados en el PN con aquellos establecidos en el marco de dicha estrategia y de otras políticas nacionales e internacionales.</p> <p>Si hacemos referencia a Programas nacionales, el <u>PN AMIF</u>, tiene entre sus objetivos principales: establecer mecanismos adecuados de retención y estancia; potenciar la cooperación con Mauritania, Senegal y otros países de origen de los flujos migratorios, para gestionarlos convenientemente; etc. En cierta manera, lo anterior se ve complementado y es sinérgico con el <u>PN ISF en materia de fronteras y visados</u>, en cuanto a la lucha contra la inmigración ilegal, principalmente a través del desarrollo de estrategias de retorno equitativas y eficaces.</p> <p>En cuanto a la <u>lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada</u>, en el ámbito nacional se ha contemplado la complementariedad con la <u>Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización</u>, que constituye la formalización de la estrategia española contra el terrorismo internacional de tipo yihadista y recoge, integra y estructura las iniciativas precedentes y las actuaciones de desarrollo adoptadas por el Gobierno. Dicha estrategia se ciñe además a la <u>Estrategia de la UE de Lucha contra el Terrorismo</u>. Dicha estrategia está basada en cuatro pilares fundamentales: prevenir, proteger, perseguir y responder.</p> <p>Siguiendo en la línea de lo relativo a la <u>lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada</u>, la <u>Agenda Europea de Seguridad</u> especifica las medidas necesarias para lograr un alto nivel de seguridad interior en la UE. La Comisión propone abordar las causas profundas del extremismo mediante medidas preventivas. La financiación de la UE en ese sentido se ha enfocado en apoyar la formación específica de funcionarios públicos en cooperación con la Escuela Europea de Policía (CEPOL), la promoción de los valores europeos comunes, el fomento de la inclusión social, etc. Otros instrumentos de financiación de la UE (H2020, Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, etc.), también aportan sus respectivas sinergias para apoyar las prioridades de dicha agenda</p>

5.1	<p>¿Se ha llevado a cabo una evaluación de otras intervenciones con objetivos complementarios y se ha tenido en cuenta en la fase de programación?</p>
	<p>La <u>Estrategia de Seguridad Nacional 2013</u> aborda la situación de la seguridad de España en un mundo globalizado, identificando los entornos estratégicos para el país y dando principal</p>

relevancia al entorno de la UE. En dicho documento se remarca que el avance en la construcción europea es aval de más seguridad y prosperidad para España, siendo necesario que los retos y las amenazas globales cuenten con soluciones también globales, ideadas en una comunidad internacional de cooperación y acción multilateral.

En la Estrategia se abordan los riesgos y las amenazas a los que España se encuentra expuesta, entre los cuales se pueden citar: conflictos armados, terrorismo, ciberamenazas, crimen organizado, flujos migratorios irregulares, emergencias, etc.

Ante dichos riesgos y amenazas se establecen unas **Líneas de acción estratégicas**, las cuales cubren doce ámbitos prioritarios sobre los que debe actuarse, estableciendo objetivos, respuestas y actuaciones. Estas Líneas de acción han sido diseñadas bajo las siguientes premisas: colaboración público-privada, fomento de la cultura de seguridad, optimización de recursos disponibles y refuerzo de la cooperación internacional.

Durante la etapa de programación, han sido analizadas y evaluadas estas Líneas, principalmente aquellas cuyo ámbito prioritario de actuación presenta similitudes con los objetivos del PN y el ISF. Por mencionar los aspectos principales en los cuales existe complementariedad, se citan los siguientes:

- Puntos comunes en materia de **Lucha contra el terrorismo**. El objetivo de España es neutralizar la amenaza que representa el terrorismo y reducir la vulnerabilidad de la sociedad ante sus ataques, haciendo frente a los procesos de radicalización que lo puedan preceder o sustentar. Las líneas de acción estratégicas se desarrollan según cuatro pilares: prevención (preferentemente mediante la acción común en la UE), protección, persecución y preparación de la respuesta.

En lo que va del periodo de programación han sido ejecutadas acciones, como por ejemplo el proyecto **Sistema de Inteligencia y Captación de Información Antiterrorista**, ejecutado en el 2017.

- Similitudes en lo relativo a **Lucha contra el crimen organizado**. España se encuentra abocada a impedir el asentamiento de grupos criminales organizados, poniendo a disposición de la justicia a los que ya operan dentro de nuestras fronteras e impidiendo la consolidación de sus formas de actuación delincuenciales. Debido a la transnacionalidad de los grupos, es necesaria la colaboración y la cooperación internacional, tanto en el ámbito público como en el privado.

En lo que va del periodo de programación han sido ejecutadas acciones, como por ejemplo el proyecto **Adquisición de equipamiento para la prevención y lucha contra la delincuencia organizada**, ejecutado en el 2014-2015.

- En cuanto a la **Ordenación de flujos migratorios**, es objetivo de España prevenir, controlar y ordenar los flujos migratorios irregulares en sus fronteras, que constituyen a su vez límites exteriores de la UE. Las acciones emprendidas deben estar enmarcadas en el Sistema Integrado de Gestión de las Fronteras Exteriores de la UE, en cooperación constante con los países de origen y tránsito migratorio.

En lo que va del periodo de programación han sido ejecutadas acciones, como por ejemplo el proyecto **Modernización y actualización de los despliegues del SIVE**, ejecutado en el 2017.

- Sobre la **Protección ante emergencias y catástrofes**, España busca establecer un Sistema Nacional de Protección de los ciudadanos que garantice una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana. Para ello se potenciará la participación de España en las diferentes redes, planes y mecanismos europeos de preparación y respuesta ante emergencias y catástrofes. Esto permitirá contribuir a una mayor cooperación europea e internacional.

En lo que va del periodo de programación han sido ejecutadas acciones, como por ejemplo el proyecto **Seminario IAW2015 en materia de artefactos explosivos improvisados**, ejecutado en el 2016.

- Finalmente, se destaca lo establecido en materia de **Protección de infraestructuras críticas**, ámbito en el cual España pretende robustecer las infraestructuras que proporcionan los servicios esenciales para la sociedad. Se impulsará el cumplimiento del Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas (EPCIP), lo cual permitirá lograr una mejora en la cooperación de los países europeos y favorecer la existencia de canales internacionales de información, alerta temprana y respuesta.

En lo que va del periodo de programación han sido ejecutadas acciones, como por ejemplo el proyecto que se encuentra en ejecución denominado **Contratación del mantenimiento y soporte del sistema de información SCEPYLT en el seno de la UE**, a ser presentado en la cuenta 2018.

5.2	¿Se han establecido mecanismos de coordinación entre el Fondo y otras intervenciones con objetivos similares a fin de garantizar su complementariedad en el período de ejecución?
	Tal y como fuera planificado en el PN, se ha buscado <u>potenciar las sinergias</u> que pudieran existir entre el ISF, otros Fondos de la UE y las Agencias Europeas, con la finalidad de

conseguir un máximo aprovechamiento de los recursos de financiación comunitarios. Con tal finalidad se han mantenido los contactos necesarios, ya sea a nivel nacional y a nivel europeo, para el intercambio de la información pertinente.

Estos contactos a su vez han permitido realizar una **vigilancia de la complementariedad** existente con otras alternativas de financiación, como por ejemplo el **Seventh Framework Programme - FP7 Security y su sucesor Horizonte 2020**, para evitar solapamientos en la financiación. Esto ha sido necesario por las similitudes existentes entre los objetivos de dichos programas. Al igual que el ISF, el **FP7 Security** financia entre otros, proyectos vinculados a la seguridad civil (anti terrorismo y manejo de crisis), mediante la cooperación y la coordinación de esfuerzos a nivel Europa, y fomenta la aplicación de nuevas tecnologías en este campo, permitiendo identificar nuevas amenazas para la seguridad y su impacto a nivel europeo, contribuyendo a su vez a atenuar los riesgos de seguridad de forma más eficaz aprovechando los conocimientos, la investigación y la tecnología.

En cuanto a **Horizonte 2020**, a través del Programa de Sociedades Seguras, se fomentan las sociedades europeas seguras en un contexto de creciente interdependencia y amenazas globales, así como el fortalecimiento de la cultura europea de la libertad y la justicia, mediante la lucha contra la delincuencia, el tráfico y el terrorismo ilegal, incluyendo la comprensión y la lucha contra las ideas y creencias de terrorismo; la protección y mejora de la resiliencia de las infraestructuras críticas, cadenas de suministro y los modos de transporte; el fortalecimiento de la seguridad a través de la gestión de fronteras y la seguridad marítima; el desarrollo de la resiliencia ante crisis y desastres; la garantía de la privacidad y la libertad, así como la mejora de la interoperabilidad de los sistemas, actuando en coordinación con la Agencia Europea de Defensa (AED).

Sobre las Agencias Europeas, como por ejemplo **Frontex** y **Europol**, al ser organismos especializados independientes y descentralizados que se rigen por una base jurídica propia, es necesario ajustar al máximo los mecanismos de coordinación existentes. Como ejemplos, algunas de las acciones en las que se trabaja en coordinación son las siguientes:

- Con **Frontex** en el desarrollo de Eurosur, y en la operaciones **Índalo, Hera y Minerva**. Como parte de estas operaciones durante los últimos años se ha trabajado en el rescate de inmigrantes irregulares, en la detención de traficantes de personas y en la incautación de drogas.

Ya en el PN de España se establece como uno de los objetivos en materia de Fronteras, **cooperar con las Agencias UE**, como Frontex, **y desarrollar Eurosur**, mediante la participación en sus proyectos. La colaboración se materializa a través de diversos proyectos del **OE2.ON1 Eurosur** del PN español, por ejemplo con las acciones relacionadas al SIVE. El SIVE actualmente cubre toda la frontera marítima del Sur y Este peninsular y el archipiélago Canario y Baleares, constituyéndose en una herramienta imprescindible para la prevención y lucha contra la inmigración ilegal.

En los casos de cooperación con **Frontex**, esta agencia financia los **costes operativos** de las iniciativas llevadas a cabo. A través del **objetivo OE2.ON1 Eurosur** se financia por ejemplo, el **coste de los materiales y las obras**. De esta manera, **ambas financiaciones se complementan y no existen solapamientos**. Lo que no es financiado por Frontex, pasa a ser cofinanciado por el ISF.

- Con el **Centro de Excelencia de Recuperación de Activos y de Formación**, financiado a través del ISEC, con el que se han potenciado las investigaciones patrimoniales y la localización y recuperación de activos vinculados a la criminalidad organizada.
- Con el **Centro Europeo de Ciberdelincuencia EC3**, establecido por Europol para fortalecer la respuesta de las fuerzas del orden contra la ciberdelincuencia, con quien se colabora en la lucha contra las redes de ciberdelincuencia así como desarrollo de guías y formación.

Cabe destacar el hecho de que **para este periodo de programación 2014-2020 se ha simplificado la estructura de los Fondos** destinados a asuntos de seguridad interna, en comparación al periodo 2007-2013. Esto sin dudas ha facilitado la coordinación.

Finalmente, se menciona que existen proyectos relacionados a **eficiencia energética** en sedes de la GC y del CNP, como por ejemplo reformas edilicias, pero dichas acciones son financiadas a través de los **fondos FEDER** y no son imputadas al ISF.

5.3	¿Se han creado mecanismos dirigidos a prevenir el solapamiento de los instrumentos financieros?
	<p>El Reglamento (UE) 514/2014 establece la necesidad de proteger los intereses financieros de la UE mediante medidas proporcionadas a lo largo de todo el ciclo de gasto, incluidas la prevención, la detección y la investigación de irregularidades, la recuperación de los fondos perdidos, indebidamente pagados o mal utilizados, etc.</p> <p>A razón de lo anterior, se asegura que no existe incompatibilidad ni superposición entre las diversas opciones de financiación destinadas a fines similares a los del ISF (ya sea a nivel comunitario o nacional). La única posible superposición podría sucederse con las acciones conjuntas Frontex, pero como ya se ha mencionado en la respuesta anterior, por el tipo de costes a financiar se garantiza que dicho solapamiento de Fondos realmente no existe.</p> <p>En un primer nivel, se cumplen con las limitaciones e incompatibilidades establecidas por el mismo ISF. Al respecto, el Reglamento (UE) 514/2014, en su artículo 16 Estructura de la financiación, inciso 2, menciona lo siguiente: Las acciones apoyadas en el marco de los</p>

programas nacionales serán cofinanciadas por fuentes públicas o privadas, no tendrán fines lucrativos y **no podrán recibir financiación de otras fuentes con cargo al presupuesto de la Unión.**

En un segundo nivel, antes de realizar cualquier tipo de pago, la Autoridad Responsable comprueba si el proyecto en cuestión ha recibido algún otro tipo de financiación pública. Los **funcionarios encargados de los controles conocen las posibles incompatibilidades**, e incluso qué proyectos cofinanciados por ISF reciben otra financiación distinta que pudiera producir un solapamiento. Se dispone de esta información puesto que los mismos beneficiarios realizan una **declaración de ayudas recibidas**. También se procede a controlar **los sellos de la documentación justificativa**.

En este punto se resalta la importancia de los trabajos de **evaluación y seguimiento**, los cuales fueron realizados con el apoyo de un organismo externo, y bajo atenta supervisión de la Autoridad Responsable, respetando de esta manera el principio de independencia funcional entre equipos. Como parte de dichos trabajos, entre otras cosas, se han efectuado los **controles administrativos**, y en su caso, los **controles in situ financieros y operativos**.

En caso de ser necesario, mecanismos de intercambio de información con otras autoridades nacionales vinculadas a la concesión de ayudas podrán ser activados, para contrastar datos e información mediante controles cruzados.

6	Valor añadido europeo
---	-----------------------

6	La pregunta general: ¿Ha aportado algún valor añadido la ayuda de la UE?
	<p>El valor añadido resultante mediante las acciones impulsadas por ISF, a la vista del presente informe intermedio, reviste una gran importancia y sin dudas ha permitido <u>maximizar los resultados positivos obtenidos</u>, e incluso ha dado lugar a la <u>ejecución de acciones que sin los Fondos no hubieran sido posibles de implementar</u>. De esta manera, este aporte ha sido crucial para que, en lo que respecta a España, hayan sido financiados proyectos claves para <u>dar cumplimiento a la Estrategia de Seguridad Europea, a la Agencia Europea de Seguridad y a la Agenda Europea de Migración</u>.</p> <p>La <u>centralización de los Fondos ISF</u> a través de la UE ha dado espacio para una mejor coordinación en todos los niveles. Así mismo, desde la UE se puede supervisar de manera más eficiente como se están llevando a cabo las acciones en cada Estado Miembro, pudiendo realizar</p>

las reorientaciones convenientes en cada caso. Para ello, los **reportes anuales de implementación**, y el presente **informe de evaluación intermedia**, son piezas claves.

Además, esta centralización mejora considerablemente el **control de la complementariedad con otros instrumentos financieros y la coherencia** entre las distintas iniciativas ejecutadas a nivel regional entre los distintos Estados Miembros. Para que la estrategia con la que se trabaja arroje los resultados esperados, es necesario asegurar una coherencia sólida en la interpretación de las políticas europeas y en la forma en la que las mismas se materializan.

Otro punto a destacar es el **marco de seguridad jurídica en que las acciones ejecutadas fueron llevadas a cabo**, lo cual fue posible al disponer de un marco reglamentario europeo común, sometido desde el inicio al consenso de todas las partes involucradas. La multitud de actores implicados podría haber sido una problemática difícil de solventar en caso de haberlo hecho con otro enfoque, ya que esto podría haber dificultado la **coordinación general** y la **eficiencia en el uso de los recursos disponibles**.

Se considera necesario hacer mención que el presente análisis se realiza **a la vista de los resultados obtenidos a partir de la presente evaluación intermedia**. Por lo tanto, para valorar el impacto global del apoyo europeo, será necesario realizar el mismo análisis a la vista de los resultados finales que sean obtenidos al término del periodo de programación.

6.1	¿Cuáles son los principales tipos de valor añadido resultantes de la ayuda del Fondo (volumen, ámbito, función, proceso, etc.)?
	<p>El <u>volumen de proyectos</u> ejecutados mediante la cofinanciación del ISF ha sido significativamente mayor. Además, proyectos que inicialmente estaban previstos para ser ejecutados con fondos nacionales, han podido gozar de un <u>aumento o una profundización de alcance</u> mediante la cofinanciación europea. Esto ha permitido a España una mayor planificación, mejor previsión de recursos y contar con un cierto margen de maniobra.</p> <p>Otro valor añadido apreciable lo constituye la <u>reducción de plazos</u> en determinadas acciones. Esto se ha debido a la posibilidad de destinar más recursos a ciertos proyectos, permitiendo esto reducir los plazos de ejecución (recursos humanos y/o materiales).</p> <p>Lo anterior además se vio reforzado mediante los <u>cambios en la legislación nacional de contratación pública</u>, por ejemplo mediante la figura de la <u>compra centralizada</u>, lo cual ha permitido <u>cierta reducción en los plazos asociados a las adquisiciones</u>. Este sistema de contratación centralizada es un modelo de contratación de bienes, obras y servicios cuyas características lo hacen susceptibles de ser utilizados por todos los departamentos que integran</p>

	<p>la Administración General del Estado.</p> <p>Los sucesos recientes, como por ejemplo los grandes flujos migratorios que arriban a Europa y los episodios de terrorismo ocurridos, representan un enorme desafío al que <u>ningún país europeo de manera aislada podría responder con eficiencia</u>. En el caso de España en particular, es sabido que <u>su situación geográfica ejerce de por sí una presión intensa sobre el país</u>. Todo lo mencionado deja en evidencia el gran valor añadido del ISF para todos los Estados Miembros.</p> <p>Las acciones fueron cofinanciadas en un 75% por el ISF, y en el caso del apoyo operativo, dicha financiación fue del 100% por parte de los Fondos europeos. Esta es otra muestra inequívoca de la importancia que los mismos tienen para España, principalmente de cara a la <u>sostenibilidad de las acciones</u>. Es sabido el <u>elevado coste que representan las iniciativas vinculadas al apoyo operativo</u>, como por ejemplo el mantenimiento de equipos, el repostaje de vehículos, etc. Estas acciones deben ser llevadas a cabo de cualquier forma para no comprometer la mencionada sostenibilidad, y en esto el ISF otorga un importante valor añadido.</p> <p>Sin embargo, se considera que el valor añadido será mucho mayor si se puede sacar real provecho de la cofinanciación en los proyectos destinados a <u>formación de personal y funcionarios en general</u>, tanto para la gestión de visados, control de fronteras, lucha contra el crimen y la delincuencia, protección de infraestructuras críticas, etc. Estas acciones tienen realmente un valor difícil de cuantificar, ya que el conocimiento adquirido por las personas se constituye en el <u>principal activo estratégico</u> no solo para España, sino para todo el conjunto de la UE.</p> <p>Un ejemplo del valor de la cofinanciación europea para España lo constituye el proyecto <u>PEFE, Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales</u>, cuya ejecución se hubiera visto comprometida sin la ayuda del Fondo, debido al elevado presupuesto necesario para su construcción y posterior equipamiento. El alcance hubiera sido bastante menor, y por ende los resultados esperados a partir de su explotación no tendrían el mismo potencial</p>
--	---

6.2	<p>¿Habrá llevado a cabo el Estado miembro las actuaciones necesarias para aplicar las políticas de la UE en los ámbitos que recibieron ayuda del Fondo si no se hubiera recibido ayuda de este?</p> <p>Las políticas de la UE son de obligado cumplimiento para los Estados Miembros.</p> <p>Sin el apoyo financiero del ISF, es muy probable que los Estados Miembros no hayan podido llevar a cabo las acciones necesarias para implementar las políticas de la UE en materia de seguridad, <u>en la totalidad y en la profundidad inicialmente planificadas</u>.</p>
-----	---

Sin este apoyo presupuestario **las capacidades de los Estados Miembros se verían mermadas considerablemente**, obligando esto a priorizar acciones a ejecutar e impidiendo lograr el grado de profundidad, calidad y efectividad que los Fondos europeos permiten. Esto conllevaría un trabajo interno largo de reclasificación y priorización de proyectos, definición de criterios de urgencia e importancia, etc.

Lo anterior además se encuentra vinculado al hecho de que los distintos Estados Miembros se encuentran sometidos a ciertos desequilibrios en muchos aspectos: capacidad económica, situación geográfica, presiones demográficas, etc. La aportación europea **atiende estos desequilibrios y permite uniformizar capacidades**.

Sin dudas, uno de los principales **valores añadidos** de la financiación ISF queda plasmado en las **acciones transfronterizas emprendidas**, las cuales fueron más efectivas de lo que sería posible a escala estrictamente nacional. Y esto no solo se trata de una cuestión de **capacidad económica**, sino más bien de una cuestión de **logística y coordinación**.

La supresión de los controles en las fronteras interiores ha exigido el acompañamiento de medidas comunes para el control y la vigilancia de las fronteras exteriores de la UE. Para ello, **la cooperación transnacional y la coordinación entre los actores involucrados impulsados por el ISF**, potenciando el intercambio de información, investigaciones conjuntas, entre otras acciones, fueron fundamentales para obtener los resultados positivos que fueron alcanzados hasta la elaboración de la evaluación intermedia. Se reitera la importancia de **simplificar procedimientos asociados a las actividades de formación**, para impulsar estas iniciativas y favorecer la cooperación y la coordinación.

Otro ejemplo de lo que ha podido lograrse mediante los Fondos: el principio de solidaridad y reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados Miembros, que es la esencia de las políticas comunes de asilo, inmigración y fronteras exteriores. La financiación de la UE, ya sea a través de AMIF o ISF, **ha ofrecido los medios necesarios para asumir las consecuencias financieras de este principio**.

En resumen, **la mejora de la cooperación y la coordinación operativa lograda a partir del ISF**, ha generado importantes sinergias, ha permitido una utilización más eficaz de los Fondos, ha reforzado la solidaridad y la confianza mutua entre los actores involucrados, además de haber colaborado con el reparto equitativo de las responsabilidades emergentes de las políticas comunes de la UE.

6.3	¿Cuáles serían las consecuencias más probables de una interrupción de la ayuda proporcionada por el Fondo?
	<p>Las consecuencias de este escenario serían difíciles de cuantificar y de medir de manera exacta e inequívoca. Lo que sí se puede afirmar de manera clara es que <u>la interrupción de la cofinanciación aportada por el ISF tendría consecuencias negativas</u>, principalmente por encontrarnos en pleno periodo de ejecución de proyectos y ya transcurrido un 50% del periodo de programación 2014 – 2020, lo que dejaría muchos proyectos ya iniciados sin culminar, comprometiendo la sostenibilidad de las acciones ya emprendidas.</p> <p>Lo cierto es que <u>la situación de España a nivel económico</u> no permitiría asumir los compromisos que quedarán sin atender ante una eventual interrupción de la ayuda proveniente del ISF. Como ya se ha comentado en puntos anteriores, existe actualmente incluso <u>una deficiencia en la financiación propia nacional</u> requerida por el ISF para dar cumplimiento a lo establecido en el PN, por lo que asumir nuevos compromisos sería imposible. Principalmente aquellos proyectos de gran presupuesto se verían seriamente afectados y comprometidos ante esta situación.</p> <p>La <u>redistribución de la financiación española</u> sería una salida inmediata, aplazando proyectos no prioritarios para poder dar cobertura a proyectos más pequeños pero indispensables de cara al cumplimiento de las exigencias europeas. Existen proyectos cuya ejecución quedaría “a medias” y por lo tanto no reeditarían los beneficios esperados, como por ejemplo la <u>puesta en marcha y el funcionamiento del Sistema PNR</u>, cuyo funcionamiento está previsto a partir del 2018.</p> <p>En líneas generales, se reitera que el impacto de una eventual interrupción sería negativo y afectaría los resultados esperados. Obligaría a <u>priorizar proyectos según su importancia estratégica</u> o a <u>realizar ajustes y recortes en los alcances inicialmente planificados</u>, ya que solo se dispondría de la <u>partida nacional de financiación y la misma es reducida</u>.</p> <p>La situación anterior conllevaría un apreciable trabajo de <u>replanificación</u> y <u>reestructuración</u>: nuevos consensos deberán ser alcanzados, ya sea a nivel nacional como a nivel europeo. Los supuestos iniciales habrán variado, y por lo tanto, la estrategia a ejecutar sufrirá ajustes y variaciones.</p> <p>Dicha estrategia podrá contemplar, por ejemplo, la priorización de acciones que dieran resultados a <u>corto plazo</u>, para obtener resultados rápidamente, a la espera de lo que pueda suceder en el siguiente periodo de programación. A las acciones a <u>largo plazo</u> tal vez se decida reestructurarlas en etapas de ejecución, permitiendo ello cubrir la financiación requerida para las primeras etapas, mientras se planifica la financiación de las etapas posteriores.</p> <p>A toda vista, las consecuencias de la materialización de este riesgo de interrupción de la financiación europea serían negativas y difícilmente superables. Si bien nos encontramos ante un riesgo “conocido”, prever una <u>reserva económica</u> para hacerle frente sin afectar <u>el alcance y el</u></p>

	<p>plazo planificados, sería inviable puesto que no se dispone de la misma a nivel nacional. Solo basta con hacer referencia al actual porcentaje de cofinanciación española para comprender la magnitud del problema: en la mayoría de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución, España cofinancia el 25% del total del presupuesto, y en algunos casos esa cofinanciación se reduce al 0%. En este hipotético escenario planteado, sería imposible para España financiar el 100% del presupuesto, sin incluir esto los costes adicionales de retraining y replanificación necesarios.</p> <p>El cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Europea y de la Agenda Europea de Seguridad se vería seriamente comprometido, y el ideal de un espacio europeo de seguridad interior se vería vulnerado, principalmente teniendo en cuenta las situaciones recientes ocurridas en materia de terrorismo y migración ilegal</p>
--	---

6.4	¿En qué medida las actuaciones subvencionadas por el Fondo se han traducido en ventajas a escala de la Unión?
	<p>Como ya se ha comentado anteriormente, la intervención del ISF está resultando altamente beneficiosa para los Estados Miembros, y por tanto, para todo el espacio europeo en su conjunto.</p> <p>A partir de las acciones ejecutadas con el apoyo del ISF se obtienen resultados de mayor impacto en comparación a aquellos que se obtendrían si las mismas fueran ejecutadas a nivel de los Estados Miembros de manera individual. Esto se debe no solo al apoyo económico otorgado por el ISF, sino que a las medidas de coordinación y gestión implícitas en dicho Fondo. Los proyectos ejecutados se encuentran enmarcados bajo un mismo marco reglamentario y bajo una misma visión conjunta previamente consensuada. De esta manera, los resultados obtenidos son más eficientes y sostenibles desde el punto de vista de la UE.</p> <p>El ISF asegura la complementariedad y la coherencia de los trabajos ejecutados. Esto se debe a la puesta en común de las distintas acciones a llevar a cabo, permitiendo a los Estados Miembros mejorar la efectividad de los proyectos a ejecutar, evitar solapamientos y lograr una mayor cohesión. De esta forma, los resultados finales revisten un mayor impacto para la UE que si las medidas fueran adoptadas por separado.</p> <p>En un contexto cada vez más global y con mayores desafíos en materia de migración ilegal, terrorismo y delincuencia, y con la inclusión de los Estados europeos en un mismo espacio común, las acciones planificadas y ejecutadas ayudan al fortalecimiento de la zona Schengen. La supresión de las fronteras comunes o internas entre los países integrantes de dicha zona, con el consecuente establecimiento de controles comunes en las fronteras exteriores de esos países, hace imperiosa la necesidad de consensuar unas estrategias de seguridad interior y exterior uniformes para toda la zona, lo cual está siendo plausible con ayuda de la financiación y de las</p>

	<p>políticas del ISF.</p> <p>El aporte que España puede realizar a Europa en ese sentido es fundamental. Al tratarse de un Estado Miembro con fronteras exteriores y una ubicación geográfica estratégica, todas las acciones ejecutadas por España en materia de control de fronteras, lucha contra el crimen organizado y el terrorismo yihadista benefician no solo al país, sino que al espacio europeo en un conjunto. Algunos ejemplos de los proyectos ejecutados por España mediante la cofinanciación del ISF y que benefician a la zona Schengen, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora e incremento del equipamiento para control fronterizo (2014-2015) • Actividades de cooperación policial para funcionarios policiales (2014-2015) • Adquisición de equipamiento para la prevención y lucha contra la delincuencia organizada (2014-2015) • APIS (2016) • Actuaciones complementarias a los sistemas ABC instalados (2016) • Modernización y actualización de los despliegues fijos del SIVE (2016-2017) • Sistema de inteligencia y captación de información antiterrorista (2017) <p>Finalmente, el ISF ha permitido también uniformizar las capacidades a nivel UE. Es sabido que los Estados Miembros se encuentran en posiciones dispares en diversos aspectos y presentan ciertas brechas que deben ser salvadas. Mediante los instrumentos de financiación europeos dichas brechas tienden a acortarse. La puesta en común de capacidades contempla, por ejemplo: contar con funcionarios con la misma cualificación y capacitación; operar con equipamiento y tecnología de vanguardia y compatibles entre sí; disponer de infraestructuras modernas y operativas; etc.</p>
--	--

6.5	<p>¿Cuál ha sido el valor añadido de la ayuda operativa?</p> <p>Además de los aspectos ya mencionados anteriormente, como por ejemplo: el marco común reglamentario; la mayor coordinación y cohesión entre los Estados Miembros; el aseguramiento de la complementariedad y la coherencia de las acciones; la atención a las exigencias desequilibradas entre los distintos Estados Miembros; entre otros aspectos; otro valor agregado que ofrece el ISF es la posibilidad de disponer de un Apoyo Operativo tanto en el ámbito de fronteras como de visado.</p> <p>Según lo establece el artículo 10 del Reglamento (UE) 515/2014, un Estado Miembro podrá utilizar hasta el 40% de la cantidad asignada en el marco del Instrumento a su PN para financiar el apoyo operativo a las autoridades públicas responsables de la realización de las tareas y servicios que constituyan un servicio público para la Unión. Se centrará en tareas y/o servicios</p>
-----	---

específicos y conllevará el reembolso íntegro de los gastos incurridos para realizar las tareas y/o servicios definidos en el PN, dentro de los límites financieros establecidos por el programa.

El **OE3 Apoyo Operativo del PN español** establece que mediante las acciones a ser ejecutadas como parte del mismo, España garantiza **el cumplimiento del acervo de la UE en materia de fronteras y visados**. En particular, el **apoyo operativo para visados** se centrará en el mantenimiento de los sistemas y medios relacionados a la expedición de visados. En cuanto al **apoyo operativo para fronteras**, se destinará a dar soporte a las tareas de vigilancia de los perímetros fronterizos y al refuerzo del control fronterizo en los pasos habilitados. Además, todos los medios y sistemas desplegados para el control fronterizo exigen un gran esfuerzo para su mantenimiento.

En ese contexto, las actividades desarrolladas como parte del Apoyo Operativo han sido muy valiosas, principalmente para asegurar la sostenibilidad de las acciones emprendidas. El valor agregado fundamental lo constituye **la posibilidad de poder financiar dichas actuaciones en un 100% a través del Fondo**.

En el marco de la política de visados, en el año 2017 todos los proyectos llevados a cabo fueron ejecutados como parte del **OE3.ON1 Apoyo Operativo para Visados**. Se ha financiado la **reposición de hardware y software de 120 puestos de expedición de visados**. Así mismo, se han realizado labores de **mantenimiento a los equipos destinados para la expedición de visados**.

En cuanto a la gestión de fronteras, en la cuenta justificativa 2015 se ha incluido el proyecto relacionado al **Mantenimiento de helicópteros de la Dirección General de la GC**, y en la cuenta justificativa 2016 el proyecto de **Repostaje y mantenimiento de helicópteros de la Dirección General de la Policía**, para la prevención y el control fronterizo de la inmigración irregular.

Además, en la cuenta justificativa 2016 fueron incluidos otros dos proyectos en esta partida: **Modernización y actualización de los despliegues fijos del SIVE**; y el **Apoyo operativo a la Dirección General de la GC para el control de fronteras**, para el mantenimiento del SIVE, buques, embarcaciones y medios aéreos.

Por su parte, en el año 2017 se han iniciado los trabajos relacionados al **Despliegue de Red en la SGICIS sede El Pardo para soporte a sistemas de fronteras**, que será imputado en la justificación de la siguiente anualidad. Pero aún más remarcables son los avances realizados durante el 2016 y el 2017 en el proyecto **APIS, Advanced Passenger Information System**.

Como puede observarse, los proyectos ejecutados como parte del apoyo operativo son proyectos cruciales para dar cumplimiento al PN y a las exigencias a nivel europeo en materia de visados y fronteras.

	<p>Al igual que ya fue mencionado anteriormente, como punto mejorable se menciona que <u>el procedimiento de justificación de cierta tipología de gastos vinculados al apoyo operativo resulta un tanto complejo</u>. Sobre la posibilidad de recurrir a los costes unitarios, la AR informa que este sistema de justificación no puede utilizarse al estar sometidos los gastos al procedimiento de contratación pública.</p>
--	---

7	Sostenibilidad
---	----------------

7	<p>La pregunta general: ¿Es probable que se mantengan los efectos positivos de los proyectos que han recibido ayuda del Fondo cuando deje de recibirse esa ayuda?</p>
	<p>Los proyectos ejecutados se estiman con una vida útil y una vigencia a <u>mediano plazo</u> (por ejemplo, adquisiciones de bienes tangibles e intangibles) y a <u>largo plazo</u> (por ejemplo, formación de funcionarios y ayudas a víctimas de terrorismo), por lo que <u>se espera que sus efectos positivos perduren</u> aun terminando el apoyo del ISF. Sin embargo, esta premisa se encuentra condicionada por varios factores a los que España espera hacer frente para <u>asegurar la sostenibilidad de dichos proyectos</u>.</p> <p>En los proyectos cuyo objetivo principal ha sido la <u>formación de funcionarios</u>, se considera que tendrán mayor vigencia ya que <u>el conocimiento se convierte en un activo intangible que perdura en función del objeto de la formación</u>. Sin embargo, este conocimiento debe ser correctamente gestionado y actualizado, transmitiéndose a los demás miembros del equipo. Por tanto, asegurando una <u>buena gestión del conocimiento</u> y una <u>actualización de conceptos y contenidos</u>, se espera que los resultados positivos perduren en el tiempo aunque termine el apoyo del ISF.</p> <p>Sobre los proyectos destinados a la <u>adquisición de equipos, tecnología o medios</u>, la vigencia de las inversiones dependerá de factores internos como externos a la capacidad individual de cada Estado Miembro. Sobre los <u>factores internos</u>, se menciona la importancia de un plan de mantenimiento integral, así como la capacitación inherente a la utilización de dichos bienes para los funcionarios. En cuanto a <u>factores externos</u>, el principal de ellos es el grado de actualización tecnológica para evitar caer en la obsolescencia. España influirá activamente en los factores internos y actuará proactivamente para detectar variaciones en los factores externos.</p> <p>Para todos los casos arriba mencionados, se debe agregar la importancia de la <u>coordinación y colaboración entre los Estados Miembros</u> para permitir que los efectos positivos perduren en el tiempo. Un ejemplo sería la necesidad de acordar e implantar tecnologías y sistemas compatibles</p>

entre sí, para ayudar a la sostenibilidad de las acciones.

Por todo lo anterior, se recalca la importancia que tendría la **continuidad del apoyo del ISF o algún instrumento similar** en el siguiente periodo de programación, principalmente para aglutinar en un mismo punto un ciclo de diálogo político previo, unos objetivos consensuados y un marco reglamentario común.

7.1 ¿Cuáles han sido las principales medidas adoptadas por el Estado miembro para garantizar la sostenibilidad de los resultados de los proyectos realizados con la ayuda del Fondo, tanto en la fase de programación como en la de ejecución?

Ya durante la **fase de implementación**, en el caso de los proyectos enmarcados en la **compra de equipos, tecnologías o medios**, se ha procurado la adquisición de unidades de última generación, con tecnología de punta y con el mayor plazo de soporte técnico y garantía posible.

Respecto a los **proyectos enfocados a formación**, se han ajustado los contenidos a los ejes fundamentales previstos en la **Estrategia de Seguridad Europea y la Agenda Europea de Seguridad**, implementado un sistema de gestión y transmisión de conocimientos, así como de actualización constante de los mismos.

Complementariamente, un **intercambio constante y coordinado de experiencias y buenas prácticas con otros Estados Miembros y terceros países**, ha permitido enriquecer la experiencia nacional a la par que ha redundado en una mayor capacidad operativa, colaborando con la sostenibilidad de las acciones emprendidas. Un ejemplo de esto es el proyecto **“Actividades de cooperación policial para funcionarios policiales extranjeros”** presentado en la cuenta 2016, así como el proyecto **“PEFE”** presentado en la cuenta 2017. Estas acciones en sí mismas constituyen medidas que colaboran a la sostenibilidad de los resultados obtenidos. Además, estas acciones de cooperación intentan promover **prácticas preventivas y no solamente paliativas**, como las cooperaciones con diversos países africanos, a partir de las cuales se intenta frenar la problemática de la inmigración irregular antes de que se produzca, en los países de origen y tránsito. Estas actividades preventivas influyen en gran medida sobre la sostenibilidad del conjunto de actuaciones ejecutadas y sus resultados.

Finalmente deben mencionarse los proyectos ejecutados como parte del **OE3 Apoyo Operativo**, que sin dudas constituyen una pieza clave para asegurar la sostenibilidad de los resultados obtenidos. Entre estos proyectos destacan las actividades de **Mantenimiento y repostaje de helicópteros de la GC y del CNP**, así como la **Modernización y actualización del SIVE**. Todas estas iniciativas persiguen el objetivo final de **permitir la operatividad de los equipos y sistemas conforme al desempeño esperado**. Las inversiones iniciales no son suficientes, se precisa asegurar a posteriori un correcto funcionamiento de las adquisiciones de

	<p>forma a dar cumplimiento al PN.</p> <p>En paralelo a todo lo anterior, se ha trabajado sobre la necesidad de una adecuada comprensión social de la problemática existente, <u>fomentando la sensibilización y la concienciación social</u>. Fue considerado también importante <u>impulsar la implicación y participación activa de todos departamentos e instituciones a nivel nacional con competencias en materia de Seguridad Interior</u>. Ambas medidas son fundamentales para dotar de sostenibilidad a los resultados que se han obtenido a la fecha.</p>
--	--

7.2	<p>¿Se han instaurado mecanismos para garantizar el control de la sostenibilidad en las fases de programación y ejecución?</p>
	<p>Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 514/2014, <u>el PN ha sido ejecutado adoptando el marco común de seguimiento y evaluación</u>, con la finalidad de determinar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el valor añadido y la sostenibilidad de las acciones implementadas, y la simplificación y reducción de la carga administrativa.</p> <p>Como tal <u>no han sido establecidos mecanismos</u> para asegurar una verificación de la sostenibilidad. En cierta forma, el <u>marco común de seguimiento y evaluación</u> y sus <u>indicadores de impacto y resultado</u> cumplen un papel bastante acorde al permitir la detección de desvíos respecto a las previsiones iniciales y tomar las acciones correctivas y preventivas pertinentes que aseguren la adecuación de las actuaciones y la sostenibilidad de las mismas, durante la <u>fase de implementación del ISF</u>.</p> <p>Sin embargo, las acciones llevadas a cabo por España no se encuentran motivadas únicamente por ser un país receptor de la ayuda ISF. Si bien este apoyo económico ha resultado fundamental, acarreando consigo la obligación de ajustarse al marco común antes mencionado, la ejecución de dichas actuaciones ha pretendido y pretende a su vez <u>dar cumplimiento a los objetivos marcados a nivel país</u>, en consonancia con las directrices de la UE en materia de Seguridad Interior. Por lo tanto, se considera esto de por sí un mecanismo eficaz para verificar la sostenibilidad de las acciones.</p> <p>España ha elaborado y se encuentra implementando la <u>Estrategia de Seguridad Nacional 2013</u>, la <u>Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización</u>, el <u>Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta PEN-LCRV</u>, y la <u>Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo</u>. Las mismas se ajustan a los lineamientos dictados por la Comisión, por lo que guardan a su vez estrecho vínculo con las acciones promovidas por el ISF.</p> <p>Por ejemplo, durante la <u>fase de programación del ISF</u> se ha trabajado tomando en</p>

	<p>consideración lo previsto en la <u>Estrategia de Seguridad Nacional 2013</u>. En la misma se han determinado los ámbitos de actuación prioritarios y las líneas estratégicas a seguir dentro de cada ámbito. Toda esta identificación preliminar fue realizada según un análisis de riesgos y amenazas, y atendiendo a las tendencias globales junto con las capacidades de respuesta existentes. Las respuestas diseñadas en la Estrategia están basadas en la optimización de los recursos y la racionalización de las estructuras.</p> <p>Sobre la <u>Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización</u>, España ha asumido un compromiso de lucha integral y global contra la amenaza de este tipo de terrorismo y contra la expansión de su base ideológica, contribuyendo a los esfuerzos que se están llevando a cabo a nivel internacional, especialmente en el seno de la UE. Al amparo de esta Estrategia se llevan a cabo un conjunto de iniciativas y actuaciones que intervienen sobre todos los aspectos relacionados al desarrollo, evolución, materialización y ejecución del terrorismo, incidiendo en sus orígenes y causas, pasando por el fortalecimiento de las capacidades del Estado.</p> <p>Dichos planes y estrategias serán revisados durante su implementación parcial y global, y evaluados de manera continua, pudiendo esto dar origen a rectificaciones, medidas correctoras o complementarias.</p>
--	---

7.3	¿En qué medida se prevé que los resultados y las ventajas de las actuaciones financiadas por el Fondo permanezcan?
	<p>La expectativa de continuidad de los beneficios conseguidos a partir de las acciones apoyadas por el Fondo <u>es muy positiva y se espera que los mismos continúen al finalizar el periodo de programación</u>. Las razones que llevan a realizar dicha previsión se sustentan con las respuestas dadas en las preguntas anteriores. Revisten especial importancia <u>las acciones emprendidas en la fase de programación</u>, en la cual se ha dado preponderancia a cumplir las directrices impartidas por el ISF, en consonancia con las otras estrategias y planes, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.</p> <p>Tal es el caso de la <u>Estrategia de la UE de Lucha contra el Terrorismo</u>. Los proyectos planificados en materia de lucha contra el terrorismo, se han apoyado en los cuatro pilares fundamentales de la mencionada Estrategia: prevenir, proteger, perseguir y responder. Por ello, se espera que las acciones ejecutadas sean sostenibles, ya que forman parte de una Estrategia a nivel europeo para luchar contra el terrorismo de forma global y con una visión a largo plazo. Por ejemplo, algunas acciones que han sido ejecutadas como parte de cada uno de los cuatro pilares son:</p>

-Prevenir: Campaña de sensibilización sobre radicalización (iniciado en 2017).

-Proteger: Seminario IAWS2015 en materia de artefactos explosivos improvisados (2016).

-Perseguir: Sistema de inteligencia y captación de información antiterrorista (2017).

-Responder: Programa de apoyo psicológico para empleabilidad de víctimas (2017).

En materia de migración, se han planificado y ejecutado proyectos tendentes a dar soporte a los cuatro pilares que sustentan la **Agenda Europea de Migración**. Estos pilares marcan las líneas de acción de la política europea en materia de migración equitativa, sólida y realista, con una visión a futuro. Como parte de dichos pilares han sido ejecutados los siguientes proyectos:

-Reducir los incentivos a la migración irregular: Gastos de cooperación con Mauritania y Senegal para la prevención y el control fronterizo de la inmigración irregular (iniciados en 2017).

-Gestión de las fronteras, salvar vidas y proteger las fronteras exteriores: Suministros para potenciación del SIVE (2016).

-Una política común de asilo sólida: mediante la aplicación coherente del Sistema Europeo Común de Asilo y un mayor reparto de las responsabilidades entre los Estados Miembros. Las actuaciones correspondientes a este pilar forman parte del Fondo AMIF.

-Una nueva política de migración legal: Actuaciones complementarias al sistema de información Schengen II.

Finalmente, a pesar de que el apoyo del ISF llegue a su fin, la **contribución global de la UE a los Estados Miembros** persistirá. Esta contribución es de vital importancia, ya que permite reforzar las capacidades nacionales de los Estados Miembros, facilitar la cooperación europea, desarrollar la capacidad colectiva y fomentar las asociaciones internacionales. Esta contribución europea permitirá **la creación de un ambiente propicio para dar continuidad a los beneficios** generados por el ISF.

7.4 ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el mantenimiento de las actividades realizadas

	gracias a la ayuda operativa?
	<p>Una vez que finalice el soporte brindado por el ISF, se prevé asignar una partida importante del presupuesto nacional a cubrir las necesidades de los proyectos que actualmente forman parte del <u>OE3 Apoyo Operativo</u>. Se entiende que dichas actuaciones representan un elevado coste y que actualmente están siendo financiadas al 100% por el ISF, pero a su vez son absolutamente necesarias para proseguir con el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de visados y fronteras.</p> <p>Por tal motivo, se reitera el valor que aportaría el poder contar con <u>un instrumento de financiación que brinde una continuidad a las acciones del ISF</u> en el siguiente periodo de programación, principalmente en materia de apoyo operacional para proseguir con la financiación de iniciativas tales como: mantenimiento de equipos, actualización de sistemas, repostaje de vehículos, sustitución de equipamientos obsoletos, modernización de despliegues, etc.</p>

8	Simplificación y reducción de la carga administrativa
---	---

8	<p>La pregunta general: ¿Se han simplificado los procedimientos de gestión del Fondo y se ha reducido la carga administrativa para sus beneficiarios?</p>
	<p>En este periodo <u>se perciben simplificaciones importantes</u>. Por ejemplo la existencia de <u>metas e indicadores más claros y comunes</u>, que faciliten información suficiente para evaluar y canalizar los Fondos a instancias de la evaluación intermedia en caso necesario. Esto permite evaluar los resultados no solo desde el punto de vista cualitativo, sino que también desde el punto de vista cuantitativo.</p> <p>Por otro lado, <u>reducir a dos marcos de financiación globales</u> el número de Fondos de asuntos de interior ha facilitado la gestión. Se ha logrado trabajar de forma más coherente y complementaria. Se ha generado una especie de horizontalidad a la hora de realizar la programación, la gestión y el control, la cual a su vez ha evitado duplicaciones y ha reducido el número de disposiciones.</p> <p>Otra bondad del ISF es <u>permitir una planificación a medio y largo plazo</u> a los Estados Miembros, lo cual es especialmente beneficioso para proyectos plurianuales y de importe elevado.</p> <p>Sin embargo, los beneficiarios han puesto de manifiesto su deseo de <u>recibir mayor formación por parte de la Comisión en relación al funcionamiento del Fondo</u>, formación que no se ha</p>

realizado ni para beneficiarios ni para la Autoridad Responsable. Se reconoce que las consultas realizadas a la Comisión sobre dudas que fueron surgiendo han sido resueltas y aclaradas con bastante diligencia. Pero se considera que actuar de manera proactiva al impartir dicha formación permitirá disminuir la carga de trabajo y trabajar más eficientemente.

Se reconoce también que existen **incompatibilidades entre los sistemas de gestión y ciertos procedimientos del ISF y los propios de la administración española**, como ejemplo la definición de año financiero. Ambos presentan puntos mejorables, sobre todo en materia de gestión de plazos, requerimiento documental y mecanismos de tramitación.

La casi totalidad de beneficiarios ha manifestado su inquietud sobre la carga de trabajo asociada al proceso de justificación de la ayuda recibida. **La carga final por proyecto no ha disminuido e incluso algunos afirman que ha aumentado.** La documentación justificativa a presentar es la misma de otros periodos, sin simplificaciones. La Autoridad Responsable también considera que se ha producido una carga de trabajo adicional, por ejemplo **en cuestiones de seguimiento y supervisión**, se suma el nivel global por los 7 años del periodo al anual ya existente en el periodo anterior.

8.1	¿Han aportado los procedimientos innovadores introducidos por el Fondo (opción de costes simplificados, programación plurianual, normas nacionales de subvencionabilidad, programas nacionales más completos que permitan una mayor flexibilidad, apoyo operativo y régimen de tránsito especial en favor de Lituania) una simplificación para los beneficiarios del Fondo?
	<p>A partir de las directrices europeas relacionadas al ISF, España ha establecido los sistemas de gestión y control que se adaptarían a las necesidades del Fondo. Para ello, la experiencia en el periodo de programación anterior ha sido muy valiosa. La responsabilidad de la gestión financiera ha sido atribuida a una única autoridad y se ha intentado reducir el número de niveles de control, entre otras simplificaciones. Sin embargo, el <u>trabajo de los beneficiarios del Fondo para la justificación de sus proyectos no ha disminuido y en algunos casos incluso ha incrementado</u> por lo que se considera que los <u>sistemas de gestión y control realmente no han sido simplificados.</u></p> <p>Además, algunos beneficiarios echan en falta contar con unas <u>exigencias y criterios más claros y uniformes</u> para la gestión y el seguimiento de la financiación ISF a lo largo del periodo de programación. Por ejemplo, en cuanto a la <u>elegibilidad del gasto</u>. Realizar estas clarificaciones permitiría a los mismos y a la Autoridad Responsable cumplir con sus obligaciones de la manera más eficiente posible, evitando la carga administrativa innecesaria y facilitando a su vez al ISF el trabajo de gestión del Fondo. <u>Charlas informativas sobre el ISF</u> podrían cubrir dichas inquietudes.</p>

En cuanto a lo positivo, se valora la propuesta de la Comisión de pasar del anterior sistema de programación nacional anual dentro de un marco plurianual, a **una programación nacional plurianual**, apoyada de un diálogo político previo en donde se acuerden las prioridades políticas generales.

La incorporación de dicho **diálogo político previo al inicio del periodo de programación vigente**, ha redundado en beneficios para la UE, puesto que ha dado preponderancia a los objetivos, resultados e impactos esperados, permitiendo adaptar los PN a las necesidades reales existentes. La posibilidad de **retomar el diálogo a instancias de esta evaluación intermedia**, para que los Estados Miembros puedan realizar ajustes en sus PN en caso de ser necesario, es también un valor agregado importante del ISF.

Otro punto positivo detectado es el establecimiento de la necesidad de presentar **informes anuales de implementación**, así como de la obligatoriedad de realizar una **evaluación intermedia**, la utilización de la **aplicación SFC** para la remisión de los informes antes mencionados, entre otras medidas establecidas por el ISF, que permiten a los Estados Miembros trabajar de forma más sistemática y organizada.

En el periodo de programación anterior, si bien los resultados de los proyectos controlados fueron muy positivos, un aspecto que se vio dificultado fue la medición del éxito final de los Fondos. El hecho de haber registrado buenos resultados en los proyectos individuales, no fue garantía suficiente de éxito en una escala superior. Por ello se aprecia en este periodo el establecimiento de mecanismos de control y evaluación para medir los progresos alcanzados de manera más clara que en el periodo de programación anterior. Este es el caso de los **indicadores comunes, de impacto y de resultado**. Sin embargo, la decisión de incorporar los indicadores de impacto y de resultado fue comunicada ya sobre la marcha del periodo de programación, lo cual ha dificultado **la correcta recolección y el adecuado tratamiento de dichos datos**.

También resulta evidente que existen áreas, como por ejemplo la migración y la seguridad, que serían difíciles de describir únicamente cuantificándolos por medio de indicadores, ya que se trata de asuntos complejos y que dependen de diversos factores. Por lo tanto, se valora la posibilidad de realizar **las justificaciones de manera cuantitativa y cualitativa**, complementando las preguntas y los indicadores. La **evaluación intermedia**, y sobre todo las **entrevistas a los beneficiarios**, han resultado muy interesantes para permitir un mayor acercamiento a los mismos y conocer de primera mano sus inquietudes y sus expectativas.

En cuanto a la **gestión compartida** entre el ISF y los Estados Miembros, se perciben puntos positivos como negativos. Se entiende que la misma se encuentra **más orientada a resultados** y que busca ser mucho **más simplificada**, percibiéndose una **mayor flexibilidad en el periodo de programación**. Sin embargo, sobre la misma también se perciben ciertas complicaciones, sobre todo en lo que respecta al **efecto incentivador de las ayudas**. Como ya se mencionó en apartados anteriores, la gestión compartida hace que se recurra a proyectos ya iniciados, en lugar de promover nuevas iniciativas que sin la ayuda del Fondo serían difíciles de ejecutar, por

tratarse generalmente de proyectos de gran presupuesto.

Por último, se aprecia positivamente la **simplificación de la estructura de los programas de asuntos de interior** en comparación con el periodo de programación anterior, en donde la coordinación entre los mismos fue insuficiente. Se ha reducido el número de Fondos a dos: ISF y AMIF, y si bien ambos apoyos son distintos, son también muy complementarios.

Descripción de tres «experiencias positivas», entre todos los proyectos financiados

<p>Ejemplo 1</p> <p><u>PNR: Passenger Name Record</u></p> <p>Este proyecto inicia en 2014, a raíz de los atentados ocurridos en Europa. Aunque si bien la idea surgió muchos años antes, en el 2005, el problema inicial fue la aceptación por parte de la sociedad ante la reticencia a proporcionar datos personales a las autoridades y por temor a la vulneración de su información personal. Por ello, el proyecto ha estado mucho tiempo paralizado en el Parlamento Europeo.</p> <p>Una vez superada esa situación, y a la luz de los atentados ocurridos, se convirtió en un tema prioritario a nivel europeo y la instrucción fue finalizarlo antes de enero de 2017. En sus inicios este proyecto fue financiado con el Fondo ISEC, fundamental para su impulso.</p> <p>Tal como se menciona arriba, se trata de una acción a nivel europeo pero desarrollada por cada país individualmente, siendo cada Estado Miembro propietario de su desarrollo.</p> <p>La iniciativa se enmarca en el combate y prevención de grandes delitos, crimen organizado y terrorismo. El objetivo fundamental de la puesta en marcha del PNR es mejorar el intercambio de información, reforzar los sistemas de información e intensificar la seguridad en las fronteras exteriores. Los datos que forman parte del PNR son informaciones personales que proporcionan los pasajeros, recogidas y conservadas por compañías aéreas. La Directiva presentada por la Comisión se encamina a reglamentar la transferencia de dichos datos a las autoridades policiales de los Estados Miembros, para que las mismas puedan tratarlos con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y delincuencia grave.</p> <p>El sistema desarrollado por España es un software abierto, que cuenta con una arquitectura innovadora y una base de datos vertical, pudiéndose conectar con cualquier base de datos. Dispone de componentes de Big Data e inteligencia, y no requiere salida a internet. Se ha trabajado además en tomar todos los recaudos necesarios para evitar vulneraciones. Como aporte adicional, permitirá la interacción con las redes sociales.</p> <p>Si bien el PNR aún no se encuentra funcionando operativamente, el desarrollo ya se encuentra terminado y su funcionamiento fue comprobado con datos ficticios. Se espera que empiece a funcionar en junio de 2018. De momento el desarrollo solo será utilizado con información relativa a los vuelos,</p>
--

Ejemplo 1

por ser dichas reservas y billetes nominativos. Más adelante será incluida la información acerca de reservas y billetes de trenes y embarcaciones.

Una vez iniciado su funcionamiento, el volumen de datos anuales a gestionar será de 250 millones. Si bien el PNR ofrece la posibilidad de utilizar 100 campos, el diseño español se presenta más simplificado y contempla 19 campos. Entre dichos campos se pueden mencionar: nombre del pasajero, fechas de vuelos, itinerarios, asientos, equipaje, información de contacto, medio de pago. En cuanto a los datos, los mismos cumplen un standard a nivel europeo. Se establece un modelo de intercambio de datos S4, en formato libre, reconocido por la Comisión.

Para proteger la información, el funcionario del CNP no visualiza los datos directamente. Las consultas se solicitan a los responsables de área o departamento. Los resultados de la búsqueda son enviados a la ONIP, Oficina Nacional de Información de Pasajeros, que a su vez deriva la información según un protocolo preestablecido al CNP que haya solicitado la información.

A diferencia del APIS, que será descrito a continuación como otro caso de éxito, mediante este desarrollo también se pretenden realizar labores de investigación y análisis, ya que la herramienta va auto aprendiendo. Además se incorporan las funcionalidades que también se encuentran presentes en APIS, permitiendo ello generar alarmas y realizar actuaciones.

El 21 de abril de 2018 es la fecha límite para la transposición de la directiva europea. A partir de esa fecha todos los Estados Miembros ya deberán haber aplicado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva de la Comisión, y las aerolíneas ya deberán haber proporcionado todos los datos PNR de los vuelos que entren y salgan de la UE.

Por los resultados que se han obtenidos, el PNR desarrollado por España ha recibido una gran aceptación y goza de muy buena reputación. Se considera como un desarrollo ejemplar y pionero. Incluso ha recibido un reconocimiento como mejor proyecto de innovación europea. Se destaca el hecho de haber optado por un sistema libre, mientras otros países han optado por soluciones comerciales y de pago.

El PNR forma parte del OE5.ON2, Intercambio de información sobre delincuencia, cofinanciándose a través del ISF tanto el mantenimiento del sistema como el equipamiento de la nueva ONIP. Esta oficina deberá ser creada, según Directiva europea, para el manejo y la protección de datos.

Ejemplo 2

Ejemplo 2

APIS: Advance Passenger Information System

Según la Directiva 2004/82/CE del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas, el objetivo de la misma es mejorar los controles fronterizos y combatir la inmigración ilegal mediante la comunicación previa por parte de los transportistas de los datos de las personas transportadas, la cual debe realizarse a las autoridades nacionales encargadas de realizar el control de las personas en las fronteras exteriores.

Según la misma Directiva, los Estados Miembros adoptarán las disposiciones necesarias para imponer a los transportistas la obligación de comunicar, a más tardar al término del embarque, la información relativa a las personas que van a transportar a un paso fronterizo habilitado por el que entrarán en el territorio de un Estado Miembro. Dicha información incluirá: número, tipo y país emisor del documento de viaje utilizado; nacionalidad; nombre y apellidos; fecha de nacimiento; paso fronterizo de entrada; código de transporte; hora de salida y de llegada del transporte; número total de personas transportadas en ese medio; lugar inicial de embarque.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Directiva, España ha iniciado la puesta en marcha del proyecto APIS, ya de manera anterior a la existencia del ISF. Como ya se ha mencionado, esta es una iniciativa a ser llevada a cabo a nivel de cada Estado Miembro.

El funcionamiento es el siguiente: se envía la información del pasaje completo al aeropuerto de destino, en el momento de la salida del vuelo. Mediante una aplicación informática se contrasta si todos los pasajeros se encuentran habilitados a ingresar a España. En caso de prohibición de entrada, se realiza la detención de la persona y se la deriva al CIE correspondiente para su posterior expulsión. Esta información es competencia del CNP y por lo tanto es consultada por dicha fuerza de seguridad, aunque también se encuentra disponible para la GC.

Se dispone de una base de datos nacional de todas las personas con prohibición de entrada, que centraliza la información y que se encuentra conectada a la base de datos del espacio Schengen, para conocer cuáles son las personas que cuentan con una prohibición de entrada en cualquier Estado Miembro que conforma el espacio. La consulta se realiza necesariamente para todas las personas que ingresan a España, verificándose en todos los casos si existe o no dicha prohibición.

En España, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS) se constituye como el responsable del desarrollo informático del APIS; la recepción (es el único punto) y tratamiento de datos; la realización de las consultas; la difusión de información al CNP y a la GC; la gestión de los mantenimientos. La Subdirección además cumple el papel de gestionar los contratos relacionados y de custodiar la información. Sin embargo, la gestión operativa la realiza la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

Un punto relevante sobre el proyecto es que se constituye como un ejemplo de trabajo coordinado y de

Ejemplo 2

cooperación internacional entre países, principalmente en lo que se refiere a la gestión de una base de datos a nivel europeo.

Mediante la ayuda del ISF fue posible la adquisición de nuevo material y el mantenimiento del sistema. De otra manera, no habría presupuesto suficiente para llevarlo a cabo.

Lo que diferencia al APIS del PNR es básicamente su finalidad. Los datos del PNR se utilizan principalmente como un instrumento para la prevención y represión de ilícitos terroristas y formas graves de delitos transnacionales, mientras los datos APIS se utilizan esencialmente para el control de identidad en los pasos fronterizos europeos y en el combate a la inmigración ilegal, mediante la comunicación anticipada de los datos de las personas transportadas por parte de los transportistas. Otra diferencia radica en la fiabilidad de los datos, ya que los datos PNR son recogidos por las compañías aéreas con base a lo que informan los eventuales pasajeros, sin que exista certeza sobre su autenticidad, mientras que los datos APIS son recolectados desde documentos oficiales como pasaportes o DNI, lo que les da una mayor credibilidad.

Ejemplo 3

PEFE (Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales)

Se trata de un ambicioso proyecto en ejecución a ser incluido en la cuenta justificativa del 2017. Consiste en un centro de excelencia a nivel europeo, que se encuentra ubicado en Logroño, La Rioja. Su objetivo principal es el de constituirse en un centro de instrucción, investigación y formación de Fuerzas Especiales nacionales e internacionales.

El centro se encuentra dividido en dos partes: un Centro de Adiestramientos y Experiencias (CAE) y un Campo de Prácticas (CP). Las misiones que serán ejecutadas en el mismo son las siguientes:

- Impartir los cursos que tanto el CNP como la GC consideren convenientes.
- Impartir formaciones en materia de intervención policial operativa a personal de la GC y de otras Fuerzas de Seguridad, tanto nacionales como extranjeras.
- Proporcionar instalaciones para que unidades o núcleos de unidades, bien nacionales o principalmente de la UE, realicen prácticas en un escenario próximo al real.
- Preparar ejercicios conjuntos de coordinación y de investigación operativa, para unidades especiales nacionales y europeas, y difundir todos los conocimientos adquiridos como consecuencia de sus experiencias a las Fuerzas de Seguridad nacionales y de los Estados Miembros de la UE, tanto en materia de intervención operativa como de lucha contra el

Ejemplo 3

terrorismo.

Para ello, mediante el ISF se cofinancia tanto la construcción como la dotación tecnológica del PEFE. Se prevé que la obra civil se encuentre terminada en diciembre de 2017. Posteriormente se procederá a la dotación tecnológica del centro, inversión que se estima finalizar en el año 2020.

Como ejemplo del valor que aporta dicho centro, en la sede del mismo se está realizando la formación de unidades de efectivos provenientes de Mauritania. Esta iniciativa forma parte del proyecto GAR-SI Sahel, que se encuentra financiado por el Fondo Fiduciario de la UE para África.

Lo anterior es una muestra de la contribución del PEFE para lograr un intercambio constante y coordinado de experiencias y buenas prácticas entre España, otros Estados Miembros y terceros países. Este tipo de proyectos permite enriquecer la experiencia nacional a la par que redundan en una mayor capacidad operativa, colaborando con la sostenibilidad de las acciones emprendidas y de los resultados obtenidos. Además, estas actividades así como la cooperación con diversos países africanos, intentan frenar la problemática de la inmigración irregular antes de que se produzca, en los países de origen y tránsito, constituyéndose en actividades preventivas.

Este proyecto constituye un ejemplo del valor de la cofinanciación europea para España, ya que la ejecución del mismo se hubiera visto comprometida sin la ayuda del Fondo, debido al gran presupuesto necesario para su construcción y equipamiento. El alcance hubiera sido más reducido, y los resultados esperados a partir de su explotación más modestos

Descripción de una «experiencia fallida», entre todos los proyectos financiados

<p>Ejemplo</p> <p><u>Proyectos de formación</u></p> <p>Se ha decidido incluir a los proyectos de formación como una muestra de los aspectos fallidos de la implementación del PN, sin hacer referencia a alguno en particular. Esta decisión ha sido adoptada a raíz del resultado de las entrevistas realizadas a los beneficiarios del Fondo cuya percepción, de forma casi unánime, fue de disconformidad y descontento en este ámbito.</p> <p>Esta disconformidad no se debe a los beneficios o resultados finales que arrojan los proyectos de formación, que indiscutiblemente son positivos y muy apreciables. El descontento reside en el hecho de que los proyectos vinculados a formación de funcionarios o a organización de jornadas por lo general implican un presupuesto reducido, pero la carga administrativa que supone realizar la justificación de los gastos cofinanciados por el ISF es excesiva. Por lo tanto, la relación Esfuerzo vs. Beneficios no representa un aliciente para los beneficiarios.</p> <p>Deben gestionar gran cantidad de documentación y sortear mucha burocracia para justificar el uso de los Fondos. Por ello, en ocasiones en las que se trata de gastos de escasa cuantía, se decide desistir de la aplicación de los Fondos para este tipo de acciones.</p> <p>Como ejemplo, en proyectos de capacitación a funcionarios españoles procedentes de diversos puntos del país, al ser cada asistente financiado por una caja pagadora distinta resulta casi imposible seguir la pista de toda la documentación justificativa. Si bien esto se debe a características del sistema de gestión español, esta incompatibilidad entre ambos sistemas (España – ISF) se vuelve un detonante para desistir de la cofinanciación europea.</p> <p>Otra dificultad que en ocasiones se percibe es valorar qué porcentaje de los contenidos, o cuantas horas de la formación a impartir, encajan con las premisas del Fondo. Esto trae consigo mucha carga de trabajo y dificulta la gestión, por lo cual se deja de solicitar cofinanciación para al menos un 40% de las acciones que podrían ser elegibles.</p> <p>En algunas líneas de vital importancia los avances no han sido suficientes. Como ejemplo se mencionan los cursos de formación sobre fronteras inteligentes e inmigración ilegal impartidos hasta la fecha con cargo al Fondo, pero que actualmente se encuentran paralizados debido a la complejidad de su justificación contable y documental.</p> <p>A pesar de todo lo anterior, existen acciones de gran interés para España y para la UE que no pueden verse interrumpidas. Un ejemplo de ellas son las que se llevan a cabo para la formación de policías y</p>
--

Ejemplo

funcionarios extranjeros, las cuales colaboran en la mejora de la cooperación internacional al permitir un intercambio de conocimientos y experiencias entre Fuerzas de Seguridad de distintos países. España es consciente de que no puede prescindir de ellas y que las mismas deben proseguir, aunque no lo hagan estrictamente según lo planificado.

Por todas las dificultades antes mencionadas, los beneficiarios percibirían como una simplificación importante por parte del Fondo la posibilidad de implantar un sistema de costes unitarios para este tipo de proyectos. Esto reduciría significativamente la carga administrativa. La simplificación de procedimientos también representaría un valor añadido importante, para que los beneficiarios cambien su percepción actual de que el beneficio final que perciben no compensa el esfuerzo realizado.

Otro punto de mejora sería la posibilidad de financiar cursos de idioma español para los funcionarios de países cuya lengua materna sea distinta, como un primer paso de formación, para luego proseguir con las acciones formativas alineadas con los objetivos del ISF.

En lo que queda del periodo de programación se piensa proseguir con un par de iniciativas de formación, optando por aquellas que puedan ser pagadas con pocas facturas (para evitar el exceso de documentación a gestionar) y que cuenten con un presupuesto considerable. Un ejemplo sería el proyecto de Formación para policías, a ser organizado con la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos mediante un convenio.

Otra salida alternativa que será adoptada es recurrir a proyectos de e-learning, ya que la movilización de los funcionarios para realizar una formación presencial, si bien es el tipo de formación más efectiva, implica a posteriori excesiva carga de trabajo para la gestión documental y la justificación de los gastos.

Finalmente, se optará también por incluir los costes de formación como parte de servicios que formen parte de una contratación, por ejemplo en las licitaciones de desarrollo de sistemas, de mantenimiento evolutivo, etc. La idea es no dejar los proyectos de formación como iniciativas aisladas, sino que incluirlas como parte de otras para simplificar su justificación

SECCIÓN VI. METODOLOGÍA

La guía “**Guidance on the common monitoring and evaluation framework for AMIF and ISF**”, en las secciones relativas al ISF, proporciona herramientas y técnicas para ayudar a los Estados Miembros a preparar las evaluaciones intermedias de dicho Fondo.

Esta evaluación intermedia se ha basado en la misma, tomando en consideración los 5 criterios obligatorios de evaluación incluidos en las directrices “Better Regulation Guidelines” de la Comisión: **eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y valor añadido de la UE**. Además, se han incluido los criterios de **sostenibilidad, complementariedad y simplificación y reducción de la carga administrativa**, en cumplimiento al Reglamento (UE) 514/2014.

La Autoridad Responsable elaboró un plan de trabajo y un cronograma incluyendo actividades e hitos para dar seguimiento a la evaluación intermedia y revisar los avances logrados por la **empresa consultora externa**, y además un procedimiento para chequear y validar los resultados de la evaluación. Cabe destacar que la consultora externa contratada, como ya se mencionó anteriormente, es **funcionalmente independiente** de la Autoridad Responsable, de la Autoridad de Auditoría y de la Autoridad Delegada.

La consultora externa ha procedido a la redacción del informe de la evaluación intermedia utilizando la **plantilla digital del informe a ser remitido vía SFC**, con la finalidad de evitar re trabajo por parte de la Autoridad Responsable, y asegurarse de entregar un documento completo y teniendo en consideración la limitación de caracteres.

Toda la información contenida en dicho documento está basada en información objetiva, obtenida según la investigación llevada a cabo, los análisis y hallazgos realizados durante la evaluación. La Autoridad Responsable ha tomado los recaudos correspondientes para evaluar la calidad y la confiabilidad de los datos y del análisis realizado por la consultora externa. Las conclusiones son productos de un flujo de trabajo constante: **obtención del dato, análisis e interpretación de la información**.

Durante el avance de los trabajos, se han mantenido una **reunión de lanzamiento, reuniones de seguimiento y una reunión de cierre**, entre la Autoridad Responsable y la consultora externa. En líneas generales, el trabajo de la consultora externa se estructuró siguiendo las actividades que se listan a continuación:

- Análisis de la información de partida recopilada, reglamento, normativas y guías, PN aprobado, información sobre proyectos previstos y ejecutados, informes de ejecución anuales, etc.
- Puesta en común con la Autoridad Responsable del alcance y el enfoque del proceso de evaluación intermedia, y de la documentación final a ser entregada.

- Establecimiento detallado de las técnicas y herramientas a ser empleadas para evaluar resultados obtenidos y realizar proyecciones, con el análisis de sus limitaciones y riesgos.
- Evaluación detallada de los proyectos ya ejecutados y en ejecución, identificando fortalezas y debilidades en cada uno, además de casos de éxito y de fracaso.
- Redacción iterativa del informe de evaluación intermedia, alimentada mediante las revisiones de la Autoridad Responsable.
- Entrega de toda la documentación final (y otra documentación de soporte) y cierre de los trabajos.

Se destaca la importancia que ha revestido para esta evaluación, el hecho de que la Autoridad Responsable haya realizado una **continua y sistemática monitorización de las intervenciones llevadas a cabo desde el inicio de la implementación del ISF**. De esta manera, se han detectado a tiempo problemas menores de implementación y además se ha generado información de utilidad para facilitar la realización de la evaluación intermedia.

Los indicadores fueron instrumentos importantes para la monitorización. En el caso de los **indicadores comunes**, los beneficiarios fueron reportando los mismos a la Autoridad Responsable siguiendo la metodología implementada en los años de ejecución anteriores. Para el caso de los **indicadores de impacto y resultado**, fueron solicitados por la Autoridad Responsable a los beneficiarios con la mayor antelación posible de manera a que los mismos puedan ser determinados. Sobre estos últimos indicadores, debido a que la determinación de su necesidad no fue realizada desde el inicio del periodo de programación, algunos no se encuentran disponibles al no haber sido cuantificados desde entonces.

Finalmente para dar respuesta al bloque de preguntas relacionadas a Eficacia y a los demás criterios o parámetros, se ha contado con la **estrecha colaboración de los beneficiarios del Fondo**, a los cuales fueron trasladadas las consultas mediante entrevistas presenciales en sus sedes y además mediante cuestionarios en formato digital

SECCIÓN VII. CONCLUSIONES PRINCIPALES Y RECOMENDACIONES

Principales conclusiones

Conclusión 1

Carga de trabajo muy elevada para cumplir con los requisitos de la justificación del Fondo:

La justificación de las inversiones realizadas en los proyectos, imputadas al ISF, supone una carga de trabajo desproporcionada en el caso de proyectos relativos a formación. Esto hace que los beneficiarios opten por proponer proyectos para ser cofinanciados con cargo al ISF cuya justificación se pueda adecuar a los requisitos solicitados por la Autoridad de Auditoría y por la Comisión Europea.

La elevada carga administrativa que se exige a los beneficiarios debido a los controles exigidos por la Autoridad de Auditoría en el cumplimiento de sus obligaciones y de los requerimientos de la CE, que en algunos casos son posteriores a la publicación de los reglamentos (por ejemplo definición de todos los indicadores), suponen una dificultad añadida a la gestión.

Conclusión 2

Formación insuficiente en cuestiones relacionadas al Fondo por parte de la AR:

Los conocimientos que adquieren los beneficiarios sobre el Fondo y sus mecanismos asociados se van obteniendo a lo largo del periodo de programación, sin la existencia de una acción formativa inicial que permita un acercamiento a dichos mecanismos, por lo que se consideraría adecuado una mayor aproximación a los contenidos del Fondo ya a su gestión desde las primeras fases de programación.

Una formación inicial relacionada al Fondo hubiera permitido el ahorro de tiempo y esfuerzos, proporcionando la información necesaria para valorar en qué casos es conveniente solicitar la cofinanciación y en qué casos no, así como resolver otras inquietudes que fueron apareciendo en lo que ha transcurrido del periodo de programación actual.

Conclusión 3

Escasa prefinanciación para los proyectos:

Las cantidades recibidas en concepto de prefinanciación son muy escasas, principalmente si las comparamos con el periodo de programación anterior. Al tratarse de cuantías pequeñas, y que se perciben una vez ya se han iniciado los proyectos no suponen por lo general un incentivo para acometer nuevos proyectos.

Esta circunstancia supone que los proyectos han de contar desde el inicio con una financiación nacional total, lo que sumado a una liquidación tardía, no incentivan a la puesta en marcha de proyectos más ambiciosos y de una mayor proyección y alcance al estar limitados a la financiación nacional, que en algunos casos está sujeta a restricciones presupuestarias.

Conclusión 4

Iniciativas destacadas apoyadas por el Fondo:

Se destaca especialmente la utilidad de los proyectos incluidos dentro del objetivo OE3 Apoyo Operativo y de la financiación que este ofrece, permitiendo cubrir el 100% de los costes incurridos. Sin embargo en el caso de fronteras determinar los importes elegibles cuando los proyectos ya se han ejecutado y se han admitido en cuentas financieras posteriores a su ejecución hacen que la justificación de los mismos sea realmente complicada, al no estar destinados exclusivamente a proyectos vinculados al ISF.

De igual manera, también las iniciativas relacionadas a proyectos de formación de funcionarios nacionales e internacionales son útiles y fundamentales para el éxito y el cumplimiento de los objetivos europeos. Sin embargo, por las razones antes comentadas, se ha decidido que muchos proyectos de formación en ejecución no dependan de la cofinanciación del ISF. En cuanto a los proyectos de formación que sí dependerán de la cofinanciación del Fondo, la mayoría de ellos se encuentran aplazados hasta la siguiente cuenta financiera.

Conclusión 5

Apreciación final de la ayuda económica del Fondo:

Conclusión 5

El ISF ofrece varias ventajas a los Estados beneficiarios de la ayuda. Principalmente debido a que les permite regirse mediante un marco jurídico común a nivel europeo, apoyándose cada PN en las estrategias y agendas europeas. Esto potencia la cooperación internacional, y permite trabajar de manera preventiva según las características de ciertos proyectos. También colabora en la unificación de capacidades de los países miembros. Esto último reviste gran importancia para España, ante todo por su situación geográfica estratégica y sus fronteras exteriores.

Sin embargo, el aprovechamiento del Fondo aún no ha sido el máximo posible. Si se implementaran ciertas modificaciones en los procedimientos de gestión y justificación del ISF, sería posible incluir más acciones a desarrollar por España.

Actualmente y como se ha comentado, si bien la escasa prefinanciación de la UE no permite implementar proyectos más allá de las necesidades exigidas para el desarrollo de las funciones encomendadas a los beneficiarios por normativa nacional, los pagos de saldo permiten reponer fondos en los presupuestos nacionales para así poder continuar con la implementación de los objetivos del fondo.

Recomendaciones

Recomendaciones 1

Con la finalidad de simplificar la carga de trabajo relacionada a la justificación del Fondo, algunos beneficiarios ven como deseable que el periodo financiero del Fondo coincidiera con el del Estado miembro, que en el caso de España sería del 1 de enero al 31 de diciembre (año natural). Consideran que esto evitaría inconvenientes en la planificación y ejecución de los proyectos, y facilitaría considerablemente ciertos aspectos relacionados a la justificación.

De la misma manera, se recomienda la simplificación de los procedimientos justificativos y reducir la cantidad de documentos que hoy en día son exigidos para dicha justificación.

También se sugiere la implementación de acciones que supongan la contratación de personal de Asistencia Técnica a los beneficiarios para cubrir la necesidad de recursos que se presenta en ciertos periodos con picos de demanda y sobrecarga de trabajo.

Recomendaciones 2

Se considera oportuno y necesario que a través de la Autoridad Responsable se realicen cursos de formación dirigidos a los beneficiarios, incluidos los integrantes de las distintas unidades operativas.

Estas iniciativas de formación deben orientarse no sólo a los procedimientos generales asociados al ISF (gestión, justificación, etc.), sino que a ahondar en otros aspectos más específicos, como por ejemplo los criterios de elegibilidad adoptados por el Fondo, de manera a esclarecerlos y que los beneficiarios puedan trabajar con menor incertidumbre, puesto que actualmente esto aún genera ciertas confusiones. Así mismo, se valorarían acciones de formación relacionadas a los indicadores seleccionados y adoptados: la forma correcta de cuantificarlos, las fuentes para obtener información sobre los mismos, etc

Recomendaciones 3

De cara a la promoción de nuevos y más ambiciosos proyectos, se recomienda un aumento considerable en el porcentaje de prefinanciación, o realizar anticipos de cantidades lo suficientemente amplias que permitan financiar proyectos sin contar única y exclusivamente con la existencia de presupuesto nacional. Con estas cuantías sería posible iniciar más acciones, de mayor envergadura e

Recomendaciones 3

importe, ya que se cómo se ha mencionado, actualmente las limitaciones del presupuesto nacional impiden lograr lo anterior.

Así mismo, la posibilidad de reducir los plazos de liquidación aumentaría el interés de los beneficiarios en el Fondo.

Recomendaciones 4

Para el objetivo OE3 Apoyo Operativo, resulta imprescindible simplificar los procedimientos de justificación de los proyectos, de forma que el beneficio de dichas acciones sea realmente aprovechado por los beneficiarios.

La continuidad del Apoyo Operativo en lo que queda del periodo de programación, y posteriormente a la finalización del mismo, resultará de gran utilidad y permitirá la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

Lo mismo sucede con los proyectos de formación, que actualmente se encuentran algo atrasados según la planificación inicial. Ya se ha comentado sobre la utilidad y la importancia de los mismos, por lo cual resulta necesario reencauzarlos y llevar a cabo las iniciativas que fueron planificadas. De nuevo se recomienda la implementación de costes simplificados como una medida interesante para la simplificación de los procedimientos justificativos y como incentivo para potenciar la participación de los beneficiarios.

Para una buena implementación de proyectos sería conveniente la publicación de guías de elegibilidad, de programación costes simplificados por parte de la CE.

Recomendaciones 5

Creación de una aplicación por la CE que permita a los diferentes EEMM consultar en red los que programas que se financian en los otros EEMM, que problemas han tenido y como los has solventado, buenas prácticas en relación a la gestión del fondo. El objetivo sería poner en común la experiencia de los distintos EEMM al enfrentarse a la gestión del fondo, como soporte para un proceso de mejora continua y optimización del ISF

Recomendaciones 5

En la misma línea, se propone la creación de una web por parte de la CE que permita la consulta por parte de los EEMM de otros Fondos Europeos con objetivos similares, de forma que se puedan encontrar sinergias y complementariedades en las diferentes iniciativas.

SECCIÓN VIII. REVISIÓN INTERMEDIA

Facítese una evaluación de la revisión intermedia realizada con arreglo al artículo 15 del Reglamento (UE) n.º 514/2014. Resumir los principales cambios pertinentes que hayan tenido un impacto sobre sus actividades en los ámbitos de intervención incluidos en el Fondo, y cómo se ajustó o se ajustará su programa nacional.

La evaluación intermedia ha permitido, entre otros aspectos, conocer la percepción general de los beneficiarios del Fondo sobre el mismo, y ha sido un hito importante para obtener puntos de vista y propuestas valorables que permitirían mejorar la gestión y el aprovechamiento del mismo en lo que queda del periodo de programación.

Las circunstancias y situaciones que se fueron desarrollando durante la primera mitad del periodo programación, las cuales se han ido mencionando a lo largo del informe, han originado la necesidad de realizar ciertas adaptaciones en su implementación a nivel nacional, las cuales a su vez originan la necesidad de realizar ajustes en el Programa Nacional.

En principio se propone la redistribución de importes internamente dentro de objetivos, sin que ello implique el traspaso de cuantías de un objetivo a otro. Por ejemplo, estos ajustes serán necesarios en el **OE2 Fronteras**, cuyo **ON4 Acervo de la Unión**, ha sobrepasado el importe previsto inicialmente para su ejecución. De la misma manera y siguiendo la tendencia que se viene observando, la inversión inicial prevista para el **ON6 Capacidad Nacional** también se verá sobrepasada en los siguientes años del periodo de programación. Por ello, se plantea la redistribución de los importes destinados a los objetivos nacionales **ON1 Eurosur**, **ON3 Normas comunes de la Unión** y **ON5 Retos futuros**, una vez ejecutados los importes mínimos de gasto exigidos por la normativa.

La preparación y aprobación del Programa Nacional revisado, para la incorporación de las propuestas antes mencionadas, se realizará de conformidad a las normas establecidas en el artículo 14 del Reglamento UE 514/2014, sobre la preparación y aprobación de los programas nacionales.

SECCIÓN IX. INDICADORES DE RESULTADOS Y DE IMPACTO COMPARTIDOS

--

1. Indicadores por objetivos específicos

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE1	R	SO1R1	Número de misiones de evaluación de Schengen en materia de visados llevadas a cabo con ayuda del Fondo de Seguridad Interior («Fondo»)	Número			Unidad de la Comisión HOME C.2 Gestión de Fronteras y Schengen				
OE1	R	SO1R2	Número de actividades de cooperación consular desarrolladas con la ayuda del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE1 C1)	0,00	0,00	1,00	0,00
OE1	R	SO1R3	Número de miembros del personal formado sobre aspectos relacionados con la política común de visados, perceptores de ayudas del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE1 C2.1)	0,00	0,00		0,00
OE1	R	SO1R3	Número de cursos de formación sobre aspectos relacionados con la política común de visados, perceptores de ayudas del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE1 C2.2)	0,00	0,00		0,00
OE1	R	SO1R4	Número de consulados desarrollados o mejorados con ayuda del Fondo del total de consulados	Número		0,00	IEA (indicador OE1 C4.1)	2,00	0,00		0,00
OE1	R	SO1R4	Porcentaje de consulados desarrollados o mejorados con ayuda del Fondo del total de consulados	Porcentaje		0,00	IEA (indicador OE1 C4.2)	0,00	0,00	100,00	0,00
OE1	R	SO1R5	a) número de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen en materia de visados llevadas a la práctica con ayuda del Fondo	Número			Estados miembros	0,00	0,00	0,00	0,00
OE1	R	SO1R5	b) número total de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen formuladas	Número			Estados miembros	0,00	0,00	0,00	0,00
OE1	R	SO1R5	Número de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen en materia de visados llevadas a la práctica con ayuda del Fondo con respecto al número total de recomendaciones formuladas	Relación			/	0,00	0,00	0,00	0,00
OE1	R	SO1R6	Número de usuarios de documentos de viaje falsos	Número		0,00	Estados miembros	2.547,00	3.035,00	362,00	111,00

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
			detectados en los consulados con la ayuda del Fondo: a) número de usuarios de documentos falsos que solicitan un visado Schengen								
OE1	R	SO1R6	b) número total de personas que solicitan un visado Schengen	Número		0,00	Estados miembros	1.708.503,00	1.664.082,00	1.595.715,00	1.114.882,00
OE1	R	SO1R6	c) porcentaje de usuarios de documentos falsos que solicitan un visado Schengen	Relación			/	0,00	0,00	0,00	0,00
OE1	I	SO1I1	Número de solicitantes de visado que hayan solicitado un visado de Schengen fuera de su país de residencia	Número			Estados miembros				
OE1	I	SO1I2	Número de países del mundo sujetos a la obligación de visado en los que ha aumentado el número de Estados miembros presentes o representados	Número			Unidad de la Comisión HOME B.2 Política de visados Política / Sistema VIS				
OE2	R	SO2R1	Número de personal formado sobre aspectos relacionados con la gestión de fronteras con ayuda del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C1.1)	1.087,00	0,00		7,00
OE2	R	SO2R1	Número de cursos de formación sobre aspectos relacionados con la gestión de fronteras con ayuda del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C1.2)	30,00	0,00	9,00	2,00
OE2	R	SO2R2	Número de pasos fronterizos de las fronteras exteriores a través de puertas ABC financiados por el Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C3.1)	0,00	0,00	8,00	1.545.506,00
OE2	R	SO2R2	Número total de cruces de fronteras	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C3.2)	0,00	0,00		8.457.952,00
OE2	R	SO2R3	Número de misiones de evaluación de Schengen en materia de fronteras llevadas a cabo con ayuda del Fondo	Número			Unidad de la Comisión HOME B.2 Política de visados Política / Sistema VIS	0,00	1,00	1,00	

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE2	R	SO2R4	a) número de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen en materia de fronteras llevadas a la práctica con ayuda del Fondo	Número		0,00	Estados miembros	0,00	0,00	0,00	0,00
OE2	R	SO2R4	b) número total de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen en materia de fronteras formuladas	Número		0,00	Estados miembros	0,00	0,00	1,00	1,00
OE2	R	SO2R4	Número de recomendaciones de las evaluaciones de Schengen en materia de fronteras llevadas a la práctica con ayuda del Fondo con respecto al número total de recomendaciones formuladas	Relación			/	0,00	0,00	0,00	0,00
OE2	R	SO2R5	a) número de bienes de equipo utilizados en las operaciones coordinadas por Frontex adquiridos con la ayuda del Fondo	Número			Frontex				
OE2	R	SO2R5	b) número total de bienes de equipo utilizados en las operaciones coordinadas por Frontex	Número			Frontex				
OE2	R	SO2R5	Número de bienes de equipo utilizados en las operaciones coordinadas por Frontex adquiridos con la ayuda del Fondo con respecto al número total de bienes de equipo utilizados en las operaciones coordinadas por Frontex	Relación			/				
OE2	I	SO2I1	Número de infraestructuras nacionales de vigilancia de fronteras establecidas/desarrolladas en el marco de EUROSUR:	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C4)	0,00	0,00	1,00	1,00
OE2	I	SO2I1	a) centros de coordinación nacionales	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C4.a)				0,00
OE2	I	SO2I1	b) centros de coordinación regionales	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C4.b)				0,00
OE2	I	SO2I1	c) centros de coordinación locales	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C4.c)				0,00
OE2	I	SO2I1	d) otros tipos de centros de coordinación	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C4.d)				1,00

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
							C4.d)				
OE2	I	SO2I2	Número de incidentes comunicados por el Estado miembro a la Visión de la Situación Europea	Número		0,00	IEA (indicador OE2 C5)	0,00	0,00		216,00
OE2	I	SO2I2	a) inmigración ilegal, incluidos los incidentes relacionados con un riesgo para la vida de los migrantes	Número			IEA (indicador OE2 C5.a)				
OE2	I	SO2I2	b) delincuencia transfronteriza	Número			IEA (indicador OE2 C5.b)				
OE2	I	SO2I2	c) situaciones de crisis	Número			IEA (indicador OE2 C5.c)				
OE2	I	SO2I3	Número de cruces irregulares de frontera detectados en las fronteras exteriores de la UE: entre los pasos fronterizos	Número		7.121,00	Frontex	7.519,00	7.878,00	10.902,00	
OE2	I	SO2I3	Número de cruces irregulares de frontera detectados en las fronteras exteriores de la UE: en los pasos fronterizos	Número		0,00	Frontex	340,00	173,00	498,00	9.659,00
OE2	I	SO2I4	Número de búsquedas en el Sistema de Información de Schengen (SIS II)	Número			Informe anual de EU-LISA y SIS II	304.646.181,00	393.982.883,00	457.740.426,00	8.457.952,00
OE2	I	SO2I5	Número de usuarios de documentos de viaje falsos detectados en los pasos fronterizos	Número		1.731,00	Frontex	2.663,00	2.365,00	1.456,00	1.063,00
OE5	R	SO5R1	Número de equipos conjuntos de investigación (JIT) y de proyectos operativos de la Plataforma pluridisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) que reciben apoyo del Fondo, incluidos los Estados miembros y las autoridades participantes	Número		0,00	IEA (indicador OE5 C1)	0,00	0,00		0,00
OE5	R	SO5R2	Número de funcionarios responsables de hacer cumplir la ley que han sido formados en temas transfronterizos con ayuda del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE5 C2.1)	278,00	239,00	4,00	0,00

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE5	R	SO5R2	Duración de la formación (realizada) sobre aspectos transfronterizos con ayuda del Fondo	Número		0,00	IEA (indicador OE5 C2.2)	1.877,00	1.199,00	16,00	0,00
OE5	R	SO5R3	Resultados de las actuaciones policiales apoyadas por el Fondo que hayan dado lugar a la desarticulación de grupos de delincuencia organizada: 1. incautaciones de mercancías ilegales: Mercancías falsificadas	Importe en EUR			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Bienes de contrabando	Importe en EUR			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Artículos robados	Importe en EUR			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Armas de fuego	Importe en EUR			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Delitos contra el medio ambiente	Importe en EUR		0,00	Estados miembros	0,00	0,00	0,00	0,00
OE5	R	SO5R3	Cannabis (en número de incautaciones)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Heroína (en número de incautaciones)	Número		0,00	Estados miembros	105,00	163,00	120,00	14,00
OE5	R	SO5R3	Cocaína (en número de incautaciones)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Anfetamina - metanfetamina (en número de incautaciones)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Éxtasis (en número de incautaciones)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	Nuevas sustancias psicoactivas (en número de incautaciones)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	LSD (en dosis)	Número			Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	2. incautaciones de efectivo (por valor);	Importe en EUR			Estados miembros				

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE5	R	SO5R3	3. incautaciones de otros bienes (por valor estimado);	Importe en EUR		Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	4. retirada de dominios web (número);	Número		Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	5. víctimas identificada (para determinados tipos de delitos);	Número		Estados miembros				
OE5	R	SO5R3	6. personas detenidas	Número		Estados miembros				
OE5	I	SO5I1	Número y valor de los activos de origen delictivo inmovilizados, incautados y decomisados como consecuencia de actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 513/2014: 1. número de órdenes de embargo ejecutadas;	Número		Estados miembros				
OE5	I	SO5I1	2. número de resoluciones de decomiso ejecutadas;	Número		Estados miembros				
OE5	I	SO5I1	3. valor estimado de los bienes embargados, al menos el de los bienes embargados con vistas a un posible decomiso, en el momento del embargo;	Importe en EUR		Estados miembros				
OE5	I	SO5I1	4. valor estimado de los bienes recuperados en el momento del decomiso;	Importe en EUR		Estados miembros				
OE5	I	SO5I1	5. número de casos en los que la resolución de decomiso dictada sobre la base de la Decisión Marco 2006/783/JAI no ha sido ejecutada	Número		Estados miembros				
OE5	I	SO5I2	Número de infracciones registradas por la policía, sospechosos, enjuiciamientos y condenas como consecuencia de actuaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 513/2014: 1. Infracciones registradas por la policía	Número	198.313,00	Eurostat (crim_off_cat)	1.232.066,00	241.606,00	53.093,00	

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE5	I	SO512	2. Personas que han estado en contacto formal con la policía y/o el sistema judicial penal	Número		374.807,00	Eurostat (crim_just_ctz)	277.023,00	371.909,00	78.686,00	
OE5	I	SO512	3. Personas enjuiciadas	Número		293.746,00	Eurostat (crim_just_ctz)	230.281,00	284.769,00	58.992,00	
OE5	I	SO512	4. Personas condenadas	Número		245.820,00	Eurostat (crim_just_ctz)	192.903,00	237.498,00	49.141,00	
OE5	I	SO513	Cantidad de drogas incautadas en el ámbito de aplicación del Fondo en materia de delincuencia organizada: 1. Incautaciones de cannabis	Número			OEDT - Informe europeo sobre drogas - Sistema de alerta rápida (EWS) y Base de datos europea sobre nuevas drogas (EDND)	312.658,00	395.997,00	82.558,00	
OE5	I	SO513	2. Incautaciones de heroína	Número			OEDT	193,00	254,00	53,00	
OE5	I	SO513	3. Incautaciones de cocaína	Número			OEDT	17.167,00	21.634,00	4.504,00	
OE5	I	SO513	4. Incautaciones de anfetamina y metanfetamina	Número			OEDT	664,00	460,00	75,00	
OE5	I	SO513	5. Incautaciones de éxtasis	Número			OEDT	442.717,00	223.466,00	28.148,00	
OE5	I	SO513	6. Nuevas sustancias psicoactivas notificadas	Número			OEDT				
OE5	I	SO513	7. LSD (dosis)	Número		1.628,00	OEDT	3.839,00	1.771,00	200,00	
OE5	I	SO514	Número de víctimas de delitos protegidas o asistidas: 1. Número de víctimas registradas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado	Número			Estados miembros				
OE5	I	SO514	2. Número de derivaciones de la policía a los servicios de apoyo a las víctimas	Número			Estados miembros				

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE5	I	SO514	3. Número de víctimas que solicitan y reciben apoyo	Número			Estados miembros				
OE5	I	SO514	4. Número de víctimas que solicitan y no reciben apoyo	Número			Estados miembros				
OE5	I	SO515	Volumen de intercambio de información en el marco de Prüm: 1. número total de concordancias de ADN al año	Número de «coincidencias»			CE HOME D.1 (Compilación estadística)				
OE5	I	SO515	2. número total de concordancias de impresiones dactilares al año	Número de «coincidencias»			CE HOME D.1 (Compilación estadística)				
OE5	I	SO515	3. número total de concordancias de matrículas de vehículos al año	Número de «coincidencias»			CE HOME D.1 (Compilación estadística)				
OE5	I	SO516	Volumen de intercambio de información en el marco de la Aplicación Red de Intercambio Seguro de Información de Europol (SIENA): 1. casos de SIENA iniciados al año por los Estados miembros, Europol y terceros	Número		3.248,00	Europol	2.712,00	5.747,00	7.739,00	
OE5	I	SO516	2. mensajes de SIENA intercambiados al año por los Estados miembros, Europol y terceros	Número		158.049,00	Europol	142.077,00	223.381,00	275.439,00	
OE5	I	SO517	Volumen de datos compartidos a través del sistema de información de Europol (SIE): 1. número de personas y objetos introducidos en el SIE por los Estados miembros al año	Número		32.429,00	Europol	24.146,00	25.093,00	17.458,00	
OE5	I	SO517	2. número de personas y objetos introducidos en el SIE por los Estados miembros al año (sospechosos, condenados)	Número		6.007,00	Europol	4.340,00	4.899,00	3.248,00	

OE	Tipo	Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	de	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
OE5	I	SO5I7	3. número de búsquedas en el SIE realizadas por los Estados miembros al año	Número		19.650,00	Europol	5.606,00	2.348,00	1.708,00	
OE6	R	SO6R1	Número e instrumentos establecidos y/o modernizados con la ayuda del Instrumento para facilitar la protección de las infraestructuras críticas por los Estados miembros en todos los sectores de la economía	Número		0,00	IEA (indicador OE6 C1)	0,00	0,00		0,00
OE6	R	SO6R2	Número de reuniones de expertos, talleres, seminarios, conferencias, publicaciones, sitios web y consultas (en línea) organizados con la ayuda del Fondo.	Número		0,00	IEA (indicador OE6 C3)	0,00	0,00	6,00	11,00
OE6	I	SO6I1	Volumen de atentados terroristas: a) número de atentados terroristas fallidos y frustrados	Número			Europol: Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea	14,00	24,00	13,00	
OE6	I	SO6I1	b) número de atentados terroristas perpetrados	Número			Europol: Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea				
OE6	I	SO6I1	c) número de víctimas mortales de atentados terroristas	Número			Europol: Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	

2. Indicadores de la eficacia, el valor añadido y la sostenibilidad con arreglo al Reglamento (UE) n.º 514/2014

Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
H1	Número de equivalentes a tiempo completo en la autoridad responsable, la autoridad delegada y la autoridad de auditoría que se ocupen de la ejecución del Fondo, pagados por la asistencia técnica o los presupuestos nacionales, con respecto a:	Número	0,00	Estados miembros	3,00	4,00	10,00	11,00
H1	a) el número de proyectos ejecutados	Número		Estados miembros	5,00	7,00	40,00	44,00
H1	b) el importe de los fondos declarados con cargo al ejercicio financiero	Importe en EUR		Estados miembros		2.121.804,00	20.880.750,00	12.548.585,00
H2	a) la asistencia técnica, más el coste administrativo (indirecto)	Importe en EUR		Estados miembros	0,00	10.416,00	505.808,00	937.534,00
H2	b) el importe de los fondos declarados con cargo al ejercicio financiero	Importe en EUR		Estados miembros		2.121.804,00	20.880.750,00	12.548.585,00
H2	La asistencia técnica, más el coste administrativo (indirecto) de los proyectos, con respecto al importe de los fondos declarados con cargo al ejercicio financiero	Relación		/	0,00	0,00	0,02	0,07
H3	Importe de las cuentas anuales presentadas por el Estado miembro en comparación con el	Importe en EUR		SFC2014				12.548.585,00
H3	Importe total de los fondos asignados al programa nacional.	Importe en EUR		SFC2014				46.821.193,00
H3	Índice de absorción del Fondo	Relación		/				0,27
H4	a) número de bienes de equipo en uso dos años después de su adquisición (importes superiores a 10 000 EUR)	Número		Estados miembros	0,00	0,00	0,00	53,00

Ident. del indic.	Descripción del indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Fuente de los datos	2014	2015	2016	2017
H4	b) número de bienes de equipo adquiridos con cargo al Fondo (importes superiores a 10 000 EUR)	Número		Estados miembros	19,00	25,00	568,00	83,00
H4	Número de bienes de equipo en uso dos años después de su adquisición y número de bienes de equipo adquiridos con cargo al Fondo (importes superiores a 10 000 EUR)	Relación		/	0,00	0,00	0,00	0,64
H5	a) costes de mantenimiento de los bienes de equipo adquiridos con cargo al Fondo	Importe en EUR		Estados miembros	0,00	0,00	0,00	0,00
H5	b) contribución total de la UE	Importe en EUR		Estados miembros		2.121.804,00	20.880.750,00	12.548.585,00
H5	Porcentaje de los costes de mantenimiento de los bienes de equipo adquiridos con cargo al Fondo en el total de la contribución de la Unión a las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo	Relación		/	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO: DATOS

Cuadro 1. Evolución de la ejecución financiera, por objetivos específicos (en euros)

Informe financiero FSI-Fronteras

Objetivo nacional / Medida específica	A Total pagado	B Total pagado	Total pagado (A+B/OE programados) (%)
OE1.ON1 Capacidad nacional	338.233,51	0,00	3,21%
OE1.ON2 Acervo de la Unión	0,00	0,00	0,00%
OE1.ON3 Cooperación consular	0,00	0,00	0,00%
TOTAL ON OE1	338.233,51	0,00	3,03%
OE1.ME1 Cooperación consular	0,00	0,00	
TOTAL OE1	338.233,51	0,00	3,03%
OE2.ON1 EUROSUR	1.175.847,40	879.450,86	2,84%
OE2.ON2 Intercambio de información	0,00	0,00	0,00%
OE2.ON3 Normas comunes de la Unión	94.203,11	0,00	0,64%
OE2.ON4 Acervo de la Unión	1.175.432,75	2.263.917,54	203,41%
OE2.ON5 Retos futuros	247.335,67	451.131,11	13,50%
OE2.ON6 Capacidad nacional	2.393.106,60	471.494,21	78,47%
TOTAL ON OE2	5.085.925,53	4.065.993,72	8,96%
OE2.ME2 Equipos FRONTEX	0,00	0,00	0,00%
TOTAL OE2	5.085.925,53	4.065.993,72	7,98%
OE3.ON1 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con los visados	38.839,18	0,00	1,03%
OE3.ON2 Apoyo operativo para cuestiones relacionadas con las fronteras	9.794.215,99	5.311.000,27	20,31%

TOTAL ON OE3	9.833.055,17	5.311.000,27	
TOTAL OE3	9.833.055,17	5.311.000,27	19,38%
Technical Assistance	0,00	219.971,81	5,55%
TOTAL	15.257.214,21	9.596.965,80	11,96%

Informe financiero FSI-Policía

Objetivo nacional / Medida específica	A Total pagado	B Total pagado	Total pagado (A+B/OE programados) (%)
OE5.ON1 C - prevención y lucha contra la delincuencia	7.160.735,81	2.052.064,95	33,39%
OE5.ON2 C - intercambio de información sobre delincuencia	98.461,33	0,00	2,02%
OE5.ON3 C - formación sobre delincuencia	455.597,23	758.992,25	19,01%
OE5.ON4 C - apoyo a las víctimas de la delincuencia	3.284,96	0,00	2,89%
OE5.ON5 C - amenaza y evaluación del riesgo en materia de delincuencia	0,00	337.102,55	9,47%
TOTAL ON OE5	7.718.079,33	3.148.159,75	
TOTAL OE5	7.718.079,33	3.148.159,75	25,55%
OE6.ON1 R - prevención y lucha contra el riesgo	0,00	0,00	0,00%
OE6.ON2 R - intercambio de información sobre riesgos	0,00	0,00	0,00%
OE6.ON3 R - formación en riesgos	10.588,04	0,00	0,74%
OE6.ON4 R - apoyo a las víctimas de riesgos	16.671,92	23.430,83	15,92%
OE6.ON5 R - riesgo para las infraestructuras	0,00	0,00	0,00%
OE6.ON6 R - advertencia precoz y crisis de riesgos	0,00	0,00	0,00%
OE6.ON7 R - amenaza y evaluación del riesgo	0,00	0,00	0,00%

TOTAL ON OE6	27.259,96	23.430,83	
TOTAL OE6	27.259,96	23.430,83	0,50%
Technical Assistance	0,00	146.647,87	9,52%
TOTAL	7.745.339,29	3.318.238,45	20,40%

Cuadro 2. Número de proyectos y contribución de la UE a los proyectos finalizados y abiertos, por objetivos específicos (en euros)

	Número de proyectos y contribución de la UE			
	Del 1.1.2014 al 15.10.2016			
	N.º total de proyectos finalizados	Contribución total de la UE a proyectos finalizados	N.º total de proyectos abiertos	Contribución total de la UE a proyectos abiertos
OE1 - Apoyo a una política común de visados	3	126.929,33	1	211.304,18
OE2 - Fronteras	19	4.818.848,77	1	267.076,76
OE3 - Apoyo operativo	0	0,00	0	0,00
OE4 - Asistencia técnica: visados y fronteras	0	0,00	0	0,00
OE5 - Prevención y lucha contra la delincuencia	20	7.718.079,33	0	0,00
OE6 - Riesgos y crisis	2	17.186,94	1	10.073,02
OE7 - Asistencia técnica: policía	0	0,00	0	0,00
OE8 - Caso especial: Apoyo operativo al régimen de tránsito especial (Lituania)	0	0,00	0	0,00
Total 1	44	12.681.044,37	3	488.453,96

	Número de proyectos y contribución de la UE			
	Del 16.10.2016 al 30.6.2017			
	N.º total de proyectos finalizados	Contribución total de la UE a proyectos finalizados	N.º total de proyectos abiertos	Contribución total de la UE a proyectos abiertos
OE1 - Apoyo a una política común de visados	0	0,00	0	0,00
OE2 - Fronteras	8	4.065.993,71	0	0,00
OE3 - Apoyo operativo	2	5.311.000,27	0	0,00
OE4 - Asistencia técnica: visados y fronteras	0	0,00	0	0,00
OE5 - Prevención y lucha	5	3.148.159,75	0	0,00

	Número de proyectos y contribución de la UE			
	Del 16.10.2016 al 30.6.2017			
	N.º total de proyectos finalizados	Contribución total de la UE a proyectos finalizados	N.º total de proyectos abiertos	Contribución total de la UE a proyectos abiertos
contra la delincuencia				
OE6 - Riesgos y crisis	2	23.430,83	0	0,00
OE7 - Asistencia técnica: policía	0	0,00	0	0,00
OE8 - Caso especial: Apoyo operativo al régimen de tránsito especial (Lituania)	0	0,00	0	0,00
Total 2	17	12.548.584,56	0	0,00
Total 1+2	61	25.229.628,93	3	488.453,96

Cuadro 3. Número de proyectos y contribución de la UE, por tipos de beneficiarios y objetivos específicos (en euros)

		Beneficiarios del proyecto Del 1.1.2014 al 15.10.2016			
		OE1: Política de visados	OE2: Fronteras	OE5: Delincuencia	OE6: Riesgos y crisis
Autoridades estatales/federales	N.º de proyectos	4	20	20	3
Autoridades estatales/federales	Contribución de la UE	338.233,51	5.085.925,53	7.718.079,33	27.259,96
Organismos públicos locales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organismos públicos locales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones no gubernamentales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones no gubernamentales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones públicas internacionales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones públicas internacionales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Cruz Roja nacional	N.º de proyectos	0	0	0	0
Cruz Roja nacional	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Comité Internacional de la Cruz Roja	N.º de proyectos	0	0	0	0
Comité Internacional de la Cruz Roja	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	N.º de proyectos	0	0	0	0
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresas privadas y públicas	N.º de proyectos	0	0	0	0
Empresas privadas y públicas	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones educativas/de investigación	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones educativas/de investigación	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00

		Beneficiarios del proyecto Del 16.10.2016 al 30.6.2017			
		OE1: Política de visados	OE2: Fronteras	OE5: Delincuencia	OE6: Riesgos y crisis
Autoridades estatales/federales	N.º de proyectos	0	8	5	2
Autoridades estatales/federales	Contribución de la UE	0,00	4.065.993,71	3.148.159,75	23.430,83
Organismos públicos locales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organismos públicos locales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones no gubernamentales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones no gubernamentales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones públicas internacionales	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones públicas internacionales	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Cruz Roja nacional	N.º de proyectos	0	0	0	0
Cruz Roja nacional	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Comité Internacional de la Cruz Roja	N.º de proyectos	0	0	0	0
Comité Internacional de la Cruz Roja	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	N.º de proyectos	0	0	0	0
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresas privadas y públicas	N.º de proyectos	0	0	0	0
Empresas privadas y públicas	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00
Organizaciones educativas/de investigación	N.º de proyectos	0	0	0	0
Organizaciones educativas/de investigación	Contribución de la UE	0,00	0,00	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

Resultados de la validación más reciente

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de evaluación.